



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
POSGRADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA INFORMACIÓN

“ESTRATEGIAS PARA BIBLIOTECAS BAJO UN ENFOQUE DE GOBIERNO ABIERTO”

T E S I S  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
DOCTORA EN BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN

PRESENTA:  
MTRA. JENNIFER ALEJANDRA VOUTSSÁS LARA

TUTOR PRINCIPAL  
DRA. BRENDA CABRAL VARGAS

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR  
DRA. ISABEL GALINA RUSSELL  
DR. EGBERT SÁNCHEZ VANDERKAST

Ciudad Universitaria, México, Cd. Mx., Abril 2018



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

El siguiente trabajo es el resultado de más de cuatro años de investigación sobre la construcción de una ciudadanía abierta. Mucho de la posibilidad de abordarlo teóricamente fue gracias al seminario de Políticas de Información del Dr. Egbert Sánchez Vanderkast y los cursos sobre Ciudadanía Digital del Dr. Alejandro Ramos Chávez, a quienes agradezco profundamente sus observaciones detalladas que permitieron moldear y pulir este trabajo. Así también, desde los inicios de mi profesión la Dra. Brenda Cabral Vargas me ha acompañado como revisora, con una infinita paciencia y un gran apoyo profesional, los cuales le agradezco profundamente al momento de dirigir esta investigación. Tampoco es posible dejar de lado mis agradecimientos a la Dra. Isabel Galina Russell por aceptar este tema de investigación y darme sus observaciones, así como al Dr. Federico Hernández Pacheco.

Los estudios de Doctorado no solamente conllevan saber abordar una investigación de manera teórica, sino también de la construcción de experiencias con colegas, profesores y alumnos. La lista es extensa, pues muchos colegas comenzaron conmigo desde la licenciatura y hoy damos los mismos pasos hacia la investigación, por lo que agradezco la compañía, los consejos, la retroalimentación a mi tema de investigación y especialmente las oportunidades profesionales para colaborar y participar en diversos proyectos. Nayeli, Berenice, Julieta, Luis, Guillermo, Lety, Maximiliano, Jonathan, Gerardo, entre otros. Mi lista es mucho más larga y aunque olvide mencionar a algunos forman parte de mis agradecimientos. Así también mi profundo agradecimiento por el apoyo que me brindaron todos los miembros de la Coordinación de Posgrado, que siempre han estado en plena disposición para apoyar las actividades y trámites que facilitan este arduo camino, especialmente a Carlos Capistrán. Agradezco al Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, mi segundo hogar, donde he recibido todas las facilidades y el apoyo para formarme en las diversas áreas de la profesión.

En último lugar, quiero agradecer a mi familia que es el pilar que me mantuvo de pie para continuar hasta el final. Agradezco a mi padre que funciona como un faro en todo proyecto profesional; agradezco a mi madre que, como siempre, es un gran ejemplo de mujer profesionalista e independiente; Gracias a mis dos hermanos, que seguimos caminando juntos y cuidando nuestros pasos. Y nunca está demás toda mi gran familia que permanece unida y sigue creciendo en todos los ámbitos.

Gracias a todos los lectores pasados y futuros que hicieron posible esta obra.

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| Introducción. . . . .   | I  |
| <b>Capítulo 1. Conceptualización histórica – concepto del ciudadano y su participación en el Estado Democrático.</b>                              |    |
| 1.1. El ciudadano: eje de la democracia y del Estado. . . . .   | 2  |
| 1.2. Los inicios de la humanidad y su vinculación como sociedad. . . . .  | 3  |
| 1.3. Conceptualización de <i>ciudadanía</i> y <i>ciudadano</i> . . . . .  | 4  |
| 1.4. Democracia, Estado y Estado democrático. . . . .   | 10 |
| 1.5. Derecho a la información. . . . .  | 17 |
| 1.5.1 Conceptualización histórica del derecho a la información en el Estado. . . . .  | 17 |
| 1.5.2. Definición actual de Derecho de acceso a la Información. . . . .   | 24 |
| -----a. Transparencia. . . . .  | 25 |
| ----- b. Rendición de cuentas. . . . .  | 26 |
| ----- c. Acceso a la información. . . . .   | 28 |
| <b>Capítulo 2. Dos visiones de un Gobierno transparente: Nueva Gestión Pública y Gobierno abierto. Antecedentes, desenvolvimiento y ejemplos.</b> |    |
| 2.1. Gobernabilidad y gobernanza. . . . .   | 32 |
| 2.2 Nueva Gestión Pública (NGP). . . . .  | 35 |
| 2.3. e-Gobierno. . . . .  | 38 |
| 2.4. Gobierno abierto. . . . .  | 41 |
| 2.5. Consideraciones prácticas de un Gobierno Abierto. . . . .  | 50 |

|  |    |
|--|----|
| 2.5.1. Planeación estratégica. . . . .                     | 50 |
| 2.5.2. Valor público. . . . .                              | 51 |
| 2.6. Comentarios finales para el Gobierno Abierto. . . . . | 54 |

### **Capítulo 3. Una propuesta para Bibliotecas Públicas acorde al concepto de Gobierno Abierto.**

|   |    |
|---|----|
| 3.1. Importancia de la presencia de las Bibliotecas Públicas en Gobierno Abierto. . . . .                   | 58 |
| 3.2. Gobierno Abierto y Bibliotecas Públicas: esquema de relación. . . . .                                  | 63 |
| 3.3. Principios de las bibliotecas públicas en materia de Gobierno Abierto. . . . .                         | 66 |
| 3.3.1. Principio de Igualdad. . . . .   | 66 |
| 3.3.2. Principio de Integración Social. . . . .   | 68 |
| 3.3.3. Principio de Confianza. . . . .  | 69 |
| 3.3.4. Principio de Espacio Público. . . . .  | 71 |
| 3.4. Propuesta de colecciones y servicios en Bibliotecas Públicas para un Gobierno Abierto . . . . .        | 74 |
| 3.4.1. Colecciones y servicios de acuerdo a los pilares de Gobierno Abierto. . . . .                        | 74 |
| 3.4.2. Colecciones de Gobierno Abierto para gestión de conocimiento, uso y reuso de la información. . . . . | 75 |
| 3.4.3. Colecciones de Gobierno Abierto para interacción G2C. . . . .  | 78 |
| 3.4.4. Colecciones de Gobierno Abierto para formación ciudadana. . . . .                                    | 81 |
| a.    Transparencia. . . . .  | 82 |
| b.    Participación ciudadana. . . . .  | 83 |
| c.    Colaboración. . . . .   | 84 |

|  |     |
|--|-----|
| 3.4.5. Servicios de Gobierno Abierto en Bibliotecas Públicas. . . . .  | 85  |
| 3.4.6. La biblioteca como un espacio de interacción social y ciudadana. . .                                  | 88  |
| 3.5. Comentarios finales sobre Bibliotecas Públicas con un enfoque de<br>Gobierno Abierto. . . . .           | 91  |
| <b>Conclusiones.</b> . . . . .   | 92  |
| <b>Anexos.</b> . . . . .   | 99  |
| A. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la información (CMSI). . . . .  | 100 |
| - Declaración de los principios de Ginebra, 2003. . . . .  | 100 |
| - Plan de Acción de Ginebra, 2003. . . . .   | 103 |
| B. Plan estratégico de la IFLA 2016-2021. . . . .  | 104 |
| C. ICA (International Consul of Archives): Principios y acciones<br>recomendadas a la CMSI . . . . .         | 105 |
| D. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en<br>México. . . . .                      | 107 |
| E. Plan Nacional de Desarrollo y la información en México en referencia a<br>las bibliotecas. . . . .        | 108 |
| <b>Bibliografía.</b> . . . . .   | 109 |
| <b>Cuadros e imágenes.</b>   |     |
| 1. Cuadro histórico – conceptual de Ciudadanía, estado y Estado<br>democrático. . . . .                      | 16  |
| 2. Esquema de relaciones en e-Gobierno. . . . .  | 38  |
| 3. Ejemplo de portal de transparencia en instituciones<br>gubernamentales. . . . .                           | 44  |
| 4. Portal de Obligaciones de Transparencia (POT). . . . .  | 45  |
| 5. Portal de Nacional de Transparencia (PNT). . . . .  | 48  |
| 6. Facebook de Presidencia de la República. Comentarios sin respuestas del publicante (abril, 2017). . . . . | 49  |
| 7. Facebook de la Secretaría de Gobernación en Ciudad de México<br>SEGOB CDMX. . . . .                       | 49  |
| 8. Nuevo esquema de relación Gobierno-Ciudadano. . . . .   | 65  |

## Introducción.

En la última década la transparencia informativa gubernamental ha sido tema de investigación y discusión tanto en el ámbito social-jurídico como en el académico. Por lo común, se cree que al hablar de información gubernamental es tema de competencia archivística, debido a que la legislación menciona activamente su papel en la organización de fondos documentales y la capacitación de los servidores públicos para atender tres demandas principales: transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sin embargo, la evolución de este fenómeno ha llevado a comprender que el ciudadano debe tomar responsabilidad en el actuar de su gobierno, y sea partícipe del desarrollo de la transparencia, acceso a la información y como objetivo final, la convivencia equitativa en la toma de decisiones trascendentales que impactan en la economía, la cultura, la sociedad y otros grandes escenarios, más allá del pago de impuestos o ejercer su derecho político a elegir a sus representantes. Pero ¿dónde puede formarse un ciudadano para ejercer en plenitud su ciudadanía?

Esta pregunta no puede ser respondida enlistando un número de instituciones gubernamentales o no gubernamentales. En realidad, en el ámbito académico es materia de diversas disciplinas y, entre ellas, también la Bibliotecología y Estudios de la Información. Tanto el derecho a la información como todos sus paradigmas están basados en un principio de igualdad y en un sistema democrático. Es una libertad fundamental que actualmente solo se da en este tipo de sistema ya que otorga la soberanía –entiéndase el poder– del cambio a los ciudadanos de esa región. La resolución 59 de 1946 de la ONU estableció que “...el acceso a la información es uno de los derechos humanos fundamentales, la clave de las libertades, ya que impulsa y fomenta otros derechos esenciales como el de libre expresión del pensamiento”.<sup>1</sup> En tiempos actuales se considera además un derecho llave porque permite ejercer no solamente los derechos políticos del ciudadano, sino también sus derechos fundamentales. La esencia de este sistema es la participación proactiva de sus habitantes, porque de nada sirve incorporar nuevas políticas si estas no se llevan a cabo por los participantes. Algo muy similar al proceso de comunicación: si no existe una retroalimentación o una respuesta, es como un mensaje sin receptor.

---

<sup>1</sup> ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, Asamblea General. “Convocación de una conferencia internacional de libertad de información” A/RES/59(I) [En Línea], (14 de diciembre de 1946). Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/59%28I%29>

Este derecho, en México, se ha afianzado mediante el desarrollo de unidades de enlace dentro de las instituciones gubernamentales, especializadas en su materia y que solamente permiten alcanzar la transparencia pasiva (visualizar obligaciones a través de portales) y solicitudes de acceso a la información. Por otra parte, el INAI (Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) se ha especializado en atender las demandas de acceso denegadas y en crear una cultura de protección de datos personales. Las instituciones han hecho un esfuerzo por lograr crear una cultura informativa por medio de la información pública. Sin embargo, en un fenómeno de tan solo 15 años desde su surgimiento, queda mucho por hacer para lograr que los ciudadanos sean partícipes con el gobierno y transformar una sociedad jerárquica en una sociedad colaborativa.

Así también hay una resistencia por parte de los ciudadanos en querer participar en sus gobiernos. Encuestas como la realizada en el INE en el 2014 demuestran la desconfianza que hay de los ciudadanos en su gobierno.<sup>2</sup> Mientras tanto, las redes sociales tienen cada vez más un impacto en la forma de pensamiento social hacia el gobierno. Sin embargo, es alarmante que este medio produce una cantidad de noticias sin sustento, cargadas de inconformidad y miedo provocando desconfianza y malestar ante el entorno. Ante esto se perciben por lo común dos escenarios: uno de ellos es que los ciudadanos han tomado más la iniciativa de manifestarse en las calles, captando la atención de noticieros tanto nacionales como internacionales, por ser la mayormente utilizada en nuestro país, aunque no siempre eficaz para alcanzar sus objetivos y, por otra parte, existen ciudadanos resignados a los acontecimientos del país y no ejercen un tipo de ejercicio de sus derechos, ni fundamental ni político, centrándose en mantenerse dentro de la ley. Aunque no lo parezca, el segundo caso es dañino no solamente para una sociedad democrática, sino para la nación. La desconfianza rompe relaciones sociales y culturales, tiende más a enfrentamientos físicos en la búsqueda de justicia por mano propia. Con cada suceso, por aislado que esté, comienza a crearse una cadena de inconformidad que va tocando cada vez más comunidades y, de no ser atendidos a tiempo, los resultados pueden llegar a contaminar una nación entera.

---

<sup>2</sup> Instituto Nacional Electoral. Encuesta telefónica sobre confianza en las instituciones [En Línea]. Octubre, 2014. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-telefonica-sobre-confianza-en-las-instituciones>

La gobernabilidad actualmente no solo habla de un gobierno con facultades para gobernar honesta y eficientemente una nación, sino que habla de regresar al ciudadano responsabilidades y tomar su papel activo dentro de la sociedad y de la nación, siendo las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) medios facilitadores de participación y colaboración. Sin embargo, aunque el gobierno participe creando mejores esquemas de transparencia, los ciudadanos y grupos sociales –como empresas privadas, ONG's y el sector académico– deben ser miembros activos y participantes en la sociedad, ofreciendo oportunidades en la construcción de una ciudadanía y compartiendo datos, información y conocimiento para crear una sociedad que beneficie desde un individuo a toda una nación.

Así también, ante la economía neoliberal que rige a México, los espacios en verdad públicos han ido disminuyendo, pues la industria privada ha popularizado los espacios que aparentemente son públicos pero sutilmente involucran al ciudadano en el consumo, disminuyendo el interés social de participar de manera voluntaria en el fortalecimiento de espacios verdaderamente públicos, como parques y plazas. Además, al ciudadano sutilmente se le está influenciando para ser solo partícipe del país por medio de la economía, aumentando las diferencias sociales y también creando asperezas entre la sociedad.

Es por ello que las Bibliotecas y Archivos públicos son importantes para la formación ciudadana. Ambas son sitios dignos, de verdadero libre acceso y totalmente gratuitos, donde la interacción del individuo no depende en lo absoluto de una interacción o consumo económico. Así lo menciona Caitlin Moran para las bibliotecas pero consideramos que en esencia también involucra a los Archivos: -“En un centro comercial las tiendas son lugares en los que el dinero hace que el que lo tiene tenga más. En cambio la biblioteca es el lugar donde el dinero que pagan los que tienen te convierte en alguien un poco más extraordinario”.<sup>3</sup> Ambos espacios públicos son sitios donde no existen las desigualdades y se ofrecen las mismas oportunidades: son instituciones democráticas por excelencia.

Por lo que es sumamente relevante poner atención en estos espacios, pues las ciudades son las microeconomías de los países y quienes ponen las pautas a estados,

---

3 MORAN, Caitlin. Quotable quote [En Línea]. Disponible en: <http://www.goodreads.com/quotes/529202-a-library-in-the-middle-of-a-community-is-a>

provincias, municipalidades y pueblos. Es importante recalcar que bajo una visión estrictamente funcionalista, aquello que no es consumido y no genera un interés público, ya sea público o privado, está condenado al olvido y el abandono. Si bien las bibliotecas y archivos no peligran en extinguirse en una sociedad democrática, sí pueden correr el riesgo de que disminuya su presupuesto y la atención de la sociedad si no atienden las demandas que tanto requiere nuestra sociedad.

Por una parte, los espacios privados buscarán siempre atraer cada vez más a la sociedad a estos espacios aparentemente públicos para aumentar el consumo e incrementar la economía, mientras que en las instituciones públicas no sucede de la misma manera. Estas últimas otorgan bienes y servicios acordes a los derechos y obligaciones que tiene el ciudadano, adaptándose a los presupuestos y a metas establecidas por cuestiones políticas, legislativas e incluso de peso internacional. Por lo que su visión por lo común se encuentra enfocada a cumplir con las promesas gubernamentales.

Sin embargo, pese a los esfuerzos de mantener una economía estable, el sistema burocrático es, en parte, un elemento de quiebre en el sistema económico. El problema no puede resolverse con un corte presupuestal, sino que requiere de un cambio de mayor profundidad. Por lo que en los últimos años el sistema se ha enfocado en desarrollar una estrategia corporativa pero con visión a las instituciones públicas y la visualización del ciudadano como un cliente, es decir, adaptándose más a las necesidades de las personas y viendo los bienes y servicios que ofrece como un sistema de colaboración social, en vez de un requerimiento obligatorio, mejorando las relaciones sociales entre empleados, ciudadanos y líderes institucionales. Esto se define bajo el concepto de *valor público*, es decir, lo que el público valora.

Las bibliotecas y archivos –como instituciones públicas– tienen una importante labor dentro de esta nueva organización democrática, pues son espacios públicos, libres y accesibles en esencia, quienes deben identificar también el valor público de los bienes y servicios que ofrecen. Su principal función como sitios es permitir que los ciudadanos puedan ejercer el derecho a la información, una labor de gran alcance donde las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) han expandido las formas del conocimiento y alcance de la misma. Cada vez son mayores las necesidades informativas y

se ha reconocido que son elementos poderosos para el cambio. Sin embargo, falta mucho por ordenar en este gran imperio informativo para ofrecer nuevas oportunidades.

Un tipo de información que requiere de ser ordenada se refiere a aquella de carácter gubernamental que –desde inicios del presente siglo– se ha producido por medio de legislaciones y políticas con el objetivo de vigilar que los recursos públicos sean utilizados en beneficio de la sociedad. Mucho de este trabajo fue tomado por la Ciencia Archivística, quien ha asumido un papel activo y formador de una conciencia de orden documental en las instituciones. Aún falta mucho para lograr una cultura documental, por lo que las recientes legislaciones también han involucrado a las bibliotecas como parte de este movimiento.

Ambas disciplinas encuentran hoy el espacio para trabajar en conjunto: por una parte, los archivos en la organización de fondos documentales y creando una cultura de archivos; y por otra parte, la biblioteca pública como institución formadora de ciudadanos informados. Por ahora, las bibliotecas cumplen con los requerimientos intra-institucionales de transparencia y acceso a la información. Sin embargo, hay una gran oportunidad de formación ciudadana por ser espacios públicos, gratuitos, libres y democráticos. Se considera en este estudio que estas sedes pueden extender sus colecciones y servicios más allá de los objetivos culturales y de la educación formal, establecidos normativamente. Las bibliotecas públicas y archivos en el sector público son espacios de oportunidad para la formación de ciudadanos en cuanto a sus derechos, responsabilidades y sedes potenciales para desarrollar participación democrática y pacífica y espacios de colaboración, y así, alcanzar a construir la Sociedad del Conocimiento.

La investigación realizada anteriormente en la tesis de Maestría fue base fundamental para alcanzar a comprender las necesidades gubernamentales de información que demanda el Gobierno a través de la Ciencia Archivística.<sup>4</sup> Para esta nueva investigación, se presenta un panorama desde Gobierno Abierto, que si bien su significado parece no comprender a instituciones como las bibliotecas y los archivos, la propuesta va más allá del mismo gobierno y su gestión pública. El Gobierno Abierto comprende uno de los rubros temáticos más relevantes en la globalización: alcanzar la Sociedad de la

---

<sup>4</sup> Véase VOUTSSAS-LARA, J. “La organización de archivos para la transparencia informativa”. Tesis (Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información). México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013. 123 p.

Información, lo cual no es ajeno a nuestra profesión.

Se plantea como problema general la existencia de una brecha informacional y de comunicación que limita el acceso a la información gubernamental, esto debido a que aún no se han desarrollado capacidades y servicios de información públicos adecuados que apoyen a los ciudadanos a ejercer el derecho a la información gubernamental. Así también se especifican tres problemas particulares:

1) La Bibliotecología y la Ciencia Archivística son disciplinas del área de humanidades y sus estudios están basados especialmente en comprender los ítems de información para ordenar, describir y recuperar. Si bien ambas consideran factores sociales para atender a sus usuarios, no se estudian desde las disciplinas de las ciencias sociales, como el derecho y la ciencia política; es decir, considerando al ciudadano como eje de relevancia para atender las demandas actuales del derecho a la información gubernamental.

2). El segundo problema es que –pese a la difusión mediática de lo que significa el Gobierno Abierto– no es visible el potencial que este tiene en el sector público y que va más allá del uso de las TIC. Por lo que también se desconocen las oportunidades que ofrece para instituciones como las bibliotecas y archivos públicos.

3). Pese a que las bibliotecas y archivos públicos ya han implementado ciertas prácticas de acceso a la información pública, falta establecer colecciones y servicios adecuados que atiendan las demandas actuales de información pública y que permitan la formación de ciudadanos.

Por lo anterior, se plantea como objetivo general de esta investigación:

Elaborar una propuesta de gestión y acceso a la información gubernamental, principalmente en bibliotecas y archivos públicos, para crear nuevas oportunidades informativas a los ciudadanos y fomentar la participación y colaboración ciudadana, con base en un esquema de Gobierno Abierto.

Para ello se proponen tres objetivos particulares:

- a. Analizar y comprender desde un enfoque socio-histórico el origen del ciudadano y ciudadanía, así como su evolución, desarrollo del Estado y sus elementos que desembocan en la democracia moderna y contemporánea. Conceptos teórico-históricos que consideran el derecho a la información gubernamental y el Gobierno Abierto para comprender las demandas de información más allá del enfoque Bibliotecológico-Humanístico.
- b. Analizar y comprender de manera más profunda la propuesta de Gobierno Abierto; es decir, las prácticas para un mejor desempeño de las instituciones públicas.
- c. Realizar una propuesta para bibliotecas y archivos públicos a través de Gobierno Abierto, que les permitan implementar colecciones y servicios acordes a la atención de demandas actuales de información pública y que permitan la formación de ciudadanos.

Se parte entonces de los supuestos: 1) que las bibliotecas y archivos carecen hasta la fecha de una estructura adecuada –desde el enfoque de Gobierno Abierto– que permita la gestión y acceso a la información gubernamental para ayudar a la formación de ciudadanos para la democracia; 2) es posible integrar a bibliotecas y archivos un enfoque y estructura de Gobierno Abierto que permita una mejor formación de ciudadanos para la democracia por medio de una mejor gestión y acceso a la información pública.

Finalmente, para lograr los objetivos de esta investigación se llevó a cabo la siguiente metodología:

Se efectuó un proceso analítico-sintáctico a través de la recopilación bibliográfica pertinente, por una parte, de la Ciencia Política para conceptualizar los términos mencionados en el primer objetivo particular de esta investigación, tales como la Teoría comunicativa de Habermas, la Sociedad en Red de Castells y el derecho a la información gubernamental desde la perspectiva jurídica; y por otra parte, de textos académicos sobre Gobierno Abierto.

Durante el desarrollo de la investigación, se llevaron a cabo las siguientes etapas principales:

1. Recopilación bibliográfica acerca de la temática de Gobierno Abierto. Cabe resaltar que al inicio de esta investigación, en 2011, recién surgió la Alianza de Gobierno Abierto (AGA), lo que convirtió la recuperación documental sobre este tema en un reto, ya que en ese entonces los textos en esencia consistían de los antecedentes históricos y conceptualización que dieron inicio a este fenómeno, y su implementación recién se encontraba en marcha por los gobiernos. Durante el desarrollo de la investigación, ha aparecido un mayor contenido documental sobre Gobierno Abierto, así como la actualización de normas nacionales e internacionales al respecto.

2. Una vez comprendido a profundidad el alcance del concepto de Gobierno Abierto, se realizó la investigación y recuperación de casos específicos de propuestas acerca de Gobierno Abierto en Estados Unidos, especialmente aquello que ha tenido un impacto en las bibliotecas. Así también, pese a que aún no se han implementado en México planes en bibliotecas públicas basados en Gobierno Abierto, se realizó una búsqueda y recuperación de casos que se consideran ejemplos visibles de prácticas que empatan con Gobierno Abierto, identificando actividades que reafirman el valor público de las bibliotecas ya que tuvieron un impacto.

3. Una vez hecha la síntesis de la información adquirida, se propone un esquema sencillo de oportunidades de gestión y acceso a la información desde bibliotecas y archivos, identificando también las oportunidades de colaboración entre ambas disciplinas en beneficio al ejercicio del derecho a la información gubernamental por parte del ciudadano.

Tanto de los planteamientos como de los objetivos, el resultado de esta investigación derivó en tres capítulos específicos. El primer capítulo hace un recorrido por la historia de los conceptos de democracia, ciudadanía, ciudadano y Estado a los cuales se les otorgó un papel relevante para ser materia de introducción de esta investigación. La importancia de este apartado es que el actual derecho a la información y fenómenos como Gobierno Abierto otorgan un papel central al ciudadano. Es el eje de donde parten las necesidades de cambio, la calidad, la planeación, los recursos y la construcción de políticas y servicios acordes a mejorar el acceso.

El segundo capítulo está enfocado en mostrar el nuevo paradigma gubernamental, el cual comienza con dos principales fenómenos: la *Nueva Gestión Pública* (NGP) y el e-Gobierno. A partir de ellos podemos definir el Gobierno Abierto y las nuevas formas del derecho a la información –como por ejemplo la transparencia–, la cual fue dividida en dos rubros: la transparencia activa, que refiere a información que debe estar disponible por disposición legal, y la transparencia pasiva, que refiere a las solicitudes específicas de información por parte de los ciudadanos. Gobierno Abierto tiene un gran rango de estudio: empoderamiento ciudadano, arquitectura institucional, *big data*, rendición de cuentas, entre otros. Sin embargo, era necesario acotar los temas de relevancia, y para ello en la última parte de este segundo capítulo se utilizan la planeación estratégica y el valor público, derivados de la Nueva Gestión Pública. La importancia de este apartado consiste en las prácticas para la implementación y una mayor viabilidad de proyectos de éxito en el sector público. Además, tanto la NGP como el e-Gobierno muestran las nuevas relaciones de trabajo entre gobiernos, empresas, asociaciones y ciudadanos en esquemas colaborativos en vez de jerárquicos. La importancia de tomar en cuenta estas cuestiones prácticas se ve reflejada en el tercer capítulo de esta investigación.

Finalmente en el tercer capítulo se establece una propuesta de colecciones y servicios basados en los pilares de Gobierno Abierto. Este no es un concepto de competencia exclusiva del gobierno, pues su función principal no consiste tan solo en poner a disposición información producida por él mismo; Gobierno Abierto requiere también de ciudadanos activos en la democracia y va más allá de la elección representativa, a través de una ciudadanía que investigue, revise, opine y actúe gracias a la información y nuevas tecnologías disponibles: ése es el nuevo concepto de ciudadano digital. Es por ello que la propuesta considera cuatro principios fundamentales que se requieren en la democracia moderna, tanto en sus ciudadanos como en la información: igualdad, integración social, confianza y espacio público. En estos principios, recae entonces el espacio donde las bibliotecas públicas pueden desarrollar sus colecciones y servicios con información gubernamental.

Durante la redacción de la tesis se utilizó el método dialéctico, a través de la extracción de ideas genéricas e interrelacionadas para comprender los conceptos que giran en la

democracia actual. Así también, es utilizada una metodología teórica inductiva que, una vez corroborado el supuesto, genera propuestas para la participación ciudadana y de nuestra disciplina para el ejercicio de la democracia.

He aquí el panorama general de la presente investigación: el potencial disciplinario de la Bibliotecología, la Ciencia Archivística y los Estudios de la Información en la consecución de una democracia transparente y una nueva propuesta que invita a la sociedad a formar parte de este fenómeno. Aunque en las sociedades actuales existe a nivel global un descontento permanente con los gobiernos, la participación política de los ciudadanos es un núcleo de cambio, ya que al ejercerlo voluntariamente y de manera informada, se toma una conciencia colectiva que promueve el cambio de diversas formas sin necesidad de llegar a la violencia. Aunado al potencial de las TIC es posible comenzar un cambio desde escenarios individuales o grupos civiles que se independicen de la influencia de medios como la radio y la televisión para autoformarse democráticamente a través de instituciones más libres como las bibliotecas y los archivos.

## **Capítulo 1.**

**Conceptualización histórica – concepto del ciudadano y su participación en el Estado Democrático: desde sus inicios hasta Gobierno Abierto.**

## 1.1. El ciudadano: eje de la democracia y del Estado.

A partir de la imprenta, la información es un elemento en constante crecimiento y cada vez tiene una mayor demanda. Actualmente, la tecnología tiene cada vez mayor alcance en la población; el hombre junto con la tecnología ha traspasado la barrera de la información y no tan solo es consumidor, sino “co-creador” de la información y gestor de nueva información. La complejidad de la información y su administración, ordenación y distribución ha sobrepasado también la oferta de profesionales de ella disponibles para su tratamiento. El Bibliotecólogo ha sido uno de los profesionales que atiende esta demanda, pues es experto en la gestión, búsqueda, ordenamiento y recuperación de información; sin embargo, debido a la complejidad del fenómeno de la información, el Bibliotecólogo se especializa en la práctica, cuando adquiere la experiencia dentro de la comunidad a la que atiende.

Dentro de la Bibliotecología aparece la discusión y el estudio del derecho de acceso a la información, temática que se renueva constantemente debido a los cambios en las interacciones sociales, políticas y económicas principalmente. Por ejemplo, hace tan solo un siglo, el derecho a la información desde la biblioteca promovía la defensa del acceso a literatura que, por cuestiones morales, religiosas o políticas, no podía accederse libremente; hoy sin embargo, el derecho a la información ha retomado un camino trascendental para un cambio social, la vigilancia de los gobiernos y el ejercicio de sus actividades y presupuestos, considerando al ciudadano un potencial de cambio en la sociedad y con herramientas como las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), es un potencial colaborador de políticas con el gobierno, co-creador en su Estado de nuevas formas de relacionarse y gestor de nuevas interacciones económicas y sociales que impactan a través de la información.

La nueva conceptualización de derecho a la información implica que el usuario es más que un simple consumidor de materiales de consulta en la biblioteca: es un ciudadano en busca de desarrollar las facultades que le permitan ejercer su soberanía desde la información, como un derecho fundamental para desenvolverse en un Estado democrático. Hoy la recuperación de información va más allá del espacio físico o digital que posea la biblioteca y la simple consulta de información. El trabajo del bibliotecólogo incluye ahora salir de la comodidad de su entorno habitual para adentrarse todavía más en el extenso mundo de la información; en particular aquella que es generada por el gobierno, y que permite al ciudadano tener una herramienta para ejercer mejor su ciudadanía.

Por ello resulta importante que el Bibliotecólogo, dentro de esta temática, identifique el concepto del “ciudadano moderno” en la democracia para poder adentrarse en sus requerimientos de información. La complejidad de este concepto se da por causa de su temporalidad y su contexto y la visión desde las ciencias sociales, sin perder la visión humanista que tiene nuestra disciplina.

## 1.2. Los inicios de la humanidad y vinculación como sociedad.

La agrupación surgió en la humanidad a partir de su naturaleza animal. La primera justificación de dicha unidad es la sobrevivencia de la especie. Numerosas especies animales viven su individualidad y exclusivamente se unifican para la reproducción y mantenimiento de la especie sin desarrollar una vida en grupo. Aquellos animales que se juntan en grupos experimentan un crecimiento mayor que las especies individualistas, debido a que las actividades se comparten, disminuye el esfuerzo y su existencia se desenvuelve en “mejor vivir”, o lo que llamamos también “calidad de vida”. Sobrevivir refiere a mantener la vida ante las adversidades que se presentan; sin embargo y más allá de eso, su sentido de *pertenencia*,<sup>1</sup> confianza y protección, les permite “crear hogar”. Como sabemos, la raza humana evoluciona del simio y se distingue porque gradualmente se levanta del suelo para andar exclusivamente en sus pies. Pero lo más importante no era erguirse solamente, sino que desarrolla la capacidad de crear a través de sus manos y el uso de los pulgares, que le permite utilizarlas como herramientas. Asimismo, el desarrollo mental le permitió crear herramientas para facilitar el trabajo principalmente y satisfacer las necesidades básicas.<sup>2</sup>

Pero una de las grandes creaciones del hombre y que permitieron el desarrollo de la escritura es el lenguaje. Así lo menciona Víctor Manuel Hernández: “Es el lenguaje la más grande creación concebida por el hombre en todos los tiempos, pues a través de él ha logrado capturar el pensamiento, la acción y el sentimiento de seres de distintas épocas. El hombre es el único de los seres vivos que tiene la suficiente capacidad para representar simbólicamente la realidad”.<sup>3</sup> El lenguaje es una de las herramientas más valiosas que le

---

<sup>1</sup> MICHELINI, Dorando J. Dignidad humana en Kant y Habermas. En: *Estud. filos. práct. hist. ideas* [En Línea]. 2010, vol.12, no.1, pp. 41-49. ISSN: 1851-9490 Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-94902010000100003&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-94902010000100003&lng=es&nrm=iso). párr. 40-45.

<sup>2</sup> HAWKES, Jacquetta. La conciencia y la mente. En: *El Correo*. UNESCO, 1963, año XVI, no. 6. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0007/000782/078200so.pdf>. pp. 8-9.

<sup>3</sup> HERNÁNDEZ, Víctor. Lenguaje: Creación y expresión del pensamiento [En línea]. *Razón y Palabra*. No. 19, 2017. ISSN: 1605-4806. Disponible en: [http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n19/19\\_vhernandez.html](http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n19/19_vhernandez.html). párr. 1.

permitió la convivencia con otros seres vivos de su misma especie y desarrolló valores sociales como un sentido de pertenencia, la convivencia y generar acuerdos en común. Y por supuesto, no mucho tiempo después logró llevar estos símbolos a lo tangible, como es la escritura. Es en este momento de la historia donde surgió la “civilización”, donde se establecieron leyes de convivencia a través de códigos y religiones y es ahí donde surge la primera forma de Estado. Sin embargo, el ciudadano como tal aparece hasta el siglo VIII a.C., con la distinción de la individualidad y la igualdad, aunque sesgada desde entonces, y a la presencia y participación en la Antigua Grecia, el primer lugar y tiempo donde se remonta el concepto de ciudadanía.

### 1.3. Conceptualización de *ciudadanía* y *ciudadano*.

Antes de comenzar este apartado es de suma importancia retomar las palabras de Merino: “[...]...no hay conceptos de la ciencia política que no hayan sufrido cambios con el correr de los tiempos [...] Todas las palabras que usamos para explicar nuestra convivencia política han servido para nombrar realidades muy diferentes, según la época en la que se hayan empleado”.<sup>4</sup> Es decir, que los conceptos de ciudadanía, ciudadano, estado y democracia son términos acoplados a su momento histórico, contexto, reconocimiento de derechos humanos y apertura jurídica. He ahí la importancia del antecedente histórico para nuestra disciplina y en especial para este proyecto.

La conceptualización de términos sobre la democracia y la ciudadanía, como menciona Alberto Olvera,<sup>5</sup> debe desarrollarse en dos vertientes principales: la primera de ellas es la sociología histórica que define y busca el origen histórico, evolución y desarrollo del Estado y elementos; por otro lado se encuentra la filosofía política, aquella que cuestiona el carácter y el sentido del Estado. Para este estudio se utilizará la primera vertiente, donde citaremos conceptos a través de la historia y su comparación hasta la modernidad.

---

<sup>4</sup> MERINO, Mauricio. *La participación ciudadana en la democracia* [En Línea]. México: Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, no. 4, 2013. ISBN: 968-658-68-5. Disponible en: [http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/cuaderno\\_04.pdf](http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/cuaderno_04.pdf) p. 21.

<sup>5</sup> OLVERA, Alberto J. *Ciudadanía y democracia*. [En Línea]. México: Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, no. 27, 2008. ISBN: 970-695-111-3. Disponible en: <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE> p. 17.

Francisco Lizcano nos permite observar, desde la etimología, el concepto general de ciudadanía y sus derivaciones conceptuales:

[...] Los términos ciudadano, ciudadanía y civismo comparten su referencia a colectividades generadoras de sentimientos de pertenencia entre sus integrantes, lo que sin duda está vinculado con su común procedencia etimológica: la palabra latina *civitas*, de donde a su vez, procede el vocablo español ciudad. Sin embargo, estas palabras (y sus distintas acepciones) se refieren a dichas colectividades de formas distintas. [...] Por un lado, el referido a la pertenencia de dicha colectividad, [...] pertenencia que, [...] de una forma u otra siempre lleva consigo el reconocimiento de cierto estatus o posición social. Por otro lado, la actitud o comportamiento que deben de tener los integrantes de tal colectividad por el hecho de pertenecer a ella; es decir, la actitud considerada como deseable, moral o ética para la colectividad en cuestión.<sup>6</sup>

Los primeros indicios del ciudadano se desarrollaron en Grecia alrededor del siglo VIII a.C. en las ciudades-estado denominadas *Polis*, término que refería a una comunidad con jurisdicción y autonomía formada por dos elementos: el *asty*, centro amurallado dotado de urbanismo funcional con plazas públicas, el *ágora*, la *acrópolis* y los centros urbanos; y la *chora*, territorio dependiente articulado administrativamente a través de santuarios periféricos.<sup>7</sup> Y es ahí donde se creó el vocablo *Polites* de acuerdo a la concepción aristotélica, que correspondía al grupo de personas en el núcleo de la Polis, la aristocracia, que participaba en los procesos políticos, económicos, legales y religiosos; y no solamente en voz y voto, también tuvieron la posibilidad de gobernar.<sup>8</sup> Lo que distinguió a las ciudades-estado de otras civilizaciones de ese entonces fue la deliberación y toma de decisiones en conjunto, reconociendo la igualdad entre las partes (aunque fuera la aristocracia), y que se diferenció de otros estados en donde gobernaba exclusivamente una figura central, como el caso del Faraón en Egipto.

El término *ciudadano* que proviene del latín *civitas* de Roma equivale al término *Polites* de la Grecia Antigua.<sup>9</sup> Los *Eupátridas* o *los bien nacidos* fueron aquellos a quienes se les permitió “hacer ciudad”, es decir, quienes podían participar en plenitud social, económica y

---

<sup>6</sup> LIZCANO, Francisco. Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo [En Línea]. En: *Polis, Revista Latinoamericana*. Septiembre-Diciembre, no. 32, 2012, pp. 269-304. ISSN: 0717-6554, 0718-6568. Disponible en: <https://polis.revues.org/6581> p. 4.

<sup>7</sup> MOLINA, Jaime. Introducción histórica [En Línea]. *Antigua: Historia y Arqueología de las civilizaciones*. España: Universidad de Alicante, s/f. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/bib/portal/antigua/grecia.shtml> párr. 6.

<sup>8</sup> Cf. JARAMILLO, Raúl A. Ciudadanía, Identidad Nacional y Estado-Nación. En: *Revista Lasallista de Investigación* [En Línea]. Julio-diciembre, 2014, vol. 11, no. 2, pp.168-180. ISSN: 1794-4449. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-44492014000200019&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-44492014000200019&lng=en&nrm=iso)

<sup>9</sup> *Ibidem*.

política. Otros grupos se consideraban *ciudadanos* pero contaban solo con ciertos derechos y pueden considerarse como ciudadanos de “segunda clase”, pues nacieron en territorios conquistados por aquel gran imperio pero “de ninguna manera a la par de los ciudadanos”.<sup>10</sup> Hubo también ciudadanos extranjeros con derechos limitados, ciudadanos sin derechos y esclavos.

Más tarde, el concepto evolucionaría a la *Res Pública*, donde se define al “hombre libre” con la capacidad de participar activamente en materia pública.<sup>11</sup> Sin embargo nativos, esclavos, mujeres y otros grupos no se consideraban en la participación. Dentro de los *Diálogos* de Platón, se considera que la distinción de roles dentro de la sociedad es un punto crítico para definir quién es un ciudadano con obligaciones y derechos políticos.

Durante la Edad Media prevalece la distinción entre lo que es un ciudadano de primera y de segunda clase. Sin embargo, su concepción cambia de acuerdo a la época. En el sistema feudal, el ciudadano se distinguió por el estatus de caballero, una persona cívica y con el desarrollo pleno de sus cualidades para poder decidir y gobernar.<sup>12</sup> Mientras que el ciudadano de segunda clase se distinguió en la Baja Edad Media, donde se le hacía llamar ciudadano a toda persona que naciera dentro de una delimitación geográfica y tuviera derechos por distinción social. Además de ello, se consideraba también su pertenencia por la religión que practicara. Muchas de las uniones sociales y culturales se dieron en este aspecto y la religión tuvo impacto en las decisiones de los estados y el comportamiento de su pueblo.

La ciudadanía surge por el nacimiento “*de ciertos derechos y obligaciones que el Estado les otorga a las personas que se encuentran bajo su autoridad y jurisdicción*”,<sup>13</sup> pero el concepto no vuelve a plantearse nuevamente sino hasta la Época Enciclopédica que culmina en la Revolución Francesa cuando se estableció la República, el Estado democrático y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, temas que se tocarán en los siguientes incisos de este capítulo.

---

<sup>10</sup> RAMOS, Héctor A. *Construyendo ciudadanía desde la Biblioteca Pública. El papel de la información para una mejor participación ciudadana en el gobierno abierto* [En Línea]. México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2016. 142 p. ISBN: 9786070284199. Disponible en: <http://cuib.unam.mx/opLibros.html> . p. 3.

<sup>11</sup> RAMOS, Héctor A. Concepto de ciudadano. En: *Curso: “Información y participación en línea. Una perspectiva de la ciudadanía digital”*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, del 17 al 21 de agosto de 2015.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> Cf. JARAMILLO, Raúl A. Ciudadanía, Identidad Nacional [...] párr. 13.

Antes de continuar con la conceptualización de la ciudadanía moderna, se considera pertinente mencionar cómo se conceptualizó la ciudadanía en la Nueva España. Cansanello, de acuerdo con los estudios de Maximiliano Durán, menciona que en la América del siglo XVIII, ciudadano era el vecino de la ciudad que gozaba de privilegios y estaba “obligado a sus cargas”,<sup>14</sup> sin importar su lugar de nacimiento. La esencia de este concepto era “*el de un hombre que gozaba de la aceptación y reconocimiento de los demás vecinos [...], un reconocimiento a la vida pública, y a la capacidad que cada uno de los vecinos tenía para ser reconocido como parte integrante de la sociedad en la que vivía*”. Por mucho tiempo el vocablo *ciudadano* = *vecino* eran un binomio inseparable. Hasta 1812, en la Constitución de Cádiz, se observa que en vez de establecerse “*privilegios y cargas, la nueva noción versaba sobre derechos y obligaciones, asentados sobre leyes que consagraban las libertades individuales*”.<sup>15</sup> Aunque dicha Constitución se promulgó antes de la independencia de México, es el primer documento que reconoce a los indígenas como “españoles”.<sup>16</sup>

La ciudadanía fue replanteada en la época moderna gracias a la reflexión del sociólogo británico Thomas H. Marshall, que ofreció un concepto de ciudadanía desde una visión tripartita de derechos. Él definió la ciudadanía como: “*el estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad, siendo sus beneficiarios iguales en cuanto a derechos universales y obligaciones en un dado nivel de igualdad*”.<sup>17</sup> Así también, Marshall identificó los derechos y obligaciones de los ciudadanos en la época moderna en tres dimensiones histórico-conceptuales:

1. Civiles: protegen la seguridad del ciudadano y le permiten ser autónomo respecto del Estado, en tanto que consideran al individuo un sujeto competente y capaz de tomar decisiones, reconocer intereses y preferencias. A estos derechos se le llaman “de primera generación”, creados en el siglo XVIII, donde se reconoce, a través de una Constitución, el reconocimiento de los derechos de un individuo en convivencia social.
2. Políticos: aquellos que dan capacidad para elegir a quienes han de

---

<sup>14</sup> DURÁN, Maximiliano. El concepto de ciudadano en el pensamiento de Simón Rodríguez: igualdad y universalidad. En: *Estudios de filosofía práctica e historia de las ideas* [En Línea]. Junio, 2010, vol.12, n.1, pp. 9-21. ISSN 1851-9490. Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-94902010000100001&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-94902010000100001&lng=es&nrm=iso) párr. 14.

<sup>15</sup> *Ibidem*.

<sup>16</sup> SERNA DE LA GARZA, José. *Influencia de la Constitución de Cádiz en México* [En Línea]. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3525/21.pdf> p. 326.

<sup>17</sup> OLVERA, Alberto J. *Ciudadanía y democracia*. p. 20.

governarlos. Se les conoce también como “derechos de primera generación” y se desenvuelven en el siglo XIX. Estos derechos son los de mayor complejidad hasta la fecha, debido a que pueden ser negados y con frecuencia se han negado autoritariamente por los poderes de una nación. Además, existen pocos ejercicios lícitos de una ciudadanía, como el voto.

**3. Sociales:** aquellos que garantizan las condiciones mínimas de supervivencia y dignidad para todos los miembros de una comunidad en condiciones de igualdad. Clasificados como derechos “de segunda generación”, predominan en el siglo XX.

Cabe hacer notar que Marshall fue sumamente debatido por sus opiniones en cuanto a la ciudadanía social, pues hablaba de una igualdad de estatus a través de derechos sociales para disminuir las barreras de la extrema riqueza y pobreza y cubrir las necesidades básicas del hombre. Pero el debate ante su reflexión consistió en que las necesidades básicas no forman parte de los derechos universales y, por lo mismo, el estado no está sujeto a obligación de proveerlos.<sup>18</sup> Sin embargo, menciona Ramos que la teoría de Marshall es valiosa porque permite “ahondar en el debate de la vinculación de la ciudadanía con el de clase social” pero difiere en cuanto a que “[...] la ciudadanía se define con base en el principio de igualdad de derechos y obligaciones, mientras que la clase social se estructura como un sistema de desigualdades”.<sup>19</sup> Por ello, esta teoría permite ser un parteaguas en cuanto a que los derechos no sean simplemente una política de reconocimiento, sino de establecerse como “un principio real de igualdad que conlleve a una justicia social”.<sup>20</sup>

Marshall es trascendente en la historia moderna de la ciudadanía porque ofrece una visión más extensa que el otorgamiento de derechos y obligaciones. Existen actualmente una gran cantidad de teóricos que ofrecen grandes aportaciones a nuestros tiempos. Por ejemplo Hannah Arendt, citada por Campillo, quien cuestionó la tradición dominante del

<sup>18</sup> Cf. FREIJEIRO, Marcos. ¿Hacia dónde va la ciudadanía social? (de Marshall a Sen). En: *Andamios* [online]. 2008, vol.5, n.9 [citado 2016-09-05], pp.157-181. ISSN 1870-0063. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632008000200008&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632008000200008&lng=es&nrm=iso) párr. 13-19.

<sup>19</sup> RAMOS, Héctor A.. Información y ciudadanía, una propuesta desde la gobernanza. En: *Investigación Bibliotecológica* [En Línea]. 2015, vol. 29, no. 67, ISSN: 0187-358X. Disponible en: <http://www.journals.unam.mx/index.php/ibi/article/view/54479/48453> . p. 117

<sup>20</sup> *Ibidem.*

pensamiento filosófico occidental, especialmente a Platón y Aristóteles. Campillo nos menciona: “una de las tesis fundamentales de Arendt es que la comunidad política no es una realidad naturalmente dada, sino convencionalmente instituida: solo puede surgir allí donde se reúne una pluralidad de seres humanos singulares y libres; es decir, en el espacio intermedio que se crea entre unos y otros, [...] en la red de interacciones e interlocuciones que van tejiendo libremente unos con otros, y cuyo entramado da lugar a instituciones comunes más o menos duraderas”.<sup>21</sup> La ciudadanía en la concepción de la Grecia Antigua consideraba solamente a algunos hombres capacitados y que podían vivir libremente y en comodidad para ejercer la vida política, descartando a esclavos y mujeres de este grupo; Arendt desglosó en esta idea dividiendo las necesidades vitales de la lucha por la libertad, la vida y la muerte y su relación con los estados de guerra y de paz. No ahondaremos más en las reflexiones de Arendt, sin embargo, es importante hacer notar cómo el pensamiento moderno tiene una mayor profundidad en la ciudadanía y en el ser humano. Lo que le llevó a repensar y plantear nuevos valores como la *igualdad*, adquiriendo los países democráticos políticas públicas que incluyen la presencia y reconocimiento de grupos minoritarios como personas con capacidades diferentes, tercera edad, preferencias sexuales, entre otros. Incluso, liberando de vocablos coloquiales despectivos y discriminatorios.

Ramos también nos menciona que el enfoque que dio origen a que la sociedad de manera civilizada pudiera exigir cuentas y ser partícipe de las políticas públicas, fue el hecho de analizar la relación entre ciudadano y gobierno, pues gracias a ello se cuestionó al gobierno como el único actor capacitado para la atención de los problemas y los asuntos públicos.<sup>22</sup> Lo que llevó a visualizar al ciudadano como un ente activo, colaborador, y creador vinculado con herramientas tecnológicas que hoy se encuentran a su alcance (TIC). De ello derivan los conceptos de *ciudadanía digital*, *ciberciudadanía* y *e-ciudadanía* como el ciudadano que utiliza las TIC y la Internet como herramientas para informarse y participar en los asuntos públicos.<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> CAMPILLO, Antonio. Animal político. Aristóteles, Arendt y nosotros. [En Línea]. En: *Revista de Filosofía*. Julio- diciembre, vol. 39, no. 2, 2013, pp. 169-188. ISSN: 0034-8244. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/RESF/article/viewFile/47309/44359>. p. 175.

<sup>22</sup> RAMOS, Héctor A.. Ciudadanía en la pantalla. Información y acción colectiva a través de Internet [En Línea]. En: *Revista General de Información y Documentación*. Julio- Diciembre, vol. 25, no. 2, 2015, pp. 603-326. ISSN: 1132-1873. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/51231> p. 607.

<sup>23</sup> *Op. Cit.* pp. 607-608.

A partir de los cambios en la democracia y las TIC, el concepto de ciudadanía ha evolucionado en ideas que van más allá del establecimiento de los derechos y obligaciones del ciudadano, sino una persona activa y mayormente participativa en los asuntos públicos, “mediante la utilización de las TIC como lo es Internet”.<sup>24</sup> Otro concepto a la par es la *ciudadanía interactiva*, que consiste en el efecto surgido de las mediaciones tecnológicas y propone un verdadero diálogo social; poniendo en cuestión lo representativo y replanteando operaciones fundamentales desarrolladas en lo participativo.<sup>25</sup>

“Ciudadano” define el rol del individuo dentro de una sociedad, mas este término se encuentra vinculado con el concepto de *democracia* y que también ha evolucionado a la par de ciudadanía. En el siguiente apartado se revisa un estudio histórico y conceptual sobre la democracia que por supuesto desemboca en las nuevas formas de participación y acceso a la información gubernamental.

#### **1.4. Democracia, Estado y Estado democrático.**

Para continuar con la reflexión, retomaremos los conceptos ya mencionados de la ciudadanía y el ciudadano y su relación con la democracia y el estado. La distinción se da por la funcionalidad del sistema al que perteneció –como polis, república o imperio– independientemente de quienes fueran considerados ciudadanos con derechos plenos y ciudadanos con derechos limitados o sin derechos. Se consideró relevante mencionar para este apartado el contenido teórico esencial de los pensadores de la democracia, la república y el estado.

La democracia, tal como lo demuestran sus raíces *Demos* (pueblo) y *Kratós* (gobierno), surgió para distinguirse de los otros dos tipos de sistemas gubernamentales con los que prevaleció la humanidad en sus inicios: 1) el estado personalizado, caracterizado distintivamente por el Faraón en Egipto quien era único capacitado para tomar decisiones y; 2) la oligarquía, el sistema de gobierno derivado de la inconformidad de delegar las decisiones a un solo individuo, para convertirse en el gobierno de algunos.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> *Ibidem.* p. 605.

<sup>25</sup> CEPAL. Concepto de ciudadanía interactiva. En Curso “La estrategia digital en la era del Gobierno Abierto”. Chile: ILPES/CEPAL; OEA, del 23 al 27 de mayo de 2016.

<sup>26</sup> Cf. VOUTSSAS-L., Jennifer, cap. II.

Platón, quien dejó en sus obras *Diálogos* y *La República* tanto sus ideas como las de sus maestros sobre la ciudad-estado, consideró el equilibrio tripartita del estado, es decir, los valores imprescindibles en la sociedad representados en tres clases sociales: 1) los jefes, que representaban la sabiduría; 2) los guerreros y auxiliares, que representaban el valor y; 3) los artesanos y labradores, que representan la templanza y resistencia a los apetitos. La representación de estos refería a la esencia humana y, en conjunto, completaban el alma, que representaba en el exterior a la sociedad en conjunto.<sup>27</sup>

Continuando con el pensamiento de la Antigua Grecia, Aristóteles en su Libro I de "Política", se refiere al hombre que es "por naturaleza un *animal político* y se encuentra vinculado por la ley común". Aunque, por supuesto, hay elementos dentro de sus pautas sumamente cuestionadas para nuestro presente, como por ejemplo, considerar solo al hombre como animal político y considerar otro rol para la mujer, esclavos y otros individuos que no cumplieran con esta cualidad.<sup>28</sup>

Posteriormente en Roma surgen grandes teóricos de la república. Polibio, quien respeta la base tripartita de Platón, toma como elementos de participación la monarquía, la oligarquía y la república, representadas respectivamente por el emperador, la aristocracia y el pueblo. Menciona que "*la participación de todos estos de manera equitativa, tenía mayor posibilidad del equilibrio del poder en vez de su asentamiento en un solo tipo de gobierno*".<sup>29</sup> Cicerón por su parte retoma esas ideas e incorpora la importancia de participación de los ciudadanos en condiciones de igualdad y libertad. Así también menciona, a manera de una Constitución, la descripción de ciudadanos virtuosos, pues estos representaban el núcleo social de donde parte la familia y que va creando comunidades más extensas como tribu, después ciudad, la sociedad humana y finalmente la sociedad universal.<sup>30</sup>

Durante la Edad Media, el poder del ciudadano desaparece por completo. Tras la caída del Imperio Romano, la disputa del tipo de organización social recae específicamente

---

<sup>27</sup> VILLEGAS, Adrián. La noción y concepto de Estado desde la antigüedad hasta la Edad Moderna a través de sus pensadores [En Línea]. Chile: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Seminario de Historia y Pensamiento Político, 2004, 80 p. Disponible en: <http://www.e-historia.cl/e-historia/la-nocion-y-concepto-de-estado-desde-la-antigüedad-hasta-la-edad-moderna-a-traves-de-sus-pensadores/>

<sup>28</sup> CAMPILLO, Antonio. *Op. Cit.* p. 172-173

<sup>29</sup> GARCÍA, José Ma. Cicerón: El Concepto de Estado [En Línea]. *Laberinto: Filosofía, Política y Economía*. no. 4, pp. 1-10. ISSN: 1575-7161. Disponible en: [http://laberinto.uma.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=92:ciceron-el-concepto-de-estado&catid=38:lab4&Itemid=54](http://laberinto.uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=92:ciceron-el-concepto-de-estado&catid=38:lab4&Itemid=54)

<sup>30</sup> Cf. VILLEGAS, Adrián, 1ª. parte.

en dos figuras: la primera de ellas, basada en los escritos de San Agustín, donde argumenta que los cristianos solamente aspiraban a la ciudad celestial y debían ser guiados por autoridades representativas de la divinidad, como eran los Papas y la Iglesia; la segunda figura representativa del periodo fueron los monarcas, quienes a su conveniencia eran designados con el apoyo de la Iglesia. Sin embargo, al igual que los sistemas anteriores tuvo sus desviaciones sociales por convenir a sus propios intereses, creando una disputa entre Monarcas y Papados.<sup>31</sup>

El pueblo era representado forzosamente por los señores feudales, ya que a falta de un sistema estable de gobierno, los pequeños propietarios se veían forzados a ser parte del sistema Feudal, quien poseían toda la autoridad como pago de sus servicios o fidelidad a la Corona y quien fue la figura que ejerció el poder ante las minorías, quienes no tenían ni voz ni voto.

El término *Estado* que da inicio a la conceptualización moderna de organización social se inicia con Nicolás Maquiavelo. Él definió que la gubernatura es un *statum*, del antiguo latín que refiere al verbo *estar*, y su significado se reduce a una situación y condición,<sup>32</sup> por lo que veía al Estado y el gobernante como sinónimos. Cabe mencionar que, aunque no reconoció a un ciudadano con derechos y obligaciones, consideró que la empatía con el pueblo le permitiría al gobernante ser mejor en el arte de gobernar, considerado a sus súbditos como la fuerza base de un estado.<sup>33</sup> Pese a que las ideas de Maquiavelo aún consideraban el poder en un solo individuo, el concepto de *Estado* permanece hasta la fecha, como un término que define el orden territorial y gubernamental de una nación. Sin embargo, el término evoluciona con Hobbes, incluyendo la *soberanía* como un elemento sustancial en el Estado y que no solamente recae en el gobernante. Hobbes fue el primer teórico que nombra el *pacto social* para designar al Estado o gobernante (sinónimos en este entonces): “*En pocas palabras, el contrato social es un acuerdo general entre todos los sujetos para que una persona, o asamblea, actúe como si*

---

<sup>31</sup> Algunos de los teóricos representativos de esta época son en lo religioso Santo Tomás de Aquino y Bartolomé de Luca. En la defensa de la monarquía Abbon, Yves de Chartres, Marcelino de Padua, Guillermo de Ockham. VILLEGAS, *Op. cit.*, 2ª parte.

<sup>32</sup> PIZARRO, Rafael. Conceptos de Estado y Nación [En Línea]. Bogotá: Escuela Virtual para América Latina y el Caribe, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2006. Disponible en: [http://escuelapnud.org/biblioteca/pmb/opac\\_css/doc\\_num.php?explnum\\_id=877](http://escuelapnud.org/biblioteca/pmb/opac_css/doc_num.php?explnum_id=877) p. 1.

<sup>33</sup> HERMOSA, Antonio. La actualidad del pensamiento político de Maquiavelo. *Co-herencia* [En Línea]. 2013, vol. 10, no. 19. ISSN: 1794-5887. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-58872013000200001&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-58872013000200001&lng=en&nrm=iso) p. 34.

*fuera cada individuo ejerciendo su propio poder. Por lo tanto, el establecimiento del soberano tiene estrecha relación con el contrato social”.*<sup>34</sup>

John Locke, que toma diversos fundamentos de la teoría de Hobbes, incorporó un elemento que permanece hasta hoy: los derechos de propiedad. La defensa de estos derechos toma a la clase burguesa como participante en la toma de decisiones del Estado, además del establecimiento de un poder equilibrado de forma tripartita: legislativo, ejecutivo y judicial,<sup>35</sup> y que más tarde sería esbozado por Montesquieu en *El Espíritu de las Leyes*. Entre estos teóricos que fundan las bases del Estado Moderno se encuentra también Adam Smith, quien desarrolla la ideología “*dejar ser, dejar pasar*” donde critica a la clase que vive de las ganancias de los terratenientes y de los trabajadores. Aunque a primera vista parece irrelevante es importante remarcar que todos estos tratados delimitaron la repartición legislativa, económica y el reconocimiento del hombre como parte de Estado, consolidados poco tiempo después en la Revolución Francesa, la Revolución de las trece colonias en América y posteriormente las batallas de independencia de los países Latinoamericanos.

Para fines de esta investigación, se define el Estado moderno como “*una agrupación humana, fijada en un territorio determinado y en la que existe un orden social, político y jurídico orientado hacia el bien común, establecido y mantenido por una autoridad dotada de poderes de coerción*”.<sup>36</sup>

Como se ha observado anteriormente, el actual estado democrático tiene sus bases desde el inicio de la civilización humana y junto con la transición al Estado moderno, continúa como base de los Estados democráticos contemporáneos. Tanto el concepto de Estado, democracia, ciudadano y ciudadanía se encuentran enmarcados en un documento magno, la Constitución y que por esencia en estos Estados establece: 1) un sistema dividido de manera tripartita, para mantener el equilibrio entre los poderes y que no recaiga en un solo grupo o individuo; 2) la delimitación de la propiedad privada; 3) el otorgamiento de derechos y obligaciones a los ciudadanos de una nación democrática y; 4) la renovación de los

---

<sup>34</sup> VICHINKESKI, Anderson. Los orígenes filosóficos de la noción de soberanía nacional en el contractualismo político de Thomas Hobbes, John Locke y Jean-Jacques Rousseau. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* [En Línea]. 2014, no. 43, pp. 801-819. ISSN: 0718-6851. Disponible en: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-68512014000200023&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68512014000200023&lng=es&nrm=iso) párr. 27.

<sup>35</sup> MEDINA, Ignacio. Política, democracia y liberalismo en el origen de la época moderna. *Espiral* [En Línea]. 2014, vol.21, no.60, pp.15-44. ISSN: 1665-0565. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-05652014000200002&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652014000200002&lng=es&nrm=iso) párr. 39.

<sup>36</sup> HAURIUO, André. *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*. 2ª ed., Ariel, 1980, 118 p.

representantes del poder en todos sus niveles por medio de elecciones y la participación ciudadana por medio de partidos políticos. Como puede observarse, esta conceptualización moderna de Estado contiene los elementos fundamentales de todos los tratados mencionados, sin los cuales no podría existir. He aquí la importancia de aquéllos.

Dadas estas condiciones básicas de la democracia moderna, cabe preguntar cuál es entonces el cambio que define el actual escenario hacia los más nuevos conceptos de “Estado democrático contemporáneo”. A partir del panorama presentado, ha podido observarse cómo es que el poder de toma de decisiones por un grupo social ha recaído en figuras específicas para marcar el destino de las civilizaciones: primeramente, en un individuo como figura central; posteriormente en figuras institucionales –ya sean respaldadas por principios espirituales o terrenales –como la Iglesia o la oligarquía–; luego en figuras basadas en la influencia económica o los títulos nobiliarios. Finalmente, ha llegado a la esencia de la individualidad y el poder de decisión del ciudadano moderno: una persona con facultades, derechos y obligaciones que es parte de un Estado.

Los sistemas democráticos se estudiaron dentro de dos vertientes: por un lado se encuentran las democracias incipientes o democracias representativas, donde el ciudadano tiene derechos y obligaciones pero en donde básicamente estos se limitan a elegir o ser electos; el segundo de ellos, que refiere a un concepto reciente, mucho más completo, es la democracia participativa, que es definida por Olivos Campos como el producto de una mayor democratización del poder dada en las últimas tres décadas y por la crisis de la democracia representativa.<sup>37</sup> Ello refiere a que, para mejorar los niveles de democracia, se requiere de una transición a una democracia activa, donde los ciudadanos participen de manera activa en los asuntos públicos en vez de una mera participación en elección de representantes públicos,<sup>38</sup> con ciudadanos mejor informados. De esta premisa proviene la base que soporta las leyes de acceso a la información gubernamental y con apoyo de las TIC y la Internet, y de todos ellos surge el ciudadano digital. Sobre esta premisa fundamental se construye también el presente trabajo.

---

<sup>37</sup> OLIVOS Campos, José. La democracia participativa en México. En: Estudios de Derecho Electoral: Memoria del Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación del Programa de Posgrado de Derecho, 2011. 436 p. ISBN: 9786070224867. p. 10.

<sup>38</sup> RAMOS, Héctor A. Ciudadanía en la pantalla [...] *Op. Cit.* p. 604

Siendo así, a partir de la última década del siglo XX y los primeros años del actual, tanto a nivel mundial como nacional, el derecho a la información se ha impulsado para la apertura de oportunidades. Numerosas teorías económicas modernas mencionan: “...*la sociedad es una suma de agentes (individuos, hogares y empresas independientes): cada uno de ellos posee el libre albedrío y la interacción de decisiones individuales, es el origen de la vida económica, social y política*”.<sup>39</sup>

Pero un punto relevante y de interés para este estudio consiste en la importancia de la información como un elemento determinante en la vida de un ciudadano: “*Cada agente está sujeto a restricciones, tanto cognoscitivas o materiales. Los recursos que dispone, esto es, bienes y servicios, los recursos productivos y **la información** son limitados [...]*”.<sup>40</sup> Es decir, que la información es considerada también como un recurso potencial de calidad de vida, pues puede abrir posibilidades de acceso a otros derechos y beneficios dentro del Estado.

Hasta ahora se ha hecho un recorrido por la historia de los conceptos de democracia, ciudadanía, ciudadano y Estado y se les otorgó un papel relevante para ser materia de introducción de esta investigación. La importancia de este apartado consiste en que el actual derecho a la información y fenómenos como Gobierno Abierto, otorgan un papel central al ciudadano. El ciudadano es el eje de donde parten las necesidades de cambio, la calidad, la planeación, los recursos y la construcción de políticas y servicios acorde a mejorar el acceso. Además, como elemento de participación pública, otorga responsabilidades al ciudadano con la sociedad y el estado ya que apoyan a mantener en equilibrio el poder de sus representantes, en vez de entregar esa responsabilidad a una institución pública.

Es por ello que el derecho a la libre expresión y acceso a la información ha retomado tanta importancia en el presente y tiene tanto impacto como los derechos esenciales del ser humano en un Estado democrático. A continuación, se hará un recuento del origen y evolución de este derecho y su desenlace actual en Gobierno Abierto. No sin antes cerrar con el cuadro 1 que sintetiza las definiciones utilizadas en este capítulo sobre ciudadano, ciudadanía, democracia y estado.

---

<sup>39</sup> TOUSSAINT, Eric. Una mirada al retrovisor: el neoliberalismo desde sus orígenes hasta la actualidad. Barcelona: Icaria, 2010. 79 p. ISBN: 9788498882735.

<sup>40</sup> *Ibidem*.

1. Cuadro histórico-conceptual de Ciudadanía, Estado y Estado democrático.

| Conceptos -----<br>-----<br>Época | Distinciones   | Ciudadanía / Ciudadano  | Estado  | Democracia   |
|-----------------------------------|--|---|---|--|
| Grecia                            | Se otorgó a algunos por autoridad o jurisdicción. Sin embargo, otros eran desplazados por género, religión, posición social y económica. | “Polites” de acuerdo a la concepción Aristotélica. Participantes en procesos económicos y políticos. Pudieron elegir y ser electos.   | “Demos” y “Kratós” (Gobierno del pueblo) Fundado en tres valores que completan el alma humana y la sociedad: jefes - sabiduría; guerreros y auxiliares - valor; artesanos y labradores - templanza y resistencia a los apetitos.                                    | Democracia Representativa: el ciudadano tiene derechos y obligaciones, pero en donde básicamente estos se limitan a elegir o ser electo.                                   |
| Roma                              |  | “Civitas”: miembros igualitarios para participar en el ámbito social, político y económico. Cicerón: Describe al ciudadano virtuoso para reforzar las bases del Estado.   | Polibio: Tres valores: Monarquía, Oligarquía y República. Cicerón: Describe al ciudadano virtuoso para reforzar las bases del Estado.   |  |
| Edad Media                        |  | Se definía por el estatus de caballero. Persona cívica con plenas facultades para decidir y gobernar.   | Monarquía y Papados son los que definen el Estado. Las minorías eran controladas por el Sistema Feudal, representante de la Corona. Maquiavelo define por primera vez <i>Statum</i> , es decir, el Estado.  |  |
| Revolución Francesa               | Se otorga a todos los habitantes de una nación y la delimitación de derechos se define por edad y seguridad nacional.                    | Similitud con concepto de ‘Vecino’. <i>“privilegios y cargas, la nueva noción versaba sobre derechos y obligaciones, asentados sobre leyes que consagraban las libertades individuales”</i> .   | Locke, Montesquieu, Hobbes, Smith. Estado equilibrado por poderes tripartitas: legislativo, ejecutivo y judicial. La repartición de tierras; “dejar ser, dejar pasar”; su repartición legislativa, económica y el reconocimiento del hombre como parte de un total. |  |
| Siglo XX                          |  | Marshall: <i>el estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad, siendo sus beneficiarios iguales en cuanto a derechos universales y obligaciones en un dado nivel de igualdad.</i>                           | Estado democrático.   |  |
| Siglo XXI                         |  | Ciudadanía interactiva: es el efecto surgido de las mediaciones tecnológicas y proponer un verdadero diálogo social; poniendo en cuestión lo representativo y replantear operaciones fundamentales desarrolladas en lo participativo. |   | Democracia Participativa: mayor capacidad y actividad en la intervención de la toma de decisiones de carácter público y mayor vigilancia del actuar de sus representantes. |

Fuente: elaboración propia.

## 1.5. Derecho a la información.

### 1.5.1 Conceptualización histórica del derecho a la información en el Estado.

Como ya fue mencionado anteriormente, durante la época de la Ilustración se desarrollaron las bases del Estado Moderno y del derecho a la libre expresión y acceso a la información. Poco después de la Revolución Francesa, apareció la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*, donde se enunció el primer decreto sobre derecho a la información en el artículo 11° de la misma: “*La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciados del hombre; todo ciudadano puede, por tanto, hablar, escribir e imprimir libremente, salvo la responsabilidad que el abuso de esta libertad produzca en los casos determinados por la ley*”.<sup>41</sup> Aunque en su primera concepción el objetivo general era descartar el pensamiento dogmático de la iglesia y el reino, se refería también a la expresión artística y la difusión de arte, la literatura, la ciencia y la técnica.<sup>42</sup>

Sin embargo, antes de esta declaración, la información siempre fue una herramienta determinante en los sucesos que llevaron a las dos primeras revoluciones que reformaron el Estado monárquico: Inglaterra y Francia. El papel de la imprenta, entre el siglo XVII y XVIII fue el de influenciar en materia política a los ciudadanos. Se considera importante mencionar algunos sucesos sociales e históricos impulsados por la imprenta en estos dos países, que influyeron en la democracia contemporánea y el establecimiento del derecho a la información.

A partir de la imprenta de Gutenberg, los primeros libros impresos correspondían al ámbito religioso y la expansión de la palabra divina. No obstante, la iniciativa privada en los países impresores produjo también materiales no religiosos como hojas volantes que relataban diversos sucesos que sucedían en el mundo: guerras, hambres, pestes, sucesos, milagros, etc.<sup>43</sup>

---

<sup>41</sup> ASAMBLEA NACIONAL FRANCESA, 1789. Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano [En Línea]. En *instrumentos internacionales de derechos humanos*. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr23.pdf>

<sup>42</sup> CENDEJAS, Mariana. Evolución histórica del derecho a la información [En Línea]. *Derecho Comparado de la Información*. 2015, no. 15. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/decoin/cont/10/art/art3.htm> . párr. 8.

<sup>43</sup> MONZÓN, Cándido. Orígenes y primeras teorías sobre la opinión pública. *Revista de estudios políticos*. no. 73, 1985, pp. 81-44. ISSN: 0048-7694. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=26414> p. 84.

En el siglo XVII, Inglaterra contaba con un periodismo regular con “hojas de noticias” y “hojas de polémica”, además de las *Philosophical Transactions of the Royal Society*, publicación que junto con el *Journal des Sçavans* en Francia, son consideradas las primeras revistas académicas de la historia. Para el siglo XVIII Francia e Inglaterra disponían de diversas gacetas y un periodismo estable.<sup>44</sup> Monzón hace a la idea de Habermas en cuanto a que “*Las casas de café y después los salones de té pasaban por incubadoras de agitación política en la segunda mitad del siglo XVII [...] El público racionante, cada vez más amplio y crítico, encuentra su refuerzo natural en una prensa cada vez más crítica e independiente*”,<sup>45</sup> surgiendo así el cuarto poder: la prensa. Por lo mismo la imprenta fue objeto de severa censura en todas las naciones que la poseían, tanto desde el punto de vista político como religioso.

El término *opinión pública* es identificado por primera vez en *El Contrato Social* de Rousseau, aunque su fundamento teórico se adjudica a Louis Sebastián Mercier de la Riviera junto con los fisiócratas,<sup>46</sup> mucho tiempo antes de los acontecimientos nombrados previamente. Menciona Cendejas que “...*esa opinión pública se convierte en el rasgo distintivo más importante del régimen político establecido por el liberalismo, convertido en un régimen de opinión, que consiste en un sistema de gobierno que se legitima por la opinión pública, siendo esta criterio y punto de referencia permanente*”.<sup>47</sup> Dichos sucesos ocurrieron de manera muy similar en los países latinoamericanos y desembocaron en las sucesivas guerras de independencia durante la primera mitad del siglo XIX.

Antes y después de las revoluciones, continuó el desarrollo teórico del liberalismo desde diversos campos. Uno de los estudios con mayor impacto en el establecimiento de la nueva democracia provino de John Locke. En su *Segundo Tratado del Gobierno Civil*,<sup>48</sup> en donde continuó la defensa de que el poder proviene del consentimiento de los gobernados, agregó la propiedad privada como un derecho natural del hombre. Los territorios y las oportunidades de negocios y medios laborales para la vida ya no dependían tan solo de

---

<sup>44</sup> *Op. cit.* p.85.

<sup>45</sup> *Ibidem.*

<sup>46</sup> HABERMAS, Jürgen. Historia y crítica de la opinión pública: Transformación estructural de la vida pública. Barcelona: Gustavo Gilli, 2004. 129-130. ISBN: 9788425220159.

<sup>47</sup> CENDEJAS, Mariana, *op. cit.*, párr. 20.

<sup>48</sup> LOCKE, John. *Two Treatises of Government*. London, 1689. *Online Library of Liberty* [en línea] <http://oll.libertyfund.org/pages/john-locke-two-treatises-1689>

unos cuantos propietarios; se defiende desde entonces, el derecho de desarrollo del hombre y de las mismas oportunidades de crecimiento.

Poco tiempo después comenzó a vislumbrarse un nuevo avance en la humanidad: la revolución industrial. Las tecnologías de este momento aumentan la producción de las potencias económicas, así como el desarrollo de medios de transporte más eficientes que les permiten un mayor y mejor intercambio de mercancías. Sin embargo, la competitividad de las potencias en el desarrollo de la tecnología y el aumento del PIB trajo mayor riqueza a aquellas potencias, aunque también trajo mayor desigualdad entre las clases sociales.

Si bien el liberalismo permite que nuevos grupos comiencen a ser partícipes en ciertas decisiones de un estado, nuevamente se ven embebidos en el poder. Una vez más, la ambición del grupo emergente hace a un lado a aquel ciudadano que servía como obrero o empleado. Las clases sociales comienzan a distinguirse e incluso delimitarse como burgueses y proletariado, siendo este último el de menor ejercicio de esos derechos y libertades estipulados tan solo pasado un siglo de las revoluciones que los establecieron. La competitividad generó una gran riqueza de potencias como Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Países Bajos, etc.; sin embargo, también generó una gran desconformidad entre las clases sociales, desarrollando conflictos internos que se verían reflejados en el siglo XX con el surgimiento primeramente de guerras civiles y la gran revolución rusa así como el conflicto competitivo que derivó en la Primera Guerra Mundial.

Los países potencia cada vez fueron más celosos de su información y competitivos en materia de tecnología, enfocada en la milicia. Es aquí donde surgen, por parte del estado, las primeras “clasificaciones” documentales,<sup>49</sup> como sinónimo de privacidad total del gobierno acerca de su información, con el argumento de la protección de la seguridad nacional. Los medios de comunicación de fines del siglo XIX y principios del XX se convierten en medios de influencia en la opinión pública para tomar partido con las potencias aliadas y atacar a las enemigas. Menciona Cendejas que el surgimiento de estos medios: *“comprenden una compleja evolución tecnológica ligada estrechamente al desarrollo*

---

<sup>49</sup> MAUS, Cathy. Office Nuclear and National Security Information, History of classification and declassification [En Línea]. 2006, julio 22. Disponible en: <https://fas.org/sqp/othergov/doe/history.html>

*económico y político que transforma, de modo radical, las estructuras de la información que influyen en el modo de concebir el derecho a la información”.*<sup>50</sup>

Se requirieron dos devastadoras guerras mundiales en el siglo XX para que la humanidad pudiera tomar una nueva postura. Las decisiones silenciosas de los gobiernos y el seguimiento de los gobernados había llevado –aun a los que obtuvieron la victoria– a la destrucción incluso del grupo más elemental de una nación: la familia. Los gobernados decidieron comenzar por primera vez a ejercer el derecho a la información, entendiéndose ya este como la exigencia a saber qué estaban haciendo sus autoridades. El acceso a la información en el siglo XX surge cuando crece la presión social del esclarecimiento de los actos de los gobiernos involucrados en las Guerras Mundiales y la Guerra Fría.

La primera declaratoria de este derecho es por parte de la ONU en 1948. Mariana Cendejas toma la definición de Fernández Areal:

“[El derecho a la información] Nace de la necesidad de reglamentar y organizar el ejercicio de un derecho natural del hombre, reconocido con estas características en las leyes fundamentales de diversos países modelados en el ámbito jurídico-político al modo de los Estados de derecho. El derecho subjetivo a la información, el derecho a informar y a estar informado, el derecho a expresar ideas y a recibirlas, es el objeto primario del derecho a la información, a la vez que su explicación más sencilla, el origen de su nacimiento”.<sup>51</sup>

Sin embargo, durante esta época no había ninguna institución internacional designada para vigilar y garantizar la promoción o impulso del derecho de acceso a la información, por lo que dependió de cada país la promoción de la misma.

El siguiente antecedente de este derecho se encuentra hasta 1955 en Estados Unidos de Norteamérica, cuando el congresista democrático John Moss denunció ante los medios de comunicación esta excesiva discreción gubernamental. Tuvieron que pasar más de diez años para que nuevamente causara polémica el secreto informativo del gobierno; en 1966 Rumsfeld denunció la administración del Presidente Johnson como un gobierno que

---

<sup>50</sup> CENDEJAS, Mariana, *Op. cit.*, párr. 22.

<sup>51</sup> CENDEJAS, Mariana. El derecho a la información. Delimitación Conceptual [En Línea]. *Derecho Comparado de la Información*. no. 15. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/decoin/cont/15/art/art1.htm#P23>

manejaba las noticias y suprimía la información pública que la gente tenía derecho a saber.<sup>52</sup> Johnson, sin más remedio y a regañadientes firmó la FOIA - *Freedom of Information Access Act*.

En 1969, la Convención Americana de Derechos Humanos realizada en San José, Costa Rica, establece en los países del Continente Americano el derecho a la Información:

**“1.** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

**2.** El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

**a)** el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

**b)** la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

**3.** No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. [...]

**5.** Estará prohibido por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología de odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.”<sup>53</sup>

---

<sup>52</sup> VOUTSSAS-L., Jennifer. Clasificación: un análisis de la ambigüedad del término en materia de organización de archivos para la transparencia informativa. En: Simposio Latinoamericano de Acceso a la Información Gubernamental (1º: 2014: México).

<sup>53</sup> ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Estudio especial sobre el derecho de acceso a la información [En línea]. Washington, D. C.: OEA, 2007. Disponible en: <http://cidh.oas.org/relatoria/section/Estudio%20Especial%20sobre%20el%20derecho%20de%20Acceso%20a%20la%20informacion.pdf>

Con ello tanto la OEA como órgano político, la Comisión y la Corte Interamericana del mismo se asignaron como órganos de protección de los derechos humanos. Aunque cabe mencionar que hasta el 2006 se registra por primera vez el reconocimiento del derecho a la información en una corte internacional, llamado el caso Claude Reyes y otros en Chile.<sup>54</sup>

En México, el derecho a la información fue establecido en el artículo 6° de la Constitución Mexicana a partir de 1917. En dicho documento el artículo describe de la siguiente manera esta libertad: *“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público”* y que alude al concepto antiguo de manifestar ideas sin censura. Este artículo se modificó en 1967, agregándosele al final de la anterior frase: *“el derecho a la información será garantizado por el Estado”*. El derecho a la información como defensa política tiene mayor presencia en el siglo XIX a través de la imprenta. Aunque cabe notar que la libertad y la apertura fue observable a través de los medios de comunicación y que, a largo plazo, adquirieron un poder y monopolio informativo que desplazó al ciudadano como un agente activo en la búsqueda de información que fuera de interés social o político.

Bajo el enfoque moderno de acceso a la información, el primer intento de vigilancia hacia el gobierno en México se dio en 1982 con el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado quien reformó la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con el objetivo de la renovación moral y la disminución de los actos de corrupción. Sin embargo, pese que fue un escalón que antecede a la actual ley de información, se conservó la “partida secreta”, las compras y sueldos de los funcionarios públicos como índole privada. El suceso que dio el paso jurídico y político al cambio sucede hasta el año 2000, cuando después de 70 años en el poder el Partido Revolucionario Institucional pierde la elección ante el Partido de Acción Nacional. El 11 de junio de 2002, se aprueba la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPEG) que otorga por primera vez al ciudadano facultades para exigir cuentas a su gobierno extensiva al derecho constitucional que protegía, anteriormente, a los distintos medios de comunicación.<sup>55</sup> Simultáneamente se

---

<sup>54</sup> *Op. Cit.* p. 15.

<sup>55</sup> CARMONA, Jorge. A 10 años del derecho de acceso a la información en México: nuevos paradigmas para su garantía [En Línea]. México: Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos personales, 2015. Capítulo: El derecho de acceso a la información a la luz de la reforma en materia de derechos humanos. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/A%2010%20A%C3%91OS%20DEL%20DERECHO%20DE%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACI%C3%93N%20EN%20M%C3%89XICO.pdf> . p. 34.

creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, encargado de vigilar y desarrollar el acceso a la información por parte de los ciudadanos.

Dicha ley no tuvo mayores cambios hasta el 2007, cuando se llevó a cabo la nueva reforma al artículo 6° de la Constitución, donde se extienden los principios y bases del derecho. Lo relevante de este cambio es la inclusión de la protección de datos personales y sensibles de los ciudadanos. Más tarde, en el 2011, se aprueba la legislación secundaria de esta ley con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.<sup>56</sup> En el 2013 el IFAI adquiere su autonomía como institución y se convierte en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

A partir de entonces, el derecho de acceso a la información fue implementado en los países de América Latina: Panamá y Perú en el 2002, Argentina (2003), Antigua y Barbuda, República Dominicana y Ecuador en el 2004, Honduras (2006), Nicaragua (2007), Guatemala y Chile en 2008 y Brasil (2011). Cabe recalcar que en Colombia existe desde 1985.

En comparación con otras legislaciones sobre acceso a la información, podemos decir que la legislación mexicana posee –además de una estructura jurídica– una clara estrategia de acceso a la información, a través de la organización documental y apoyándose en una institución con más de un siglo de experiencia en esos soportes: el Archivo General de la Nación (AGN). Sin embargo, es importante recalcar que este último ha sido llamado para apoyar en materia de organización de archivos y se le ha dado voz dentro de dicho fenómeno, pero no se ha hecho ningún cambio administrativo ni presupuestario para apoyar a este proyecto. El AGN sigue siendo una institución que depende de la Secretaría de Gobernación, lo que no le da autonomía o liderazgo para desarrollar estrategias y proyectos a favor del acceso a la información. Autonomía que adquirió en el 2013 el antes mencionado IFAI (actualmente el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales).

---

<sup>56</sup> VIVANCO, E. y PARDINAS, J. El acceso a la información pública en México: Antecedentes, conquistas y retos. En *10 años de Transparencia en México*. México: IFAI, 2013. ISBN: 978-607-716-015-1. pp. 223-224.

### 1.5.2. Definición actual del Derecho de acceso a la Información.

El derecho de acceso a la información en México considera primicias fundamentales para poder funcionar, tanto en lo legislativo como en lo administrativo. La ley establece los siguientes principios que respeta para garantizar el acceso a los ciudadanos:

|   |  |
|---|--|
| Principio de Transparencia                      | Disponibilidad de datos de manera oportuna y entendible. Así también, para que cumpla con su cualidad de transparente requiere ser <i>Relevante</i> , es decir, útil para el que la recupera.  |
| Principio de Publicidad                         | Funciona tanto para el Estado, que publica el máximo de información posible. Mientras que para el ciudadano posee la facultad de la publicidad de información. Ambos se encuentran sujetos a las limitaciones de la ley que protegen la seguridad nacional, individual, la moral y la salud pública. |
| Principio de Calidad o Fidelidad de Información | Este principio es particular en México, refiere a la accesibilidad para personas con capacidades especiales; mientras que en legislaciones como en Perú refiere a que la información no contenga errores u omisiones. <sup>57</sup>  |
| Principio de ámbito Limitado de Excepciones     | La institución pública está obligada a justificar, dentro del alcance del límite de excepciones de la ley, la retención de información.  |
| Principio de Gratuidad y Mínima Formalidad      | La reproducción gratuita de la información de personas con salario mínimo y la resolución de información que pueda resolverse en el día, sin necesidad de trámites.  |
| Principio de Protección de Datos Personales     | Preveniones y defensa al uso indebido de la información de los ciudadanos.   |

<sup>57</sup> LLONA, Mariana. Gobierno Abierto y Acceso a la Información Pública. Seminario Internacional “Experiencias Innovadoras en Gestión Pública Efectiva”, Presentación, 2014. Disponible en: [https://www.oas.org/es/sap/dgpe/seminarios/panama/pre/MARIANA%20LLONA%20ROSA\\_SGP.pdf](https://www.oas.org/es/sap/dgpe/seminarios/panama/pre/MARIANA%20LLONA%20ROSA_SGP.pdf)

Es importante agregar que otros países latinoamericanos consideran el valor de la *confiabilidad* como principio de la información, definido como “un lenguaje llano, no sesgado”.<sup>58</sup> Cabe notar que dentro del contexto mexicano se estudia desde diversas visiones disciplinarias. Particularmente en el contexto de la información digital se define de la siguiente manera: “*confianza en la información digital es el resultado de un proceso de evaluación subjetiva de un cierto usuario acerca de la medida de la solvencia de una cierta información basada en la apreciación del usuario acerca de la suma de la calidad de la información en sí misma, la solvencia de la fuente, y la credibilidad del sitio web que la emite*”.<sup>59</sup> Más adelante detallaremos estos principios de la información dentro del contexto de las bibliotecas públicas.

### **a. Transparencia.**

*Transparencia* es un concepto que se ha popularizado en la época contemporánea, pero como muchos otros relacionados con la democracia tiene diversas bases que lo sustentan desde hace largo tiempo. Desde antes de la Revolución Francesa se sentaron las bases de este concepto cuando Locke, en su Primer Tratado y refutando el “derecho divino”, mencionaba que el gobierno debería otorgar a los hombres condiciones igualitarias en derechos y que le otorguen el poder de conocer cómo van los asuntos del Estado. Otro ejemplo se puede observar en la Ley de Libertad de Prensa y del Derecho de Acceso a las Actas Públicas del Gobierno de Suecia en 1766, la cual establecía “se expedirán sin demora a todo aquel que lo solicite copia de toda la correspondencia, supuestos de hecho, documentos, protocolos y juicios”.<sup>60</sup> Este principio se fue consolidando en diversas legislaciones a lo largo del siglo XX tales como la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública en 2010.<sup>61</sup> Como puede verse el concepto fue acuñado hace ya bastante tiempo.

La transparencia, en su conceptualización contemporánea, proviene de la teoría de la administración pública, refiriéndose a los nuevos contextos basados en el neoliberalismo y el

---

<sup>58</sup> *Ibíd.*

<sup>59</sup> VOUTSSAS-M., Juan. Confianza e información digital: Bibliotecas, archivos y web. México: UNAM: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, UNAM, 2017.

<sup>60</sup> BONILLA, Samuel. 250 años de la Primera Ley de Libertad de Información [En Línea]. Disponible en:

<http://conlosojosabiertos.org.mx/index.php/secciones/opinion/item/250-anos-de-la-primera-ley-de-libertad-de-informacion>

<sup>61</sup> ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS. Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública. Aprobada en la sesión del 8 de julio de 2010 [En Línea]. Disponible en: [http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES\\_2607\\_XL-O-10\\_esp.pdf](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2607_XL-O-10_esp.pdf)

desarrollo de una relación ciudadano-gobierno más directa. Esta se considera una nueva relación porque el gobierno ya no es el único responsable de la toma de decisiones, sino que involucra a los ciudadanos a través de la publicación abierta de información y utiliza esquemas de comunicación como políticas públicas, difusión, testigos sociales, reuniones abiertas, entre otros.<sup>62</sup> Sosa por su parte menciona que la transparencia es el “*mecanismo de apertura y disponibilidad de información de una organización pública, que permite evaluar su actuación y la de quienes la conforman y la hacen funcionar*”.<sup>63</sup>

El término transparencia no es un término monolítico, sino que se contextualiza junto con otros dos conceptos: rendición de cuentas y acceso a la información. La transparencia es un fenómeno que aparece siempre como el primero, debido a que gracias a él, el Gobierno manifiesta su voluntad política de someter sus actos y decisiones al escrutinio de los ciudadanos, resultado de las actividades de las instituciones públicas. Vergara menciona que “en una institución existe un alto nivel de división de trabajo y una elevada especialización del conocimiento. Cuando dentro de la misma institución se desconocen los procesos, actividades y toma de decisiones de otra área, existe una dificultad entre los procesos de ambas áreas, retrasando la efectividad y los costos (asimetría de la información)”.<sup>64</sup>

Luna y Ríos mencionan la importancia de la transparencia como fenómeno: “La transparencia se entiende, en el contexto de la sociedad de la información, como el espacio donde se da prioridad a las políticas y mecanismos que maximicen el acceso a la información y los datos para mejorar los procesos de toma de decisiones tanto en la vida política como de las acciones cotidianas de los individuos”.<sup>65</sup>

## **b. Rendición de cuentas.**

La rendición de cuentas tiene su origen en el término anglosajón *accountability*. Al parecer, este término apareció en el siglo XVIII en primera instancia como *publicidad* en el sentido de

---

<sup>62</sup> LUNA, Issa y RIOS, Gabriela. Transparencia, acceso a la información tributaria y el secreto fiscal. Desafíos en México [En Línea]. México: IFAI; IJ, UNAM, 2010. p. 4. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2861-transparencia-acceso-a-la-informacion-tributaria-y-el-secreto-fiscal-desafios-en-mexico> p. 4.

<sup>63</sup> SOSA, José. Transparencia y rendición de cuentas: un ensayo introductorio. México: Siglo XXI Editores, 2011.

<sup>64</sup> VERGARA, Rodolfo. La transparencia como problema [En Línea]. México: INAI, 2015. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Cuadernillo%2005%20B.pdf> p. 16

<sup>65</sup> LUNA, Issa y RIOS, Gabriela. *Op. Cit.* p. 37.

hacer público a algo o alguien y que hoy es un concepto relacionado con la transparencia.<sup>66</sup> La distinción de *transparencia* con *rendición de cuentas* es que el primero se define como la acción de “poner en un escaparate a los ojos de todos, hacer público algo y difundirlo al máximo”, mientras que el segundo es “un derecho correspondiente a que rindan cuentas, el que rinde lo hace porque debe reportar sus acciones a alguien quien tiene derecho a exigir las y conocerlas”.<sup>67</sup>

En los inicios jurídicos modernos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, este último se entendió como la entrega de resultados de los programas, presupuestos y metas cumplidas por parte de los gobernantes pasado un cierto tiempo específico, traducido esto en un documento denominado *Informe* o *Reporte de actividades*. Sin embargo, la rendición de cuentas ha tenido una mayor imagen simbólica y política en la forma de grandes cantidades de información, pero de dudoso contenido e interpretación. Cortés define acertadamente esto como la *incultura de la transparencia* o la falta de cultura de ella, donde “el servidor público simulador, hace de su vida, de su actuar, una farsa, una comedia, su personalidad, la egolatría, la megalomanía, la mentira, el engaño, el fraude, la falsedad, la mediocridad, la corrupción”.<sup>68</sup>

Schedler es uno de los teóricos en México que ha estudiado las variadas dimensiones a considerar en la rendición de cuentas:

En la lengua anglosajona, proviene del inglés *accountability* y pese a su ambigüedad, se establece una relación en el castellano relativa a la responsabilidad: “*como sugiere esta noción, rendir cuentas implica la obligación de responder [...] Pueden pedirle a los funcionarios que informen sobre sus decisiones o que expliquen sus decisiones. Pueden preguntar por los hechos (la dimensión informativa de cuentas) o por razones (la dimensión argumentativa de cuentas)*”.<sup>69</sup> Este autor Schedler hace un detallado recuento del origen, evolución, y las dificultades para traducir el término. En resumen, él establece que: “*mientras accountability conlleva un sentido claro de obligación, la noción de 'rendición de cuentas'*

<sup>66</sup> BETHAM, Jeremy. *First Principles Preparatory to Constitutional Code*. Londres, 1787.

<sup>67</sup> *Op. Cit.* p. 35

<sup>68</sup> CORTÉS, Ricardo. La Transparencia en México: razón, origen y consecuencias. En *Revista de la Facultad de Derecho de México*, no. 244, 2005. pp. 14-15. Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28743/25986>

<sup>69</sup> SCHEDLER, Andreas. ¿Qué es la rendición de cuentas? [En Línea]. México: INAI, 2015. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Cuadernillo%2003%20B.pdf> p. 13

*parece sugerir que se trata de un acto voluntario, de una concesión generosa del soberano que rinde cuentas por virtud y voluntad propia, no por necesidad.... Accountability es la rendición obligatoria de cuentas. Adicionalmente, junto con la rendición de cuentas –por obligación– el término en inglés también incluye la exigencia de cuentas –por derecho–.... Obviamente, hablar siempre de 'la exigencia y rendición de cuentas' complicaría el lenguaje”.*

Conviene entonces resaltar esta doble naturaleza del concepto: la rendición de cuentas requiere tanto que sea transparente a los ojos de los ciudadanos y que sea plenamente exigible a la autoridad por parte la ciudadanía para realizar “preguntas incómodas”. Schedler insiste en la importancia del ciudadano en participar en un juego iterativo, con preguntas y respuestas, con argumentos y contra-argumentos, *“La rendición de cuentas no es un derecho de petición. Es un derecho a la crítica y al diálogo”*.<sup>70</sup>

### **c. Acceso a la información.**

El término “derecho de acceso a la información” se refiere a la denominación original del fenómeno que actualmente se estudia con otras variantes: transparencia pasiva, transparencia activa, entre otros. Como hemos mencionado antes, este se concibe en 1969 en la Convención Americana de los Derechos Humanos y fue consolidándose gracias a instituciones internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). En dicha convención se propuso un nuevo escenario de la libertad de expresión, ya que al poner la información pública como una facultad de los ciudadanos para solicitar información, la opinión y la denuncia tienen fundamentación informativa para contrarrestar los actos de arbitrariedad que anteriormente se mantenían en secreto. Menciona Orozco: *“En efecto, el acceso a la información es un elemento esencial de lucha contra la corrupción y autoritarismo, así como para la adopción de decisiones informadas cuando se trata de ejercer los derechos políticos”*.<sup>71</sup>

La noción moderna del derecho de acceso a la información consiste en el ejercicio, por parte del ciudadano, de realizar sus preguntas de manera abierta ante las entidades

---

<sup>70</sup> *Ibidem.* p. 14

<sup>71</sup> OROZCO, José. El Derecho de Acceso a la Información y el Sistema Interamericano. En *A 10 años del derecho de acceso a la información en México: Nuevos paradigmas para su garantía*. México: INAI, 2015. p. 19.

públicas, mientras que estas últimas están obligadas a dar una respuesta oportuna, verídica y clara de su cuestión. López Ayllón menciona que “es la garantía que tienen las personas a conocer de manera activa o pasiva las ideas, opiniones, hechos o datos que se producen en la sociedad [...]”.<sup>72</sup>

Este derecho se compone de dos principios. El primero de ellos refiere a la máxima divulgación de la información, es decir que debe ser accesible y solamente las excepciones que marque la ley permiten reservar o denegar el acceso a la información. Aunque en los primeros años del derecho a la información las instituciones argumentaban que la información no era existente o que no era materia de información de la institución. Lo que llevó a establecer el segundo principio que sostiene esta ley: el principio de la buena fe y que refiere a que las instituciones se comprometen a “actuar con debida diligencia y tomar las medidas necesarias para encontrar la información”,<sup>73</sup> así como generarla y, de no ser localizada, la prueba de negación de información debe ser fundamentada. Para ello el INAI es el órgano garante de revisar que estas diferencias de acceso y reserva se disipen.

Uno de los problemas en la práctica consistía en que la información de las instituciones públicas no contaba con esquemas de organización documental, lo que llevaba a creer que la información era inexistente, pero en realidad las más de las veces no se sabía qué información había en los archivos. En el caso de México, a partir de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se han presentado diversas reformas, con el objetivo de crear una cultura organizacional y de transparencia a través de instituciones como el INAI. En este esfuerzo también ha participado el Archivo General de la Nación, quien ha sido entidad líder en materia normativa de organización documental en las instituciones públicas.

Actualmente, a la transparencia como tal se le conoce como *transparencia activa* y al derecho a la información se le conoce como *transparencia pasiva*. No obstante, hablando en general, todos los términos mencionados anteriormente se han unido en un gran concepto de *transparencia*, probablemente por la cantidad de información pública que no puede clasificarse como conceptos monolíticos, pero como ya ha sido analizado, en realidad, el

---

<sup>72</sup> LOPEZ, Sergio. El acceso a la información como un derecho fundamental: la reforma al artículo 6° de la Constitución Mexicana. México: INAI, 2015. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Cuadernillo%2017%20B.pdf> p. 11

<sup>73</sup> *Ibidem*. p. 25.

gran concepto de la transparencia se subdivide a su vez en otros conceptos subyacentes. Estos conceptos siguen funcionando en el fenómeno de Gobierno Abierto como transparencia activa, pasiva o fiscal. Pero todos ellos tienen un objetivo en común: informar al ciudadano y empoderarlo para una participación proactiva en materia de política y ejercicio de derechos fundamentales. Es por ello que estos conceptos siguen siendo de valor en este nuevo fenómeno de acceso a la información.

Hasta este momento se ha presentado un breve estudio de lo que refiere a la ciudadanía, término que a lo largo de la historia ha pretendido la igualdad entre los seres humanos. Pero como hemos visto, la igualdad no solamente debe conferirse por medio de derechos y obligaciones civiles, como votar o ser votado, sino también a través de derechos llave, es decir, aquellos que a su vez generan el acceso a otros derechos fundamentales, como es el derecho de acceso a la información, la libertad de expresión y la participación y el empoderamiento ciudadano en los asuntos públicos. A continuación se analizarán los sucesos que llevaron a la democratización digital, que considera elementos de una gestión pública con medios electrónicos, administración privada y una conceptualización de un gobierno al servicio de los ciudadanos, y no de ciudadano al servicio del gobierno, que ha llevado al abuso del poder.

## **Capítulo 2.**

**Dos visiones de un Gobierno transparente: Nueva Gestión Pública y Gobierno abierto. Antecedentes, desenvolvimiento y ejemplos.**

En el capítulo anterior se realizó una conceptualización teórico-histórica del Estado, la democracia, el ciudadano y el estado democrático contemporáneo con el objetivo de poder dar las bases conceptuales que dieron origen al Gobierno Abierto. Cabe la pregunta si es posible encontrar una relación con la biblioteca o el bibliotecario como agente proactivo en este modelo. Tal es el objetivo general de la tesis; sin embargo, es necesario adentrarse un poco más en el tema, ya no como un concepto, sino como una propuesta metodológica para llegar finalmente a la interrelación con la biblioteca.

Se entiende que el concepto de Gobierno Abierto (GA) no es monolítico y que es resultado de los avances tanto tecnológicos como sociales que lo definen como una estrategia global. Anteriormente se ha dado la fundamentación desde un ámbito legislativo, la argumentación de la libertad de información y su manifestación a través de las leyes. Pero también existen fenómenos que son trascendentales en el avance de las propuestas legislativas. Tres conceptos son en especial los antecedentes del GA: gobernanza, gobernabilidad (que son similares pero no iguales) y la introducción de las TIC dentro del gobierno, llamado e-Gobierno. A continuación serán analizados estos términos y las propuestas que conllevan al GA.

## 2.1. Gobernabilidad y gobernanza.

En 1976 fue creada la Comisión Trilateral,<sup>74</sup> conformada por un conjunto de académicos y líderes políticos con el propósito de reflexionar acerca de políticas internas y externas de las regiones en ese entonces más desarrolladas del mundo (Europa, Estados Unidos y Japón) liderada por David Rockefeller.<sup>75</sup> Entre las principales conclusiones de dicha Comisión fue mencionado el desequilibrio o desfase entre un mayor volumen de demandas sociales y las reducidas capacidades de respuesta de los gobiernos, lo cual fue materia de amplio debate. Sus conclusiones fueron cuestionadas al inicio debido a que, por una parte, dicha Comisión fue liderada por grandes ejecutivos y dueños de empresas transnacionales, quienes dieron pautas para la transición al sistema neoliberal; y por otra parte, debido a las observaciones hacia los gobiernos para ser como instituciones con mayor acción política y

---

<sup>74</sup> Véase CAMOU, Antonio. El discurso sobre la crisis de la gobernabilidad de las democracias capitalistas avanzadas: una revisión del informe de la "Comisión Trilateral" (1975-2010) [En Línea]. En *Questión*. Julio-septiembre, 2010, vol. 27, no. 1., pp. 1-15. ISSN: 1669-6581. Disponible en: <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/990/903>

<sup>75</sup> Véase CROZIER, Michel; HUNTINGTON, Samuel y WATANUKI, Joji. *The crisis of democracy. Report of the governability of democracies to the Trilateral Commission*. Nueva York: University Press, 1975.

menor acción administrativa. Menciona Valdés: “Su preocupación [de la Comisión Trilateral] más significativa consistía en ofrecer un diagnóstico de gobernabilidad de las sociedades en las que los bienes y servicios proporcionados por el Estado a diversos grupos sociales representaban una *sobrecarga* insostenible a mediano plazo, debido al creciente déficit fiscal que implicaban y a la consecuente disminución de su capacidad para mantener economías de alto desempeño”.<sup>76</sup> La mencionada Comisión analizó diversos problemas de crisis de gobernabilidad y sustentabilidad económica. Más allá de la crítica eran visibles los problemas en las democracias de occidente, las devaluaciones de monedas, los actos impunes de corrupción y por supuesto, una mayor desigualdad económica entre sus habitantes. Académicos de las Ciencias Sociales, como por ejemplo Pasquino,<sup>77</sup> enfocaron sus estudios en la gobernanza, gobernabilidad y la administración pública no como un objeto de estricta índole política, sino como un elemento del Estado que también requería orden y administración.

Menciona Alberto Camou: “la crisis de gobernabilidad consiste en un *estado de desequilibrio*, o de desfase, entre el mayor volumen de las demandas sociales (“sobrecarga”) y las menguadas capacidades de respuesta de los gobiernos democráticos”.<sup>78</sup> A partir de entonces, se analiza el concepto de gobernabilidad. En esencia consiste en la capacidad del gobierno de lograr sus objetivos, previamente establecidos, asumiendo responsabilidades claras del desempeño que hace como institución. Así también, no solamente refiere a mejoras internas del gobierno, sino a un cambio de pensamiento. Gobernabilidad no es una capacidad exclusiva del gobierno, sino que también implica a los individuos y a las comunidades de un mismo estado para gobernarse a sí mismos. Es por ello que dicho concepto llevó también a proponer, como menciona Serna de la Garza: “compartir la responsabilidad en la ejecución de los servicios públicos”.<sup>79</sup> Por lo anteriormente dicho puede establecerse que la *Gobernabilidad* es la capacidad de un estado de gobernarse a sí mismo

---

<sup>76</sup> VALDÉS, Francisco. Propuestas para una agenda de investigación [En Línea]. En *Perfiles Latinoamericanos*. Enero-junio, 2008, ISSN 0188-7653. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11503105>

<sup>77</sup> PASQUINO, Gianfranco. Gobernabilidad. En: Norberto Bobbio *et. al.* Diccionario de Política. México: Siglo XXI, segunda edición, 1998. p. 192-199.

<sup>78</sup> CAMOU, Antonio. Gobernabilidad y Democracia. [En Línea]. México: Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, no. 6, s/f. Disponible en: [http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/gobernabilidad\\_y\\_democracia.htm](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/gobernabilidad_y_democracia.htm)

<sup>79</sup> SERNA DE LA GARZA, José. Globalización y gobernanza: las transformaciones del Estado y sus implicaciones para el derecho público [En Línea]. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2818-globalizacion-y-gobernanza-las-transformaciones-del-estado-y-sus-implicaciones-para-el-derecho-publico-contribucion-para-una-interpretacion-del-caso-de-la-guarderia-abc>

de una manera equilibrada cumpliendo los objetivos previamente establecidos en armonía con los individuos y comunidades.

La gobernabilidad es un elemento esencial del Gobierno Abierto, donde el estado define las responsabilidades que le competen como institución así como las otras que comparte con los grupos que lo conforman: organizaciones, empresas y ciudadanos trabajando en conjunto para lograr un fin en común. Esta idea se complementó en la práctica con el concepto de *gobernanza*.

Gobernanza es un término acuñado en el siglo XV por Charles D'Orléans y que refería a la conducta y el arte de gobernar.<sup>80</sup> Resurgió nuevamente en el último tercio del siglo XX dentro de las empresas (*corporate governance*) refiriéndose al conjunto de técnicas de organización y gestión de la empresa. Tanto gobernabilidad como gobernanza consideran la ética del buen gobierno fundado en el respeto a la sociedad y por el que se desarrollan los conceptos de transparencia y rendición de cuentas. Más actualmente se lleva este término al campo de acción, desarrollando prácticas basadas en la administración (como la planeación estratégica, el seguimiento, la evaluación y el factor humano como parte del cambio) retomadas de las prácticas de empresas e instituciones privadas. La gobernanza es “la capacidad técnica del Estado para responder a las demandas sociales y económicas con eficiencia y transparencia”,<sup>81</sup> siendo medible tanto cuantitativa como cualitativamente; requiere que los resultados sean visibles en el cambio de la manera de relacionarse los ciudadanos con el gobierno, disminuyendo los riesgos económicos y repartiendo responsabilidades con grupos y ciudadanos. Como resultado de ello comenzó a conceptualizarse especialmente a mediados de la década de los 80 y a implementarse en la década de los 90 con la *Nueva Gestión Pública* que de acuerdo con López define como “un conjunto de iniciativas de reforma de la gestión pública, en las estructuras y procesos de organización del sector público para mejorar su funcionamiento, y que se caracterizó por la aplicación de las tecnologías de gestión privada en el ámbito de las organizaciones públicas,

---

<sup>80</sup> CALAME, Pierre. *Hacia una revolución de la gobernanza: reinventar la democracia*. Santiago: LOM Ediciones, 2009. p. 25.

<sup>81</sup> CAMPERO, José. *El combate a la corrupción como base de la reforma de la administración pública*. En VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, oct, 2002. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad0044104.pdf>

la racionalización de estructuras y procedimientos, la revisión de los procesos de toma de decisiones y el incremento de la productividad de los empleados públicos”.<sup>82</sup>

## 2.2 Nueva Gestión Pública (NGP).

En esencia la Nueva Gestión Pública o NGP buscaba romper el antiguo sistema burocrático establecido en el siglo XX. Mariñez y Valenzuela mencionan que en con el paso de los años la burocracia fue tomando un camino separado de la administración. El llamado *Estado de Bienestar* (Welfare State) “buscaba impulsar una justicia redistributiva y distributiva, marginando todo criterio de eficiencia”,<sup>83</sup> por lo que el gobierno busca para sostenerse un mayor incremento del presupuesto. La NGP se vuelve la contraparte de la administración burocrática, siendo denominada originalmente *Administración Pública para el Desarrollo*. Desde 1961 a 1965 la Organización de los Estados Americanos la integra, basados en dos acuerdos fundamentales:

1. La Carta de Punta del Este (1961): donde los gobiernos de los países adscritos se comprometen a alcanzar en el menor tiempo posible un nivel de ingresos que disminuya las desigualdades entre los niveles de vida de América Latina (especialmente).<sup>84</sup>
2. La Alianza para el progreso (1961): donde se establece la solidaridad económica entre los países afiliados, excepto Cuba.

Para 1965 las Naciones Unidas creó un programa para la formación de servidores públicos, en especial de los burócratas, para crear una nueva conciencia de procesos y procedimientos administrativos que permitirán la transformación y el progreso. La Nueva Gestión Pública se hace presente en el gobierno durante la administración del ex-Presidente Bill Clinton en Estados Unidos, la cual se retomará en el siguiente inciso.

Los cambios propuestos en la NGP en un inicio fueron en cuanto a políticas de gestión pública, especialmente en organización y métodos, relaciones laborales, planeación

---

<sup>82</sup> LÓPEZ, Andrea. La Nueva Gestión Pública: algunas precisiones para su abordaje conceptual [En Línea]. Serie Desarrollo Institucional Y Reforma del Estado, no. 68. Argentina: Instituto Nacional de la Administración Pública, 2002. Disponible en: [http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onig/planeamiento\\_estrategico/docs/biblioteca\\_y\\_enlaces/ngpfinal.PDF](http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onig/planeamiento_estrategico/docs/biblioteca_y_enlaces/ngpfinal.PDF)

<sup>83</sup> MARIÑEZ, Freddy y VALENZUELA, Rafael. Gobierno Abierto ¿Más innovaciones? ¿Más gobierno? ¿Más sociedad? ¿En qué consiste? Propuesta para los gobiernos locales. México: Porrúa, 2013. ISBN: 9786074017359. pp. 49-51.

<sup>84</sup> ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. Carta de Punta del Este [En línea]. 17 de agosto de 1961. Disponible en: [http://www.jstor.org/stable/23394329?seq=1#page\\_scan\\_tab\\_contents](http://www.jstor.org/stable/23394329?seq=1#page_scan_tab_contents)

de gastos y gestión financiera, auditoría, evaluación y contratación.<sup>85</sup> Basados en un principio fundamental: la eficiencia, y cuyos objetivos eran de sintetizar, facilitar y maximizar los productos y servicios enfocados principalmente al usuario/ciudadano, pero también dentro de su propia institución. Esto principalmente se aborda desde una visión de mercado, es decir, transferir la producción de bienes y servicios a la administración privada en donde el Estado, a través de la gerencia pública, funciona como un gestor entre el mercado y las necesidades del cliente (ciudadano).<sup>86</sup>

Sin embargo, la NGP ha sido también criticada porque ante la visión de eficiencia, no da cabida al planteamiento de valores sociales, morales o políticos. Arellano menciona como un elemento relevante que descarta la NGP: “una organización pública también es un creador de significado social: defiende o actúa a fin de reducir o igualar desigualdades, imponiendo sobre los individuos algunas cargas para crear una sociedad más justa. Olvidar este aspecto importante de las acciones públicas es olvidar la naturaleza política de las organizaciones públicas [...]”.<sup>87</sup> Si bien la NGP es un mecanismo para recuperar la confianza en las instituciones públicas, descarta en sus prácticas valores como la igualdad, la justicia y la equidad, debido a que busca la eficiencia solamente.

En México, este fenómeno se presentó en los años 80, cuando el entonces Presidente Miguel de la Madrid estableció la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos. Los dos siguientes presidentes, Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, realizaron reformas para que los burócratas desarrollaran algunas políticas de participación ciudadana y renovación de la responsabilidad de servidores públicos, aunque ello no tuvo visibilidad ni impacto. Fue a partir del año 2000 que se institucionalizó una mayor vigilancia de las actividades de los trabajadores del gobierno, entre ellas, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el 2002.

La Nueva Gestión Pública fue una idea que predominó en los Estados Unidos de América hasta 2009, cuando el entonces Presidente Barack Obama lanzó la propuesta de Gobierno Abierto. Menciona Ramos que GA surge “como una alternativa a la forma de

<sup>85</sup> BARZELAY, Michael. La Nueva Gestión Pública. México: Fondo de Cultura Económica, 2003. ISBN: 9681669789. p. 114.

<sup>86</sup> GUERRERO, Omar. La Administración Pública en Gran Bretaña. México, Instituto de Administración Pública el Estado de México, 2012. p. 163.

<sup>87</sup> ARELLANO, David y CABRERO, Enrique. La Nueva Gestión Pública y su teoría de la organización: ¿son argumentos antiliberales? Justicia y equidad en el debate organizacional público [En Línea]. En *Gestión y Política Pública*, vol. XVI, no. 3, 2005, pp. 599-618. ISSN: 1405-1079. Disponible en: [http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num\\_antiores/Vol.XIV\\_NoIII\\_2dosem/06ARELLANO.pdf](http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_antiores/Vol.XIV_NoIII_2dosem/06ARELLANO.pdf) p. 608

gobierno basado en la NGP utilizando las prácticas de la iniciativa privada, el adelgazamiento del Estado y visión gerencial”; el objetivo de GA es alcanzar un nivel de gobierno sin precedentes, un sistema de transparencia, participación pública y colaboración que reforzara la democracia y promoviera la eficiencia y eficacia gubernamental.<sup>88</sup>

Si bien, el modelo de la NGP es un conjunto de herramientas administrativas que le permite al empleado público desempeñando puestos clave (como directores y líderes institucionales) la asistencia de la industria privada para modernizar la institución, tanto en estrategia como en inmersión de las TIC en sus funciones y procedimientos, con el fin de lograr avances en el ambiente interno de las instituciones y aumentar la confianza ciudadana a través de servicios eficientes. Sin embargo, aunque es un antecedente del Gobierno Abierto, cada uno lleva ideales y perspectivas de una “buena gobernanza” o un “buen gobierno” y se encuentran enfocados a lograr la mayor obtención en el mercado, a través de la toma de decisiones y presupuestos evaluados y planeados. El modelo de Gobierno Abierto tiene una iniciativa donde abre de manera igualitaria la información; es decir, se toma más la presencia del ciudadano que de grupos y se especializa en la apertura informacional para uso y reuso en el ámbito público, abarcando no solamente el plano económico, sino el ejercicio del derecho a la información y la oportunidad de acceso a los derechos y, por supuesto, la participación ciudadana. Es por ello que se considera a este modelo más adecuado para hacer una propuesta de acceso a la información.

Uno de los hechos trascendentales que llegó con la NGP fue la inserción de las TIC en instituciones gubernamentales. En primera instancia, era la modernización para facilitar la administración interna de los servicios que se proveen al ciudadano; de aquí surge la idea del e-Gobierno de facilitar la gestión de trámites por medio del procesamiento de los servicios a través de la tecnología y ofrecer una respuesta pronta para el ciudadano. Más tarde, cuando las innovaciones tecnológicas abarataron la adquisición de la tecnología en casa, permitieron al ciudadano acceder a información y documentos para prepararse previamente y asistir solamente a las instituciones públicas para realizar el trámite; y finalmente, con la introducción del fenómeno de acceso a la información gubernamental, el ciudadano puede

---

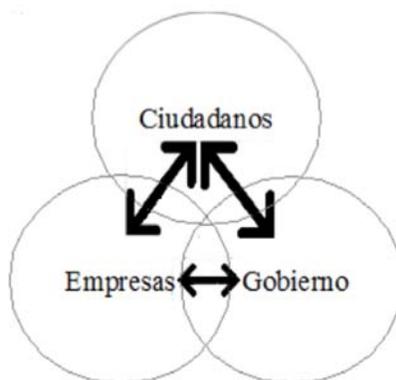
<sup>88</sup> RAMOS, Héctor A. *Construyendo ciudadanía desde la biblioteca pública. El papel de la información para una mejor participación ciudadana en el gobierno abierto*. México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información; Universidad Nacional Autónoma de México, 2016. 142 p. ISBN: 978-607-02-8419-9. p. 69.

tener mayores oportunidades de vigilar al gobierno a través de la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

### 2.3. e-Gobierno.

e-Gobierno o gobierno electrónico, es definido por Fang como: “la manera en que los gobiernos usan las tecnologías de innovación e información, particularmente basadas en aplicaciones de Internet, para proveer a los ciudadanos y negocios un acceso conveniente a la información y servicios gubernamentales, para mejorar la calidad de los servicios y proveer mejores oportunidades para participar en las instituciones democráticas y sus procesos”.<sup>89</sup> Identifica así también a las entidades que participan en este procedimiento y los procesos de intercambio. Dicho esquema fue creado a inicios del presente siglo, donde se consideraban tres entidades que interaccionan: gobierno, ciudadano y empresas, esquematizado de la siguiente forma:

2. Esquema de relaciones en e-Gobierno.



Fuente: Elaboración propia.

Este esquema se explica con los siguientes tipos de relaciones:

1.- Gobierno a Ciudadano (*Government to Citizen- G2C*).

Provee servicios públicos en línea, en particular a través de la entrega de servicios electrónicos ofreciendo información y comunicación.

<sup>89</sup> FANG, Zhiyuan. E-Government in the Digital Era: Concept, Practice, and development... En *International Journal of the Computer, the Internet and Management*, 2002, vol. 10, no. 2. ISSN: 0858-7027. Disponible en: [http://www.ijcim.th.org/past\\_editions/2002V10N2/article1.pdf](http://www.ijcim.th.org/past_editions/2002V10N2/article1.pdf)

2.- Ciudadano a Gobierno (*Citizen to Government – C2G*).

Provee servicios públicos en línea, en particular a través de la entrega de servicios electrónicos intercambiando información y comunicación.

3.-Gobierno a Empresas (*Government to Business – G2B*).

Maneja activamente iniciativas de transacciones electrónicas (e-transactions) tal como la obtención electrónica (e-procurement) y el desarrollo de espacios de mercado electrónico para compras de gobierno; así como llevar a cabo obtención de ofertas gubernamentales a través de medios electrónicos para el intercambio de información y materias primas.

4.- Empresas a Gobierno (*Business to Government– B2G*).

Maneja activamente iniciativas de transacciones electrónicas (e-transactions) tal como la obtención electrónica (e-procurement) y el desarrollo de espacios de mercado electrónico para compras de gobierno; así como llevar a cabo obtención de ofertas gubernamentales a través de medios electrónicos para la compra-venta de bienes y servicios.

5.- Empresas a Ciudadanos (*Business to Citizen – B2C*).

Esta relación no se especifica en otros esquemas, debido a que su relación principal se da a través del e-Gobierno; provee algunos bienes y servicios que benefician internamente al gobierno y al ciudadano facilitando transacciones.

6.-Ciudadanos a Empresas (*Citizen to Business – C2B*).

Su relación principal es a través del e-Gobierno, retroalimenta la calidad sobre bienes y servicios para mejorar las transacciones.

Dicho esquema ha prevalecido desde hace más de una década debido a la facilidad de reconocer las interrelaciones existentes y potenciales. Existen otros agentes que pueden participar en estas relaciones como las ONG y gobiernos locales. Sin embargo, se han omitido para esta investigación por no ser pertinentes a la misma.

Los resultados prácticos del e-Gobierno trajeron en sí el uso de las populares herramientas denominadas TIC y que repercutieron en los gobiernos. Las primeras

iniciativas comenzaron en la década de los 80, cuando el entonces Presidente de los Estados Unidos Bill Clinton, lanzó una iniciativa de incorporación de tecnología con el objetivo de facilitar el acceso a diversos servicios que ofrece el gobierno y así desarrollar una gobernabilidad con mayor transparencia y acceso a los servicios públicos apoyados en la tecnología y la Internet, aunque ésta última llegó hasta inicios de la década de los 90.<sup>90</sup>

En México estos cambios llegaron a inicios del siglo XXI en dos principales rubros: el primero de ellos la introducción de las TIC en el modelo educativo, donde alrededor de 3,400 bibliotecas públicas fueron remodeladas y alrededor de 2,000 fueron equipadas además con internet para los usuarios de las bibliotecas. Como segundo uso de las tecnologías, se propuso el proyecto e-México, que facilitaría información de servicios gubernamentales desde enlaces digitales y una modernización de procesos y trámites dentro de las instituciones públicas para ser realizados en línea.

Actualmente, el e-Gobierno se entiende de acuerdo con la Organización de Estados Americanos como “la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al funcionamiento del sector público, con el objetivo de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana”.<sup>91</sup> Este concepto va de la mano de *gobernabilidad económica o gobernanza económica*; si bien sus definiciones son similares, ésta última se distingue por dos elementos prácticos:

1. El desarrollo de la e-Administración (mejoramiento de procesos y funcionamientos internos del sector público) y de los e-Servicios (mejores servicios al ciudadano a través de trámites interactivos).
2. El establecimiento de estructuras y procesos que aseguren que las TIC se alinean con las estrategias de gobierno; riesgo y oportunidades; y resultados.<sup>92</sup>

Muchas de estas herramientas evolucionaron, otras sin embargo fueron pereciendo por una principal razón: la falta de continuidad y una legislación que le diera constancia de

---

<sup>90</sup> USA, National Research Council. Social Security Administration Electronic Service Provision, 2007. 174 p. ISBN: 978-0-309-10393-0. p. 24.

<sup>91</sup> ¿Qué es el Gobierno Electrónico? Organización de los Estados Americanos. Disponible en: <http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DepartamentoparalaGesti%C3%B3nP%C3%BAblicaEfectiva/NPA/SobreProgramadeeGobierno/tabid/811/Default.aspx>

<sup>92</sup> NASSER, A. y CONCHA, G. El Gobierno electrónico en la gestión pública. Serie Gestión Pública, 73. Santiago de Chile: Naciones Unidas; CEPAL, 2011. ISBN: 9789211217674.

crecimiento al proyecto. Es bajo este argumento que se comprende porque las TIC son un medio y no un fin. La eficiencia de la herramienta depende de elementos como accesibilidad, amigabilidad, que sea atractiva, funcional para el usuario final y especialmente sustentable económicamente a largo plazo. Un caso concreto fue el lanzamiento de *Enciclomedia* en México con gran potencial, pero durante su seguimiento se detectó que los gastos de mantenimiento eran altos y no tuvo el impacto esperado dentro de la educación en México. Aunque dicho proyecto no prevaleció, la intención es actualmente utilizada por las posteriores administraciones, desarrollando programas que permitieran el acceso a herramientas tecnológicas en la educación y el desarrollo de bibliotecas digitales públicas.

## 2.4. Gobierno Abierto.

El objetivo primordial del acceso a la información gubernamental es la disminución del “secreto de estado” y los actos arbitrarios del gobierno que perjudican a su nación, para generar mayor confianza entre los ciudadanos e integrarse a una participación en la vida pública y política. Sin embargo, después de trece años en vigencia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, encuestas como la del INE,<sup>93</sup> demuestran que los ciudadanos todavía desconfían y no tienen interés de participar en los asuntos públicos.

¿Cuáles son los problemas entonces que aún no alcanzan el objetivo primordial de dicha ley? Ellos son diversos; como ejemplo, se puede afirmar que pese al desarrollo de la Ley, para llegar a acceder en sí a la información gubernamental, se debe pasar por un sistema burocrático, influido por la política. Otro problema consiste en que aquella información que se emite, publica y cuestiona, se queda exclusivamente en una crítica, sin llegar a generar un cambio en el gobierno. Uno de los problemas esenciales de dicha ley es la ignorancia acerca de qué se puede consultar y acceder, ya que en teoría es “todo”. Sin embargo, actualmente la humanidad vive con un universo extenso de información y, sin conocimiento, es como buscar una aguja en un pajar.

Por lo que el ciudadano moderno, más que ser un receptor de beneficios y obligaciones por ser parte de un Estado, se manifiesta activamente para el ejercicio de derechos, buscando nuevos espacios públicos y nuevas formas de participación ciudadana.

---

<sup>93</sup> Véase INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Encuesta telefónica sobre confianza en las instituciones [En Línea]. Octubre, 2014. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-telefonica-sobre-confianza-en-las-instituciones>

La propuesta más reciente de empoderamiento ciudadano se ofrece a través del *Gobierno Abierto*.

Gobierno Abierto es un concepto que tomó iniciativa el 12 de julio del 2011 en Nueva York, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas por los Presidentes Barack Obama y Dilma Rousseff, representantes de los gobiernos de los Estados Unidos y Brasil. En esta asamblea, se presentaron las bases de la iniciativa multilateral *Open Government Partnership*.<sup>94</sup>

Para que un país sea parte de la *Open Government Partnership* (OGP) o Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) requiere de adoptar un plan de acción y entregar resultados del mismo. Los planes de acción establecidos se distinguen en los siguientes rubros:

1. Mejora de servicios públicos: Salud, educación, justicia penal, agua potable, electricidad y telecomunicaciones. Promover la participación innovadora del sector privado.
2. Aumentar la integridad pública: prevención y ataque a la corrupción, promoción y afianzamiento de libertades de la sociedad civil y de los medios de comunicación.
3. Manejo de recursos públicos con mayor eficacia y eficiencia: incluye la asignación de recursos presupuestarios, financiamiento tanto interno como externo de los proyectos sustentables, y aprovechamiento y conservación de recursos naturales.
4. Construcción de comunidades más seguras: Implica seguridad pública, respuesta y atención ante desastres naturales, riesgos ambientales y protección civil.
5. Aumento de la rendición de cuentas por parte de las empresas: Se refiere a la responsabilidad empresarial en temas tales como medio ambiente, protección del consumidor, participación de la comunidad y lucha anticorrupción.

---

<sup>94</sup> HOFMANN, Andrés; RAMIREZ-ALUJAS, Álvaro Y BOHORQUEZ, José. *La promesa del Gobierno Abierto* [En Línea]. México: ITAIP; INFODF, 2016. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/La%20promesa%20del%20Gobierno%20Abierto.pdf>

Por su parte México se comprometió con la mayoría de estos rubros excepto el de “Construcción de comunidades más seguras”.

Para llevar a cabo estas políticas, originalmente se designaron como entes representativos del gobierno: la Secretaría de la Función Pública (*SFP*), Fundar (*Centro de Análisis e Investigación*) y al órgano garante del derecho a la información, el actual INAI (*Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*). Actualmente esa función la tiene el Secretariado Técnico Tripartita en México quien ha desarrollado el Plan 2016-2018 acorde a la *Declaración Conjunta de Gobierno Abierto para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.<sup>95</sup> En dicha declaración, algunos puntos relevantes y que esta investigación y la propuesta contemplan a detalle son:

1. “Promover un Estado de Derecho que sea consistente con los estándares internacionales en el ámbito nacional, regional e internacional mediante la transparencia, apertura, rendición de cuentas, acceso a la justicia e instituciones efectivas e incluyentes [...]”.
2. “Promover el acceso público a información y datos abiertos vigentes y desagregados sobre actividades gubernamentales [...] Apoyamos el desarrollo de la Carta Internacional de Datos Abiertos y pretendemos explorar su implementación en nuestros países”.
3. “Apoyar la participación ciudadana en la implementación de todos los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluyendo la toma de decisiones, formulación de políticas y procesos de seguimiento y evaluación”.<sup>96</sup>

Definiendo de manera formal Gobierno Abierto, “*es aquel que entabla un constante diálogo con los ciudadanos, toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios y comunica de forma abierta y transparente*”.<sup>97</sup> Compuesto por tres “pilares” esenciales: transparencia, participación y colaboración.

Aunque cada pilar de este fenómeno es relevante, las instituciones públicas y el gobierno, en el caso específico de México, se le ha dado un mayor esfuerzo de organización a la

---

<sup>95</sup> MEXICO. ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO. Plan de acción 2016-2018, Tercer Plan de Acción Nacional de México en la Alianza para el Gobierno Abierto [En Línea]. Disponible en: <http://gobabiertomx.org/wp-content/uploads/2016/09/Plan-de-Acc%C3%B3n-2016-2018.pdf>

<sup>96</sup> OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP. Joint Declaration on Open Government for the Implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development [En Línea]. Septiembre, 2015. Disponible en: <https://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/declaracion-conjunta-de-gobierno-abierto-para-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>

<sup>97</sup> CALDERÓN, César; LORENZO, Sebastián. Open Government: Gobierno Abierto. España: Algón Editores, 2010.

transparencia, especialmente, porque el INAI, el órgano garante de este derecho requiere de encontrar los mejores mecanismos de acceso a la información. Mencionaremos a continuación, la evolución de la transparencia en tres rubros:

**1. Transparencia activa:** “Es la obligación que tienen los organismos públicos de entregar cierta información relevante y actualizada [...] acerca de cómo están organizados sus contratos y contrataciones, así como distintos modos de relación con la ciudadanía (transferencias, beneficios, mecanismos de participación) entre otros. Entrega que debe ser permanente, actualizada y de forma accesible y comprensible”.<sup>98</sup> Dicha información refiere específicamente a las obligaciones de transparencia especificadas en la Ley y que deben estar presente en los portales. La implementación comenzó a través del portal de Internet institucional y, poco tiempo después, se hizo una “pestaña” en los menús principales de los portales de las instituciones como “Transparencia”, y que debían contener las obligaciones de transparencia. Se muestra a continuación un ejemplo:

3. Ejemplo de portal de transparencia en instituciones gubernamentales.



Fuente: [www.diputados.gob.mx/](http://www.diputados.gob.mx/)

Sin embargo, hasta la fecha sigue habiendo dificultades para que puedan visualizarse todas las obligaciones demandadas por la Ley. Por una parte, porque los portales tenían que estar disponibles seis meses después de haberse

<sup>98</sup> CEPAL. Transparencia activa. En Curso “La estrategia digital en la era del Gobierno Abierto”. Chile: ILPES/CEPAL; OEA, del 23 al 27 de mayo de 2016.

promulgado la ley y al respecto las instituciones tuvieron dos principales problemas: no contaban con la información (por ejemplo, no tenían manuales de procedimientos) y si tenían la información, no sabían cómo recuperarla, debido a que principalmente los fondos documentales no estaban organizados ni automatizados, eran controlados por personal poco capacitado y por lo general eran heredados de otras administraciones; lo que ello llevó a poner portales con poca información o que conducían al error “404 no encontrado”, situación que hasta la fecha de hoy sucede en algunos portales públicos, por lo que el INAI tuvo que hacer nuevos esfuerzos para unificar, normalizar y facilitar la transparencia.

Aproximadamente en el año 2010 surgió el “Portal de Obligaciones de Transparencia” (POT), el cual no solamente consideraba información sobre transparencia, sino aquella información de relevancia para acceso al ciudadano. Por ejemplo, lineamientos de organización de archivos por institución, índice de expedientes reservados, estadísticas de solicitudes de acceso a la información, entre otros.

#### 4. Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

The screenshot shows the POT website interface. At the top, there is a navigation bar with links: Directorio, Contrataciones, Concesiones, Subsidios, Más, and Transparencia. The main header features the INAI logo and the title 'Portal de Obligaciones de Transparencia'. Below this, the page is titled 'SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA "En proceso de reestructuración"' and 'SECTOR PRESUPUESTAL: Función Pública'. A sidebar on the left contains a menu with 17 items, including 'Estructura Orgánica', 'Facultades', 'Directorio', 'Remuneración Mensual', 'Unidad de Enlace', 'Metas y Objetivos', 'Servicios', 'Trámites, requisitos y Formatos', 'Presupuesto, Registros y Ejercido', 'Auditorías', 'Programas de Subsidios', 'Concesiones, Permisos y Autorizaciones', 'Contrataciones', 'Marco Normativo', 'Informes', 'Participación Ciudadana', and 'Información'. The main content area displays 'XVII. INFORMACIÓN RELEVANTE' and 'Detalle de Información Relevante'. It includes a search bar and a table of public versions of information requests.

| Clave Versión | Versiones Públicas            | Fecha de modificación |
|---------------|-------------------------------|-----------------------|
| 1             | <a href="#">Ver Documento</a> | 11/03/2014            |
| 2             | <a href="#">Ver Documento</a> | 11/03/2014            |
| 3             | <a href="#">Ver Documento</a> | 11/03/2014            |
| 4             | <a href="#">Ver Documento</a> | 11/03/2014            |
| 5             | <a href="#">Ver Documento</a> | 11/03/2014            |
| 6             | <a href="#">Ver Documento</a> | 11/03/2014            |
| 7             | <a href="#">Ver Documento</a> | 11/03/2014            |
| 8             | <a href="#">Ver Documento</a> | 11/03/2014            |
| 9             | <a href="#">Ver Documento</a> | 11/03/2014            |
| 10            | <a href="#">Ver Documento</a> | 11/03/2014            |

Fuente: <http://portaltransparencia.gob.mx/>

Con ello fue posible llevar un mayor control de la transparencia de las instituciones y se ofreció un mayor plazo para la carga de la información, lo que le permitió a las instituciones particionar las cargas informativas. El sistema cumplió

con el objetivo de tener la información en un solo punto y con mayor orden, haciendo un portal muy completo y que recuperaba por institución. Su única dificultad fue que el buscador no contaba con herramientas que apoyaran a delimitar y recuperar información relevante.

**2. Transparencia pasiva:** “la administración actúa solo ante solicitudes expresas de información por parte de los ciudadanos”.<sup>99</sup> Aproximadamente en el 2004 surgió la plataforma tecnológica que automatizaría las demandas de acceso a la información, el “Sistema Informatizado de Solicitudes de Información” (SISI), custodiado en principio por la Secretaría de la Función Pública.<sup>100</sup> Pese a diversos problemas legales y tecnológicos, fue la base para continuar y mejorar el sistema, que poco tiempo después se convirtió en INFOMEX.

**3. Transparencia proactiva:** es “el conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables”.<sup>101</sup> Se refiere a la información gubernamental, no solicitada por el ciudadano ni como obligación de transparencia, sino que corresponde a información relevante de las instituciones para uso y reuso por parte de otros.

Finalmente, el último esfuerzo del INAI deriva en la Plataforma Nacional de Transparencia - PNT, y está encaminado a establecer un Gobierno Abierto. La PNT concentrará en un solo punto las plataformas mencionadas anteriormente y continúa el esfuerzo de incorporar información de las instituciones públicas. Algunos puntos que consideran los *Lineamientos* para la implementación del sistema son:<sup>102</sup>

---

<sup>99</sup> UNIVERSIDAD DE CHILE. Manual General de Transparencia Pasiva. Chile: Unidad de Gestión de la Información Institucional, 2012. Disponible en: [http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/web/guest/directorio-de-organismos-regulados?p\\_p\\_id=pdorganismos\\_WAR\\_pdtorganismosportlet&orgcode=6494684770a3d07184080208759121a6](http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/web/guest/directorio-de-organismos-regulados?p_p_id=pdorganismos_WAR_pdtorganismosportlet&orgcode=6494684770a3d07184080208759121a6)

<sup>100</sup> VILLANUEVA, E. El SISI ¿Herramienta del IFAI de la Secretaría de la Función Pública? *El siglo de Torreón*, lun, 5 de junio de 2004. Disponible en: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/97285.el-sisi-herramienta-del-ifai-de-la-secretaria-de-la-funcion-publica.html>

<sup>101</sup> “Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva”, en Diario Oficial de la Federación. México, 15 de abril del 2016. Capítulo I, Segundo, inciso XXII. [...] Transparencia Proactiva.

<sup>102</sup> *Ibidem*.

1. **Capítulo II, Octavo.** *“Identificar el interés público de acuerdo a estos lineamientos:*

*I. Aquellos establecidos por transparencia, publicados por el sujeto obligado a difundirla de acuerdo a sus atribuciones, funciones u objeto social.*

*II. Información relevante publicada con características de interés y relevancia.*

*III. Información requerida frecuentemente, con asuntos relacionados con solicitudes de acceso a la información.*

*IV. Información que no es relevante, pero que el sujeto obligado considere importante, relevante, beneficiosa, útil y fomenten una cultura de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.*

• **Capítulo II, Noveno.** *Una vez identificada la información, los sujetos obligados elaborarán un listado de la misma, donde se agrupará temáticamente, para lo cual podrán tomar en consideración los rubros contenidos en el siguiente índice siempre y cuando la información sea pública:*

- Económica y Comercial,*
- Ambiental,*
- Social,*
- Legal,*
- Política,*
- Geográfica,*
- Administrativa,*
- Técnica.*

Este Portal se encuentra disponible desde principios del 2016, mas el funcionamiento se ha construido paulatinamente para incorporar los sistemas que hemos mencionado. Siguen presentándose problemas de información incompleta que no han ofrecido las instituciones y es obligatoria; cabe notar que tampoco hay antecedentes de reclamos o demandas por parte de ciudadanos, ONG, ni tampoco existen los mecanismos para solicitarlo. Por ejemplo, en una búsqueda en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la pestaña de “Sujetos Obligados”, se despliega una lista de esos sujetos por estado y por tipo de institución. Sin embargo, en muchos de los casos, la información correspondiente

al nombre y correo del responsable de transparencia de un organismo dado, no aparece, por lo que la información que buscan ciertos usuarios con frecuencia no está disponible en ese portal.

#### 5. Portal de Nacional de Transparencia (PNT).



Fuente: [www.snt.org.mx](http://www.snt.org.mx)

Regresando a los pilares de Gobierno Abierto, el segundo de ellos corresponde a la colaboración, gestionándose por medio de la reutilización de datos por parte de los ciudadanos. Y finalmente el tercer pilar corresponde a la participación, que considera la apertura de procesos (Open process) con apoyo de los medios de comunicación y redes sociales.<sup>103</sup> Sin embargo, los problemas de desconfianza en las instituciones se hacen más visibles en esas redes. Sirva de ejemplo la publicación de la Presidencia de la República sobre el impulso al empleo formal demostrado a través de cifras del IMSS, en la cual uno de cada tres comentarios hablan a favor de su publicación, mientras que los otros dos son burlas, sarcasmos y reclamos ciudadanos de problemas que aún no ha resuelto la Presidencia. Aparentemente el mezclar rendición de cuentas con petición de comentarios en la misma página no parece fomentar un diálogo constructivo.

<sup>103</sup>

LLONA. *Op. Cit.*

6. Facebook de Presidencia de la República. Comentarios sin respuestas del publicante (abril, 2017).

El número de trabajadores asegurados en el IMSS durante marzo de 2017 es el mayor aumento para este mes en los últimos 30 años.

El crecimiento de los últimos 12 meses es de 839 mil 412 puestos de trabajo, un **crecimiento anual de 4.6%**.

De diciembre 2012 a marzo 2017, se han registrado **2 millones 699 mil 382** trabajadores en el IMSS.

El número de trabajadores asegurados en el IMSS durante marzo de 2017 registró un incremento de **140 mil 347 personas**, el mayor aumento para este mes desde que se tiene registro.

Trabajadores Asegurados en el IMSS en los primeros 52 meses de administración

| Mes            | Número de Trabajadores Asegurados |
|----------------|-----------------------------------|
| Diciembre 2012 | 1,584,737                         |
| Marzo 2013     | 1,326,495                         |
| Marzo 2014     | 91 mil                            |
| Marzo 2015     | 1,022,168                         |
| Marzo 2017     | 2,099,382                         |

Fuente: <https://www.facebook.com/pages/Presidencia-De-La-Republica/49765673656814>

Otro ejemplo de un uso inadecuado de las redes sociales por parte de las instituciones públicas es el crear por parte de ellas en Facebook un perfil privado; esto quiere decir que el administrador debe otorgar permisos a los usuarios para visualizar y comentar lo que la página pública. Ello va en contra de los ideales de la transparencia y el diálogo entre la institución pública y los usuarios.

7. Facebook de la Secretaría de Gobernación en Ciudad de México SEGOB CDMX. (abril, 2017).

Segob Cdmx (segob cdmx)

¿CONOCES A SEGOB?

Para ver lo que comparte con sus amigos, envíale una solicitud de amistad.

Presentación

Vive en Ciudad de México

De Ciudad de México

Segob Cdmx agregó 11 fotos nuevas.

11 de marzo

Este viernes, en coordinación con SEDEMA y la Delegación Miguel Hidalgo recuperamos el espacio público del Jardín Winston Churchill, también conocido como "El Mexicanito", en las inmediaciones del acceso Norte del Metro Auditorio.

Producto de un acuerdo con los comerciantes en vía pública que ahí había, se retiraron 91 puestos y a las personas que ahí ejercían el comercio se les ofrecieron apoyos para que se capaciten y desarrollen otros proyectos productivos, ya que esa área verde será rehabilitada para el disfrute de quienes radican, trabajan o visitan la zona.

La rehabilitación del espacio correrá a cargo del Fideicomiso del Bosque de Chapultepec y se estima que se concluya dentro de cuatro meses, con

Fuente: <https://www.facebook.com/david.lomelicantu.5>

Como hemos visto la Nueva Gestión Pública y el e-Gobierno son acciones que se tomaron para evaluar y mejorar la eficacia en las administraciones gubernamentales, y Gobierno Abierto viene con la idea de valores políticos que generen confianza y participación ciudadana. Aunque ambos fenómenos tienen objetivos distintos, Gobierno Abierto utiliza muchas de las herramientas del e-Gobierno y la NGP para poder ofrecer mejores servicios al ciudadano y tener un mayor alcance en la población. A continuación se muestran los elementos que surgen tanto de la Nueva Gestión Pública como del e-Gobierno y que son implementados para dar el marco práctico del Gobierno Abierto, y así estar en posibilidad de incorporar el cuerpo teórico influyente en las propuestas para las Bibliotecas Públicas.

## **2.5. Consideraciones para el Gobierno Abierto.**

### **2.5.1. Planeación estratégica.**

La planeación o planificación estratégica no es un tema nuevo dentro de la Bibliotecología, incluso es una materia que se imparte a nivel licenciatura aunque son verdaderamente pocas las prácticas que se toman en las bibliotecas al respecto. Forma parte del concepto de *valor público* y es conveniente retomar ciertos puntos de esta temática que se describen a continuación.

Menciona Hernández Pacheco: “La planificación estratégica es un proceso de gestión que permite visualizar de manera integrada el futuro de las decisiones que se derivan de la filosofía de la institución, de su misión, políticas y objetivos, metas y programas. Es un proceso participativo, que no va a resolver todas las incertidumbres, pero que permitirá trazar una línea de propósitos para actuar con consecuencias”.<sup>104</sup> Es importante porque permite visualizar en dos espacios la planificación: lo que la institución es y hace en el presente y lo que quiere y pretende alcanzar en un futuro. Todo ello es posible gracias a la incorporación de un vocabulario y acciones de la planeación estratégica en las bibliotecas para enfocar sus servicios, como es misión, visión, valores, y políticas, entre otros.

Otro de los elementos de importancia en la planeación estratégica son las herramientas de análisis y que en esencia tienen el objetivo de ver todos los factores en el

---

<sup>104</sup> HERNÁNDEZ, Federico. Gestión y desarrollo de recursos humanos en bibliotecas. México: Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, Universidad Complutense de Madrid; Library Outsourcing Service, 2012. ISBN: 97860780224049. p. 50-52.

ambiente de las instituciones, ya sean externos o internos, por ejemplo el análisis PESTEL, es decir, el análisis de los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales y legales.<sup>105</sup> Se considera que para Gobierno Abierto, este tipo de análisis permite dar un primer panorama del estado de las bibliotecas y de los retos a los que se enfrentan para poder atender a una ciudadanía, así como el involucramiento de los factores tecnológicos, que son una herramienta de acción en el e-Gobierno y por ende en Gobierno Abierto, designado como el análisis del *Framework* o Arquitectura Institucional, y es la base para crear y rediseñar los procesos, actividades e información que se produce a través de estos medios. El Framework es una estrategia de conceptos, criterios y términos técnicos que se normalizan para resolver problemas que afectan al desarrollo de software y las actividades institucionales; se compone de niveles como: Arquitectura de negocio, [...] de procesos, [...] de sistemas, [...] tecnológica y de plataformas tecnológicas.

Como ya se ha mencionado, esta parte nos permite analizar el manejo de las bibliotecas desde la visión administrativa, pero es importante empatar estos conceptos con la administración pública, debido a que las bibliotecas públicas en México dependen de un organismo público y a que influyen en ellas factores como presupuestos, programas sociales, la cuestión política y la prioridad que le dan los gobernantes en turno a estos espacios públicos. Una de las teorías administrativas con mayor influencia en la Nueva Gestión Pública y que ha ejemplificado a la biblioteca dentro de las problemáticas mencionadas anteriormente es el concepto del *valor público*.

### 2.5.2. Valor público.

En la década de los 80, Mark H. Moore de la Escuela de Harvard, notó que muchos líderes políticos y administradores públicos asistían a sus aulas para poder aprender a desenvolverse de manera eficiente en el desempeño de sus cargos públicos. Su trabajo consistió en encontrar teorías sociales, políticas y económicas para poder desarrollar y ejemplificar el concepto de *valor público*. Este concepto es un acercamiento reflexivo sobre la administración pública y una comprensión de lo que el público en verdad “valora” en una institución como un servicio o un producto.<sup>106</sup> Este valor no solamente se traduce en valores monetarios, sino en beneficios sociales que impactan en calidad de vida de los ciudadanos.

---

<sup>105</sup> *Op. Cit.*

<sup>106</sup> MOORE, Mark. Gestión estratégica y creación de valor en el sector público. España: Paidós Ibérica, 1998. 431 p. ISBN: 84-493-0584-5. p. 43.

Uno de los primeros ejemplos del valor público en la obra de Moore se desarrolló precisamente en una biblioteca municipal. Para sorpresa de la directora de la biblioteca, durante las tardes este espacio se encontraba saturado de niños, multiplicando los esfuerzos para mantener la biblioteca en orden y sus espacios limpios. Al abundar en la razón de esta situación, descubrió que muchos de ellos asistían a la biblioteca por las tardes mientras los padres de familia se encontraban trabajando.<sup>107</sup>

Moore planteó después, colocándose en los pensamientos de la directora de la biblioteca cómo solucionar el aparente problema. Si bien en una visión doctrinaria y tradicional, la biblioteca solamente sería un espacio silencioso donde las personas van a leer y consultar libros, y por tanto la directora hubiera podido aludir a la lucha y la crítica social para lograr ese cometido (por un sustento legislativo y cultural), y hubiera podido deslindar a la biblioteca de ser una guardería pública. En vez de ello, planteó la idea de tomar una actitud emprendedora viendo el problema como una oportunidad de acercamiento con la sociedad y en especial con su comunidad. A continuación, se toma un párrafo de esta obra que explica concretamente la visión emprendedora y el resultado de ello que es el valor público:

“En este sentido, la directora empieza a pensar tal y como la sociedad espera que piense un ejecutivo del sector privado, o sea, centrándose en la cuestión de si el conjunto de activos y capacidades de la biblioteca se puede utilizar para crear un valor añadido para la ciudad. No da por supuesto que sus recursos sean ya fijos, o que su misión esté restringida y sea inmutable, o que su organización solo sea capaz de producir lo que está produciendo actualmente, sino que utiliza su imaginación para pensar cómo podría repositonar y adaptar su organización para satisfacer las nuevas necesidades de los niños en cuestión. En resumen, está pensando cómo ser un líder emprendedor”.<sup>108</sup>

El valor público de esa biblioteca no se centra en atender las demandas de los niños (ya que esto sería fijar nuestra meta); se trata de encontrar otro valor que la sociedad da a la biblioteca, quien apoya así a su vez a la atención de un problema social que --si bien no fue creado por la biblioteca-- contribuye a los cambios sociales. Resultado de ello es que la

---

<sup>107</sup> El autor lo define en inglés este grupo de niños como *latchkey children*.

<sup>108</sup> *Op. Cit.*

biblioteca se enfocó en crear actividades vespertinas con estos niños: lecturas, películas, actividades recreativas, entre otras que mantuvieran a los niños entretenidos y creando un ambiente de seguridad, diversión y recreación cultural.

El valor público de la biblioteca ante este problema consiste en que los padres de familia sepan que existe un espacio recreativo y sano para sus hijos mientras ellos se ausentan por necesidad de trabajar. La biblioteca no recibirá una remuneración económica directa por esto y con legislación sobre la rendición de cuentas, ahora es menos posible. Sin embargo, indirectamente, la biblioteca a largo plazo recibirá un mayor presupuesto, pues tendrá los mismos efectos que en una empresa ofreciendo un servicio, si el producto o servicio no solamente satisface a los consumidores, sino aumenta su demanda de ellos, el gobierno no podrá ignorar dicho suceso, por lo que considerará una mayor partida presupuestal a la biblioteca e incluso, querrá extender el éxito hacia otras bibliotecas.

La teoría del valor público tiene aplicaciones prácticas a partir del 2000, probablemente, porque es a partir del nuevo siglo que fueron establecidas políticas públicas de acceso a la información gubernamental y una mayor vigilancia de los gobiernos y las economías. En el 2002, bajo el documento *Creando Valor Público* del Reino Unido, sugiere que el valor puede entenderse en tres dimensiones:<sup>109</sup>

- 1. Servicios:** específicamente midiendo los factores de calidad/satisfacción.
- 2. Impactos:** seguridad, reducción de pobreza y salud pública; sin embargo, deben considerarse variables externas como es la participación de agentes externos de organizaciones civiles y ciudadanos.
- 3. Confianza:** se ha comprobado que el aumento de efectividad no aumenta obligatoriamente la confianza. Como se ha dicho anteriormente, al final del inciso de la NGP, este tipo de valor no se refleja directamente en la eficiencia gubernamental. Menciona Moore que la confianza en las instituciones públicas se pone en duda, debido a que el ciudadano no tiene el poder de enfocar sus

---

<sup>109</sup> CONEJERO, Enrique. Valor público: una aproximación conceptual [En Línea]. En *3C Empresa*, vol. 3, febrero- mayo, 2014, pp. 30-41. ISSN: 2254-3376. Disponible en: <http://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2014/02/VALOR-PUBLICO2.pdf>. p. 36

impuestos donde considere útil, sino que es asignado por el poder coercitivo de la tributación.<sup>110</sup>

El Instituto Federal Electoral<sup>111</sup> retoma su teoría en su estudio institucional y establece que: “dada la naturaleza cambiante y la demanda cada vez mayor de servicios públicos por parte de los ciudadanos, las organizaciones públicas ahora deben preocuparse no solo por cumplir con sus funciones básicas; también deben ser capaces de “experimentar, innovar y reposicionarse de mejor manera”. Así, de acuerdo a Moore, el éxito administrativo consiste en “incrementar el valor producido por las organizaciones del sector público tanto en el corto como en el largo plazo”.<sup>112</sup> En resumen, incrementar el valor público de las organizaciones.

Se concluye que el valor público no es algo ajeno a la gobernanza, sino que complementa su significado: la capacidad técnica y la inteligencia empresarial de las instituciones públicas para responder a las demandas sociales reales con eficiencia y transparencia.

## **2.6. Comentarios finales para el Gobierno Abierto.**

Gobierno Abierto es un fenómeno que abarca diversas temáticas dentro de sus tres pilares y más allá de ellos, pretende empatar los proyectos institucionales con los proyectos del poder ejecutivo; la legislación en materia de reformas que permitan acceso a las TIC y a la Internet; empoderamiento ciudadano en la actividad de políticas de información; Internet de las Cosas (IoT por sus siglas en inglés) que refiere a la inteligencia tecnológica aplicada a la vida cotidiana; big data y los datos abiertos y elementos de valor como calidad, confianza, relevancia. Conforme la ley se extiende los contenidos informativos gubernamentales disponibles para el ciudadano se extienden también, lo cual hace de este fenómeno un estudio multidisciplinario. Para poder ser abordado, es necesario definir un enfoque de aplicación para colaborar en este movimiento.

Este segundo capítulo ha mostrado la evolución del Gobierno en la época contemporánea, los sucesos económicos, políticos, administrativos y tecnológicos

---

<sup>110</sup> *Ibidem*, p. 62.

<sup>111</sup> Actualmente Instituto Nacional Electoral (INE).

<sup>112</sup> INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Valor público: Una reflexión Institucional [En Línea]. México: IFE, 2012. Disponible en: <http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-estructura/DOCS/estudiovalorpublicoenelIFE.pdf>

influyentes en una nueva visión de gobiernos transparentes. Anteriormente los gobiernos en los estados democráticos seguían funcionando como órganos paternos de la nación y autoritarios en cuanto a la toma de decisiones, pero con la constante crisis económica debido al sistema keynesiano, fue necesario el replanteamiento de nuevas formas de impulsar la economía, por lo que fue influyente el cambio de los gobiernos democráticos a un sistema neoliberal y que se empató con fenómenos como la globalización, la alineación de los programas internacionales con los programas de los estados a nivel mundial para permitir una mayor relación comercial.

El problema, establecido desde T. Marshall y que continúa hasta la fecha, es el distanciamiento de las clases sociales y económicas cada vez más obvio: la riqueza y la pobreza concentrada en grupos. En países de América Latina especialmente, se observa la corrupción a nivel de gobierno en una clase social alta (política) y que se refleja en la clase social baja, como por ejemplo, en materia de inseguridad y la delincuencia organizada. El apoyo de países de primer mundo ha contribuido a mejorar estos estados en materia de industria y la exportación; sin embargo aún continúa sin resolver el problema de la repartición justa de riquezas para disminuir las diferencias socioeconómicas. Este problema es un tema primordial para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y actualmente se encuentra como uno de los temas prioritarios por resolver, convocando a grupos académicos, ONG y gobiernos para encontrar procedimientos y soluciones que permitan la *sustentabilidad* antes del 2030.

México ha cumplido con los objetivos de Gobierno Abierto como miembro de la AGA Pero aún queda en duda si ha tenido un impacto en la disminución de los índices de corrupción o arbitrariedad gubernamental, debido a que hay datos que muestran lo contrario. Por ejemplo el *Rule of Law Index*, posiciona a México en el lugar 34 a nivel global en materia de Gobierno Abierto pero en materia de “Ausencia de corrupción”, “Derechos humanos”, “Orden y seguridad”, “Justicia civil” y “Justicia criminal” lo sitúa en los últimos lugares tanto a nivel regional como nivel mundial: 99, 75, 94, 85, 101 y 108 respectivamente en una escala de 113.<sup>113</sup>

---

<sup>113</sup> Véase <http://data.worldjusticeproject.org/#/groups/MEX>

A lo largo de esta investigación, se ha dado un papel central al ciudadano como agente de cambio. Si bien es obligación del Gobierno actuar con mayor transparencia, requiere de la retroalimentación de otros agentes que no sean gubernamentales o instituciones internacionales. Autores como David Hume o John Adams afirmaban desde el siglo XVIII que una *razonable desconfianza* ante el gobierno es una virtud social del ciudadano ilustrado, y no la confianza absoluta en aquél. El vigilante por excelencia del gobierno es el ciudadano y es de vital importancia que tenga un empoderamiento para equilibrar a los órganos gubernamentales, y además que “sea ilustrado”. El concepto de Gobierno Abierto es clave, porque invita a los ciudadanos a tomar responsabilidad ante su país por medio de la participación ciudadana y la colaboración.

Pese al establecimiento de unidades de enlace ciudadano en instituciones gubernamentales, son limitados los espacios de formación ciudadana y falta mucho en materia de organización de los contenidos informativos gubernamentales. Sin embargo, la solución no es crear nuevos espacios, sino nuevos conceptos –valor público- en espacios públicos que ofrezcan al ciudadano la oportunidad de empoderarse y ser un miembro activo de su sociedad.

Las bibliotecas públicas son espacios públicos y por lo tanto, pueden ser espacios esenciales para el desarrollo de la ciudadanía más allá de un espacio cultural, también como facilitadores de información valiosa para el empoderamiento ciudadano. Es por ello que en el siguiente capítulo se realiza una propuesta de colecciones y servicios basada en el valor público de la biblioteca y la información.

La Bibliotecología tiene diversos caminos potenciales de interacción: por una parte, en el apoyo del orden informacional y por otra parte en materia de alfabetización informacional tanto a empleados gubernamentales como ciudadanos. En el próximo capítulo se propone, bajo algunas prácticas en bibliotecas públicas, una metodología práctica basada en preguntas acerca de cómo incorporar a estas instituciones para ser partícipes en este fenómeno.

## **Capítulo 3.**

**Una propuesta para Bibliotecas Públicas acorde al concepto de  
Gobierno Abierto.**

### 3.1. Importancia de la presencia de las Bibliotecas Públicas en el Gobierno Abierto.

A lo largo de esta investigación fue abordada la nueva visión de lo que es el derecho a la información. En el primer capítulo, se resaltó la importancia del ciudadano en la democracia, los contextos y la influencia de la información incluso antes de concretarse jurídicamente como un derecho. Siendo este mismo un ejercicio político desde los inicios de la democracia y la civilización, ha estado ligado en todo momento con el derecho a la libre expresión y al libre pensamiento. Sin embargo, su alcance ha sido cambiante de acuerdo a los tipos de Estado, los escenarios y los sucesos históricos que marcaron las diferencias como fue demostrado. Y es importante notar que, a diferencia de anteriores escenarios, hoy tiene una nueva connotación, ya que considera el acceso, la entrega, recepción y divulgación de información que anteriormente fue considerada como secreta.

Posteriormente en el segundo capítulo fueron presentados los elementos que pretenden llevar los fenómenos de la gestión gubernamental a un nuevo nivel. De ser una institución monolítica reguladora entre los habitantes, a transformarse en una gestora eficiente de trámites y servicios con visión empresarial para desembocar, finalmente, en el ideal de instituciones públicas transparentes, abiertas, colaboradoras y escucha de los habitantes de su nación; todo esto se puede condensar en un concepto global denominado *Gobierno Abierto*. Además esta nueva visión se distingue de cualquier otro momento histórico con respecto al derecho a la información porque el ciudadano moderno, más que ser un receptor de beneficios y obligaciones por ser parte de un Estado, se manifiesta activamente para el ejercicio de derechos políticos, buscando nuevas dimensiones de los espacios públicos y nuevas formas de participación ciudadana. La propuesta más reciente de empoderamiento ciudadano se ofrece a través del concepto de Gobierno Abierto.

Es importante resaltar que este fenómeno fue planteado en principio por los gobiernos hace ocho años atrás, lo que hace que este sea un movimiento joven y en plena construcción y evaluación. Hasta hoy, aún es más visible en cuestiones teóricas y son pocos los casos prácticos que aterrizan los ideales de un Gobierno Abierto. Vale la pena profundizar en las aplicaciones prácticas de este enfoque. He aquí la importancia de tomar este fenómeno para proponer un modelo de acceso ciudadano desde instituciones y espacios públicos por excelencia y defensoras del conocimiento: las bibliotecas. Vincular las disciplinas que estudian a la información con este fenómeno puede ser un gran aporte para

generar nuevos vínculos entre ciudadanos y gobiernos. La información tiene un gran valor en este fenómeno, por el potencial para la gestión del cambio hacia una cultura política de los ciudadanos y una nueva posición de empoderamiento de este grupo tan extenso. Es necesario tener en cuenta que al hablar de la democracia su base es el equilibrio del poder a través de la división del mismo en grupos, y los ciudadanos son un elemento vital para el equilibrio de las partes, especialmente en este momento histórico de la democracia contemporánea. La posesión de información por parte de los ciudadanos permite que desarrollen una formación, participación y colaboración como elementos vitales para una verdadera implementación práctica.

Gobierno Abierto es un fenómeno de diversas visiones inter y multidisciplinarias y las propuestas de estudio pueden considerarse desde varias visiones: la legal o jurídica, la de la ciencia política o la sociología, la de la arquitectura tecnológica, e incluso la de la formación ciudadana y cultura política, entre otras. Para este estudio es de interés que las disciplinas de la información como Bibliotecología, Ciencia Archivística y otras afines tomen su papel en cuanto a las necesidades informativas y el orden de la información para un mayor acceso. Todas estas disciplinas encuentran su punto de inicio con la extensión de las herramientas informativas para acceso, consulta, conservación y difusión de la información, cada una aplicando los métodos y principios que le permitan alcanzar estos objetivos.

La ventaja que hoy tienen estas disciplinas es que ya hay una gran variedad de legislación, tanto a nivel nacional como internacional que reconoce la importancia de la participación de estas disciplinas en este fenómeno, misma que puede ser consultada en los anexos de esta investigación. Podemos mencionar como un caso de éxito en México el trabajo colaborativo entre el Archivo General de la Nación junto con el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que desde la primera la Ley de Transparencia colaboran y participan en equipo para establecer lineamientos, requerimientos jurídicos y administrativos, congresos y seminarios, y ha aumentado la participación tanto de responsables de archivos, como de académicos y empresas especializadas en servicios de información para fortalecer este movimiento.

La importancia de este panorama jurídico y administrativo establecido para estas disciplinas se ha dado porque la información para el ciudadano crece desmesuradamente y los contenidos son confusos en cuanto a textos, búsqueda, relevancia y confianza de la

información. Por lo que requiere de un replanteamiento de orden desde la visión disciplinaria de la Bibliotecología, la Ciencia Archivística y otras Ciencias de la Información. El reto para incorporarse al concepto de Gobierno Abierto es tener la visión de la construcción social del conocimiento a través de los tres pilares fundamentales de este fenómeno: transparencia, participación y colaboración.

Sin embargo, para hablar de la relación entre la Bibliotecología, Archivística, las Ciencias de la Información y el Gobierno Abierto, debe considerarse que el factor sociedad es un elemento vital para su estudio y no puede solamente aislar el tratamiento de los documentos y la información. Las comunidades, los grupos, las posiciones políticas, son elementos de disciplinas sociales que tienen también un impacto en la información y el contar con un acercamiento a estos elementos permite vincular a la democracia, el ciudadano, la información gubernamental y a las bibliotecas. Si Gobierno Abierto implica un mayor acceso a la información para una participación y colaboración ciudadana, por lo tanto las bibliotecas, archivos y centros de documentación tienen un papel que jugar. No son solo ya centros de información académica o administrativa, sino también centros de información ciudadana, los cuales consisten en módulos de información que pueden apoyar en la promoción de servicios y colecciones que permitan ejercer el derecho a la información pública y que ofrezcan también consulta con base en contenidos informativos.

El objetivo primordial del acceso a la información gubernamental, tanto a nivel global como en el contexto mexicano, se dio principalmente para disminuir los secretos de Estado y los actos arbitrarios del gobierno con el fin de generar relaciones de mayor confianza con los ciudadanos, así como integrar a la sociedad en la participación de la vida pública y política. Sin embargo, después de 13 años de vigencia de esta ley en México, encuestas como la del INE,<sup>114</sup> demuestran que los ciudadanos todavía desconfían y no tienen interés de participar en los asuntos públicos. El Gobierno Abierto tiene el objetivo de generar vínculos de confianza con los ciudadanos; es una propuesta para transformar las costumbres y propiciar mayor confianza y participación política.

---

<sup>114</sup> Véase INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Encuesta telefónica sobre confianza en las instituciones [En Línea]. Octubre, 2014. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-telefonica-sobre-confianza-en-las-instituciones>

Sin embargo, se requiere de ver algunos problemas que han surgido después de la LGTAIPG. Por ejemplo, el ciudadano requiere tener al menos un conocimiento mínimo para formular preguntas claras y acceder de manera efectiva para tener una respuesta clara de la información gubernamental que quiere descubrir, y muchos ciudadanos desconocen qué y cómo se puede consultar y acceder, ya que en teoría es “todo”. Sin una formación adecuada para solicitarla, es como buscar una aguja en un pajar. Otro problema es, una vez que la información está en manos del ciudadano, que tenga los canales de difusión suficientes y oficiales para poder expresar su opinión en cuanto a la información recibida y; finalmente lograr que ello no quede solo como una opinión informal y efímera, sino que tenga los medios para lograr generar un impacto social y un cambio en el gobierno.

Además el problema no se enfrasca exclusivamente en la falta de canales de comunicación, sino en el rompimiento de la confianza entre ciudadanos y gobierno, la cual requiere sanarse. Aunque el gobierno proporcione información sobre sus acciones y decisiones, es necesario que se retroalimente de las investigaciones y opiniones de los ciudadanos. Es por ello que es tan importante la participación de otros agentes como organizaciones civiles, ciudadanos, académicos y otros agentes de cambio más allá de los grupos consolidados por aspectos económicos y/o políticos.

Dentro del modelo de Gobierno Abierto se consideran como agentes de cambio a las asociaciones civiles, instituciones no gubernamentales o grupos de ciudadanos en defensa de derechos y libertades. Aunque en el derecho de acceso a la información las bibliotecas son mencionadas como elemento importante para la igualdad de acceso, ha sido poco el trabajo que se ha podido hacer al respecto. Uno de los problemas fundamentales consiste en que el enfoque de la información para el ciudadano ha sido dividido en roles hasta ahora muy definidos: la información gubernamental se ha considerado labor de la disciplina archivística (porque primariamente la información gubernamental se encuentra en archivos) y a las bibliotecas se les ha dado el papel de brindar la información proveniente de colecciones publicadas como libros, revistas, diarios y bases de datos, entre otras, enfocadas a necesidades primarias tales como fomento a la lectura, extensión de la educación formal y difusión de la cultura de acuerdo a las políticas públicas. Sin embargo, es importante notar que en las instituciones gubernamentales públicas, actualmente, no solamente existen los archivos, sino también hay colecciones, publicaciones, normatecas, informes, estadísticas y otros materiales que cada vez más permiten que la ciudadanía pueda desarrollar una mejor

cultura ciudadana, mismos que tienen poca difusión porque por lo general se hace énfasis solo en la información archivística.

Es por ello que las bibliotecas públicas son espacios que deberían comenzarse a considerar como agentes de cambio para una ciudadanía proactiva que les permita autoformarse en una cultura democrática antes de integrarse a una posición política y permitirles al menos ejercer de manera individual el derecho de acceso a la información. Actualmente son escasos los espacios públicos o instituciones donde se pueda informar y desarrollar una cultura política o ciudadana en la democracia fuera de los esquemas establecidos y que actualmente solo ha tratado de consolidarse a través de los partidos políticos o grupos civiles que siguen ciertas ideologías.

La biblioteca pública es un espacio abierto de formación y extensión educativa en todos los ámbitos del conocimiento y es por ello que es de importancia que se consolide dentro de este espacio la formación en materia de información gubernamental. El empoderamiento ciudadano es un elemento vital de cambio en la democracia, y las disciplinas de la información tienen un papel fundamental en la formación de conocimiento y facilidad de acceso. La biblioteca pública ha sido tradicionalmente una institución de apoyo para el desarrollo intelectual de los ciudadanos y es parte de su papel ofrecer todos los recursos informativos disponibles para mejorar su capital intelectual pero, entre toda esa gama de conocimiento, en la actualidad es sumamente importante que en ellas se encuentre además una formación en materia de ciudadanía y democracia, para que los ciudadanos no solamente se formen en un ámbito intelectual y tengan mayores oportunidades educativas, sino que también puedan formarse en materia política, lo que les permita acceder a una mejor comunicación con el gobierno y las instituciones públicas, y tener una mayor participación política para generar compromisos a nivel local o nacional; es decir, a generar impactos en su entorno social que a su vez impliquen un cambio tanto personal como grupal.

Cabe mencionar que considerar a la biblioteca pública como agente de apoyo en materia de Gobierno Abierto no desplaza ni cancela su papel primordial en las actividades que hoy lleva a cabo. Con esta propuesta se pretende que ella sea además una herramienta del desarrollo de una cultura ciudadana y una participación proactiva del ciudadano con el gobierno, disminuyendo las barreras de desconfianza entre ambos agentes y fortaleciendo a la biblioteca como un espacio público, igualitario y libre que apoya a los ciudadanos en el

derecho a la información que como derecho llave, permite la apertura a otros derechos fundamentales.

La biblioteca pública es un espacio ideal para la construcción de relaciones del concepto de Gobierno Abierto porque:

1. Es un espacio público por excelencia.
2. Es un espacio neutral, porque la información que selecciona, almacena, y difunde tiene el objetivo de ayudar a fomentar el conocimiento universal y no de acuerdo a conveniencias económicas y/o políticas.
3. Es un espacio de igualdad y libre de discriminación.
4. Es un espacio de extensión educativa y cultural, pero también un espacio de autoformación; es decir, que permite que el ciudadano se forme a sí mismo libre de influencias sociales no deseadas.
5. Es un espacio de equidad, porque sus servicios desde hace largo tiempo contemplan grupos como adultos mayores, mujeres, jóvenes y niños, personas de capacidades diferentes, entre otros; es decir, que trabaja con comunidades y no con preferencias sociales.
6. Es un espacio que a través de la información permite el acceso a mayores y mejores oportunidades de vida, en especial en una democracia.

### **3.2. Gobierno Abierto y Bibliotecas Públicas: esquema de relación.**

Como ya se ha mencionado anteriormente, en la evolución contemporánea del gobierno se distinguen tres etapas para lograr consolidar una nueva forma de la democracia; en resumen:

1. La Gobernanza y la Nueva Gestión Pública, que implican una forma estratégica de cambio en la administración gubernamental para ofrecer bienes y servicios eficientes al ciudadano.
2. El e-Gobierno, que implica la modernización tecnológica de los servicios para facilitar el acceso y el intercambio de información, tanto a nivel interno (G2G/ Gobierno a Gobierno) como a nivel externo (G2C/ Gobierno a Ciudadano).

3. El Gobierno Abierto, que considera el derecho de acceso a la información gubernamental a través de las tecnologías fundamentado con un primer pilar llamado *transparencia*, el cual es la base para la construcción de sus otros dos pilares: *participación* y *colaboración*. Por su misma naturaleza, estos últimos no pueden ser ejercicio de ningún gobierno, sino que se construyen a través de instituciones no gubernamentales, asociaciones y ciudadanos para generar el equilibrio del poder.

Por lo mismo, la importancia del Gobierno Abierto consiste en abrir el espacio de participación a otros agentes que no sean gubernamentales, ni políticos, ni empresariales. El objetivo de considerar a otros agentes está enfocado a construir nuevas relaciones de confianza entre gobierno y ciudadanos y los lazos de confianza se irán consolidando en la medida que gobierno y ciudadanos tengan mayores canales de comunicación y difusión de información para ser partícipes y colaboradores.

Los movimientos de apertura tecnológica e informacional no solamente cambiaron la accesibilidad e interoperabilidad de la información, sino que generaron nuevos fenómenos de impacto social y económico. Es decir, que al incorporar las TIC en los procesos productivos, la *sociedad industrial* fue reemplazada por la *sociedad de la información* como nueva forma de empoderamiento económico que, con las posibilidades tecnológicas y el uso del capital informacional, a la larga construirá la *sociedad del conocimiento* como parte de la prosperidad económica. Según Castells, la revolución tecnológica no existe sin una transformación cultural que definió como la *Sociedad Red*,<sup>115</sup> la cual vino a transformar la idea de “la información es poder” a “**el poder de compartir**”, es decir, que la información que antes representaba una propiedad individual para explotación y beneficio propio, se vuelve información pública basado en un código de respeto a la construcción colectiva.

Es por ello que las bibliotecas públicas deben jugar un papel importante en materia de información dentro de los movimientos de apertura informacional. Su definición social como espacio público y de igualdad les permite ser instituciones sociales por excelencia como formadoras del poder de compartir información. Incorporar y ofrecer recursos tecnológicos e Internet es solo uno de los objetivos que puede cumplir dentro de la construcción de la sociedad de la información. Sus nuevos objetivos dentro de la Sociedad Red deben estar

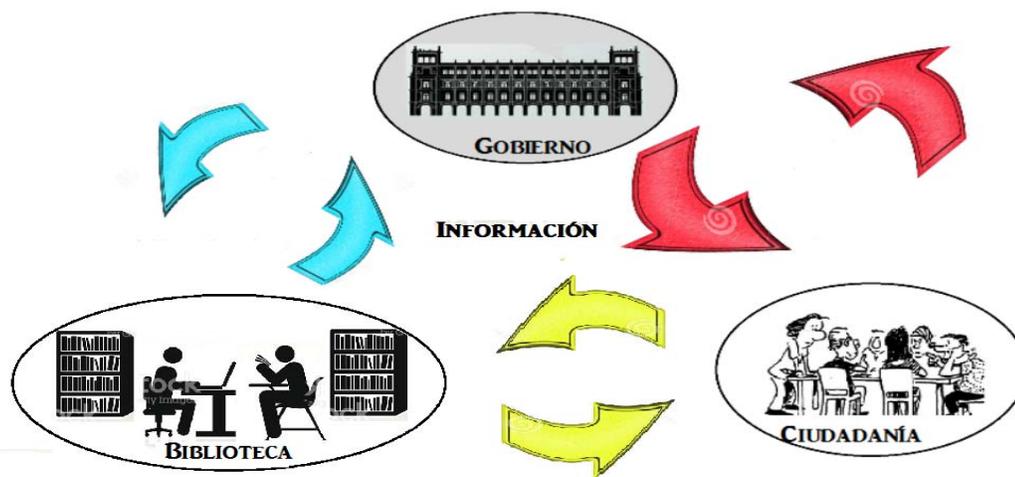
---

<sup>115</sup> CASTELLS, Manuel. La sociedad red. México: Siglo Veintiuno, 1999. p. 5.

enfocados no solo al desarrollo de colecciones, sino a la creación de canales de difusión de la información que hoy se encuentra disponible y libre para los usuarios, así como también desarrollar servicios adicionales que acerquen a los usuarios al uso, reuso y explotación de estos contenidos, construyendo la sociedad del conocimiento. Dentro del contexto mexicano, uno de los mayores contenidos locales que se encuentran libres y disponibles consiste en la información gubernamental, ya que es un contenido potencial para generar un cambio en la construcción de la democracia.

En el capítulo segundo de la presente investigación fue mencionado el modelo de relaciones para el desarrollo del e-Gobierno cuyo objetivo fue que programas futuros tuvieran claras las relaciones que se entablan entre los agentes permitiendo establecer mejores servicios. Este apartado retoma ese modelo para definir la nueva relación entre una nueva concepción de gobierno y una nueva concepción de ciudadano que permitan definir una nueva concepción de los servicios y colecciones en una biblioteca basados en los nuevos contenidos de información generados por estos agentes con este fin de construcción social. Esa nueva relación se concibe con el siguiente esquema:

8. Nuevo esquema de relación Gobierno-Ciudadano.



Fuente: Elaboración propia.

En este esquema de nuevo gobierno y nuevos ciudadanos, la nueva información juega un papel primordial: a mayor orden, acceso, difusión y alfabetización informacional, mayores oportunidades tendrá el ciudadano y será empoderado en materia política. La biblioteca pública es la nueva propuesta del espacio público para poder ofrecer información. Es de

suma importancia recalcar que aunque esta propuesta de incorporar colecciones y servicios enfocados a Gobierno Abierto se hace solo para bibliotecas públicas ello no descarta en un futuro a otras bibliotecas para esta función (universitarias, escolares, especializadas, etc.); simplemente se considera que debe comenzarse con las bibliotecas públicas, ya que desde su instauración en una sociedad democrática, se definieron como espacios públicos y abiertos por excelencia que ofrecen las mismas oportunidades a todos los ciudadanos, incluso desde antes de estos fenómenos, ya que empatan con los ideales de la construcción de la Sociedad Red. La propuesta aquí comienza con las bibliotecas públicas pero obviamente puede extenderse en un futuro a otras bibliotecas como gubernamentales, académicas, especializadas, etc.

Antes de desarrollar las propuestas de colecciones y servicios se consideran cuatro principios fundamentales de las bibliotecas públicas para la construcción de la Sociedad Red y, particularmente, dentro del modelo de Gobierno Abierto.

### **3.3. Principios de las Bibliotecas Públicas en materia de Gobierno Abierto.**

#### **3.3.1. Principio de igualdad.**

La igualdad y equidad en cuanto a la democracia es aplicada en materia de derechos y obligaciones, y son términos que pueden ser traducidos a la información y a los documentos, especialmente en materia de Gobierno Abierto. Antes de tocar éste último punto, es importante hacer la aclaración terminológica de ellos para fines de esta investigación.

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, *igualdad* es: “la conformidad de algo con otra cosa, en naturaleza, forma, calidad o cantidad”. En la democracia *igualdad* aparece como una base constitucional que permite aplicar la ley a todos los ciudadanos en los mismos términos, mientras que a la falta de este principio se le denomina con su antónimo *desigualdad*. *Equidad* refiere a una virtud, una “bondadosa templanza habitual” lo que forzosamente refiere a equilibrar o compensar lo que no tiene el mismo valor y se encuentra desequilibrado por sus diferencias; el antónimo señalado en la Academia Mexicana es la “inequidad” refiriéndose a lo “no igual, o lo desigual”. Ambos términos son con frecuencia confundidos. La equidad social no pretende eliminar las diferencias existentes, sino valorarlas y ofrecer un trato equivalente que permita superar las desigualdades sociales.

En la Constitución Mexicana, este principio de igualdad aparece en forma de “no discriminación”: -Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el Estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”, cabe notar que en la mayoría de las constituciones no se encuentra considerada la “condición económica”, salvo en el caso particular de Colombia, que estableció: “[...] El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de los grupos discriminados o marginados. [...] protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos y maltratos que contra ellas se comentan”.<sup>116</sup> Un ejemplo de esta desigualdad se manifiesta en el acceso a lugares (aparentemente) públicos pero que en realidad están basados en el intercambio comercial, como las plazas comerciales.

Hablar de igualdad en las bibliotecas públicas no significa exclusivamente que sea un lugar libre de acceso para todos, ya que “todos” no es universal y se presta a ambigüedad. En efecto, las bibliotecas públicas son espacios de igualdad porque consideran que todos tienen igual derecho al acceso a la información. Pero las bibliotecas públicas son también espacios de *equidad*, en el entendido de que aunque todos tienen los mismos derechos de acceso a la información no todos tienen las mismas oportunidades y capacidades para acceder a la misma. La *equidad* en la biblioteca pública se refiere a que en ella los recursos y la información se ponen a disposición de los diversos grupos sociales compensando las particularidades que obstaculizan el acceso tales como desigualdad económica, capacidades físicas o educativas diferentes, grupos marginados como adultos mayores, comunidades indígenas, desempleados, etc. Esto puede ser un punto de partida de cambio social donde el espacio equitativo sea digno para todo ciudadano.

La democracia se enfoca en “disminuir las desigualdades” resultado de la competencia económica. Por lo que, en términos de información, igualdad significa “poner a los desiguales en calidad de iguales”. En materia de información y datos, igualdad se aplica al

---

<sup>116</sup> BRITO, Rodrigo. “El principio de igualdad en el derecho constitucional comparado” [En línea]. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1968/9.pdf>

conocimiento: lo que pretende es disminuir la falta del él o mejor dicho la *ignorancia*. Cabe notar que esto se refiere a lo que desconoce el usuario y no a una cuestión socioeconómica o educativa y en especial, en términos de Gobierno Abierto, igualdad en materia de acceso a la información no solamente se refiere a ofrecer datos u herramientas, sino favorecer el acceso al conocimiento para el mejor ejercicio del derecho de información y otros derechos.

Esto ya es visible en el portal de *datos abiertos* ([datos.gob.mx](http://datos.gob.mx)) dividido de acuerdo a rubros como cultura y turismo, economía, educación, finanzas, geoespaciales, entre otros. Sin embargo, nuevamente se visualiza el problema de la “elitización de la información”, ya que los contenidos, aunque respetan principios de gratuidad y visibilidad, carecen de descripción, orden, información de detalles y tipo de uso, lo cual reduce la utilidad para los ciudadanos tal como aparece. Por ejemplo, en este portal aparece una lista de organizaciones civiles vigentes en México que contiene desde instituciones que atienden enfermedades hasta gremios profesionales y deportivos. Bajo la visión de las bibliotecas públicas puede y debe darse una utilidad si se presenta este tipo de información de una forma más ordenada y sistemática –tal como siempre se hace en las bibliotecas- y se pone a disposición de los ciudadanos de forma tal que permita crear nuevas conexiones grupales y fortalecerlas. La igualdad en materia de acceso a la información debe considerar inmerso el principio de simplicidad, que conlleva a un entendimiento sencillo y el desarrollo del conocimiento de los ciudadanos.

### **3.3.2. Principio de integración social.**

Las TIC tienen un gran impacto y visualización en la integración social, específicamente en las redes sociales que se ejemplifican con movimientos como el *15m* en España, la *Primavera Árabe* o *Yo soy 132* en México. En sus inicios, la percepción de injusticia a cierto grupo de ciudadanos se volvió una causa para luchar en grupo y el llamado tuvo trascendencia en otros grupos sociales al integrarse con personas que, en desigualdades, defendían una libertad necesaria para todos: la libertad de expresión.

Las redes sociales nuevamente se convirtieron en arma para medios masivos como la televisión y el intercambio económico. Desgraciadamente las redes sociales son un arma de doble filo. Al igual que sirven para difundir ideas y el acceso verdadero a la información, también sirven como herramientas de sumisión e inyectoras de miedo o confusión.

Diariamente son arrojados mensajes en las redes sociales sobre religión, inseguridad, robo infantil, memes, corrupción, entre otros. Cabe mencionar que muchos de ellos son falsos, no tienen fundamentos y se desconoce su origen, pues al poder compartir estos mensajes a través de teléfonos personales el origen de esta información se disipa; sin embargo, cumplen su cometido: infundir miedo, confusión o hastío y crear parálisis de acción colectiva.

En el panorama de Gobierno Abierto, la biblioteca pública dentro de las redes sociales, no solamente debe publicar sobre sus actividades y servicios enfocados al conocimiento y la cultura, sino también colaborar en las relaciones dentro de las comunidades. Si pretende ser partícipe en la integración social, debe considerar conectarse con las redes institucionales oficiales (sismológico nacional, protección civil, entre otras) a través de estos medios y poder compartirlas con sus usuarios, basadas en múltiples principios o servicios sociales, como por ejemplo el de prevención de desastres o centros de acopio. Integrar significa poner información de valor agregado para toda la sociedad, compensando las desigualdades de los grupos. Un caso de éxito de integración social en redes se observa en los sistemas de tráfico y fallas en las vialidades que en buena parte ha absorbido la aplicación *Waze*. Otras redes sociales como *Whatsapp* y *Facebook* también han podido advertir a las personas antes de toparse con los siniestros para utilizar rutas alternativas y compartir los problemas que afectan a otros y apoyan para minimizar catástrofes.

### **3.3.3. Principio de confianza.**

La confianza es un término de gran complejidad. Si bien surge como una característica o virtud humana, dentro de las ciencias sociales es una temática compleja para cumplir con parámetros que permitan confiar o no en ciertos resultados o procesos.

Por ser un tema complejo, para este apartado retomamos solamente aquello que son las bases útiles para que la biblioteca pública pueda introducir modelos de apoyo ciudadano de acuerdo al fenómeno de Gobierno Abierto, especialmente por la excesiva cantidad de información virtual que hoy se difunde desmesuradamente en redes sociales.

La confianza se define, para esta investigación, en tres esferas principales:

– **La confianza en la información.**

Basada en dos principales supuestos: uno de ellos refiere a la excesiva confianza de las personas acerca de la información que circula y publican en la red y que con frecuencia es falsa o sesgada. El segundo es el opuesto: se refiere a la cada vez mayor falta de confianza en la información que circula y no se puede verificar. Para la toma de decisiones, tan malo es confiar en información equivocada como no confiar en información fidedigna. Por lo que este apartado debe basarse en crear políticas y metodologías que le permitan, tanto a las instituciones como a los ciudadanos, autenticar la veracidad de la información o descartarla, muy especialmente si esta será promovida y difundida desde las bibliotecas.

– **La confianza en las instituciones.**

Se refiere a una serie de cualidades o características que permiten confiar en las acciones presentes y futuras de una institución. Stompka<sup>117</sup> mencionó que un elemento clave para la confianza es la reputación y el desempeño, tanto previos como actuales, ya que son elementos claves para la confianza; White por su parte,<sup>118</sup> menciona la competencia como un elemento de confianza, es decir, la suma de las capacidades de una institución para cumplir con sus metas. Este último componente es sumamente utilizado para medir la Gobernabilidad y la Gobernanza, pues permiten medir la calidad del gobierno y las decisiones que llevan a cabo.

– **La confianza de las personas**

Se refiere específicamente al grado de confianza que tienen las personas para interactuar con la información, las instituciones y otros. La Internet y las redes sociales han tenido un gran impacto en la construcción de información debido a la confianza en ellas, justificada o no. Se consideran en este apartado dos principales problemas: **1)** La pérdida de la privacidad y la divulgación de datos personales por la excesiva confianza en los medios que hace que esos datos se reproduzcan incontroladamente. Redes sociales como Facebook e Instragram comparten la historia de vida de las personas que, al publicar en este medio se convierte en una divulgación voluntaria de sus datos ante personas en el mismo medio, administradores u otros gobiernos, pues los medios de almacenamiento de las redes sociales no siempre se encuentran guardados en el país de origen, lo que dificulta la protección de la privacidad de

---

<sup>117</sup> VOUTSSAS-M., Juan. *Confianza e información digital: Bibliotecas, archivos y web*. México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, UNAM, 2017. p. 103.

<sup>118</sup> *Op. Cit.* p. 114.

los datos personales y pueden ser susceptibles a daño. Lo desafortunado de esta situación es que la Ley de Protección de Datos Personales en México no puede intervenir en estos medios para defender al ciudadano ya que es el ciudadano quien publica voluntariamente sus datos; y **2)** La pérdida de confianza ante las instituciones debido al uso inadecuado de la información, de su administración, seguridad y preservación. Además de la desconfianza por información sin bases circulante en redes sociales cuyo único objetivo es la crítica y la desvalorización de la institución y que se comparten con los círculos sociales y familiares a través de la red.

Es de suma importancia que la biblioteca pública sea partícipe en primera instancia en capacitar al ciudadano en buscar la verdad en la información, para elegir si confía en ella o no. Por ejemplo, se ha puesto de moda compartir la foto de personas desaparecidas en las redes sociales y a través de identidades no oficiales y en el afán de apoyo, las personas comparten una y otra vez este tipo de información, cuando hay diversos casos donde se desconoce si es una denuncia oficial o no, o la publicación tiene incluso años ya de haberse publicado, y otras ocasiones se desconoce incluso su veracidad. En segunda instancia, es importante apoyar a los ciudadanos para proteger su integridad a través de no divulgación de la vida personal en redes sociales. Así también la biblioteca debe colaborar en la formación ciudadana para tomar en cuentas elementos que permiten tener confianza o no en la información, formación ciudadana para ser salvaguardas de la información de índole personal que se comparte en Internet; finalmente, formarlos para distinguir entre información verdadera y falsa.

#### **3.3.4. Principio de espacio público.**

El espacio público lo define Bolos como: “Un lugar común para el tratamiento de cuestiones generales, aquellas en las cuales todos pueden llegar a sentirse involucrados”.<sup>119</sup> Por otro lado, Jürgen Habermas lo define en principio “como un campo de nuestra vida social, en el que se puede formar algo así como opinión pública. Todos los ciudadanos tienen –en lo fundamental- libre acceso a él”.<sup>120</sup> La esfera pública se refiere a establecer un espacio, además del físico, con una profundidad intangible donde ciudadanos (personas que

---

<sup>119</sup> BOLOS, Silvia. “Presentación: Espacios públicos/privados: el problema de las mediaciones”. En *Mujeres y espacio público. Construcción y ejercicio de la ciudadanía*. México: Universidad Iberoamericana, 2008.

<sup>120</sup> HABERMAS, Jürgen. Historia y crítica de la opinión pública: Transformación estructural de la vida pública. Barcelona: Gustavo Gilli, 2004. 129-130. ISBN: 9788425220159.

comparten los mismos derechos y obligaciones de un determinado territorio) asisten de manera voluntaria para expresar libremente sus opiniones y críticas. Este concepto surge en la sociedad moderna, ya que utiliza los medios de comunicación y expresión para la convocatoria a gran escala de los ciudadanos: revistas, periódicos y, actualmente, la televisión, internet y redes sociales. Es por eso que esta terminología está trasladando a problemáticas a nivel digital.

La esfera pública no refiere específicamente a un espacio público, sino también a aquello que ya se manifiesta en la conciencia de todas las personas. Al adquirir publicidad, adquiere un carácter de público y va formando un pensamiento en común, denominado *opinión pública*. Para crearse dichos pensamientos públicos requiere de herramientas como los medios de comunicación donde el objeto de influencia es la información.

Sin embargo surge un problema en la realidad, especialmente en los espacios públicos y céntricos, ya que nuevamente se ve involucrada con el intercambio comercial, sitios que son espacios públicos por el libre tránsito pero que requieren de una interacción económica para poder convivir, como el caso de los centros comerciales. Otros espacios públicos no comerciales se vuelven con frecuencia espacios de invasión por grupos o ciudadanos que se instalan con casas temporales, como el caso de la Plaza Central en el Zócalo de la Ciudad de México, la Plaza de la República, o ciertas secciones de Chapultepec. El problema no es la manifestación y la libre expresión, sino la toma de los espacios públicos y su impedimento de acceso a un sitio en común para los ciudadanos. Otras veces los espacios públicos son invadidos por el mismo gobierno en un afán de mantenerlos públicos, como la instalación de ferias, estadios, pistas, etc., que con frecuencia son instalados en las plazas públicas.

Las bibliotecas públicas, aunque son espacios públicos, no pertenecen a ninguno de estos tipos de espacios de interacción, ya que en ella no se desarrollan intercambios comerciales y tampoco pueden ser sitios habitacionales, es decir, no entran en la esfera de lo económico o lo político. El problema de esos espacios públicos comerciales u “ocupables” no es que existan, sino que este tipo de espacios comienzan a desplazar a aquellos neutrales y culturales como los museos, galerías y también las bibliotecas públicas, situación que puede condenarlos al olvido especialmente a aquellos espacios que no han podido crecer en infraestructura, servicios o colecciones.

Hoy es sumamente defendida la reapropiación de los espacios públicos para recuperar la democracia y el sentido de comunidad. Ford menciona que las bibliotecas, junto con los parques y las escuelas, constituyen un espacio público sin interés comercial que genera oportunidades de que los vecinos se conozcan.<sup>121</sup> Es por ello que el principio del espacio público se alimenta de igualdad, confianza e integración social, pero también del diálogo y del intercambio cultural. Los espacios públicos como las bibliotecas públicas requieren de ser espacios dignos en cuanto a servicios y recursos. Y estos deben desarrollarse en el concepto de Gobierno Abierto en función de alimentar al ciudadano, su participación activa y política y la interacción informativa.

Cabe notar que el espacio público verdadero no solamente se refiere a un espacio físico, sino que además es importante, forma parte de la comunidad, está libre de influencias comerciales y sesgos políticos, por lo que hay que aprovecharlo como ello. En lo virtual, este principio no es tan diferente, ya que los sitios virtuales de espacios públicos como las bibliotecas digitales tienen las mismas características y deben también ser aprovechados. Ford menciona que la biblioteca del futuro considera tres dimensiones: un espacio mental una idea; un espacio virtual que proporciona orden y acceso; y un espacio físico que forma parte de la comunidad.<sup>122</sup>

Estos cuatro principios de las bibliotecas públicas las hacen el lugar ideal para comenzar a aplicar el modelo de colecciones y servicios basados en el concepto de Gobierno Abierto dentro del ambiente de las bibliotecas.

---

<sup>121</sup> FORD, Bárbara. Todos son bienvenidos: la biblioteca pública como espacio de integración ciudadana. En *Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas*, 1, 2002. pp. 191-200.

<sup>122</sup> *Op. Cit.* p. 196.

### **3.4. Propuesta de colecciones y servicios en bibliotecas públicas para un Gobierno Abierto.**

#### **3.4.1. Colecciones y servicios de acuerdo a los pilares de Gobierno Abierto.**

Habiendo ya señalada la importancia de la Biblioteca Pública como potencial agente de cambio en la democracia, es conveniente hacer un enfoque desde ambas perspectivas, la de la biblioteca pública y la de los principios de Gobierno Abierto; para ello se consideran dos escenarios a complementar: por una parte el de Gobierno Abierto y sus antecesores - Gobernanza, Nueva Gestión Pública y e-Gobierno- que funcionan bajo la premisa de la entrega de trámites y servicios al ciudadano de manera transparente y eficiente. Por otra parte, las Bibliotecas Públicas consideran colecciones y servicios especializados de acuerdo a la comunidad a la que sirven. Luego entonces, bajo el enfoque de Gobierno Abierto, la propuesta debe construirse con el desarrollo de colecciones y servicios basados en los tres pilares del mismo: transparencia, participación y colaboración.

Para el desarrollo de colecciones y servicios de acuerdo a Gobierno Abierto, es necesario partir de tres ejes generales para identificar las colecciones y servicios a construir en esas bibliotecas bajo este concepto:

- 1. El desarrollo de colecciones y servicios para gestión de conocimiento, uso y reuso de la información con fines ciudadanos:** se refiere específicamente a dos rubros: 1) Desarrollar colecciones y servicios específicos en cuanto a la identificación, selección, compilación, ordenamiento y recuperación de los contenidos generados como resultado de las actividades de las instituciones públicas; es decir, concentrar en un solo lugar contenidos de interés ciudadano que por lo general se encuentran desperdigados; 2) a su vez, esto será la base para crear nuevos contenidos, análisis, crítica, divulgación y toda acción que el usuario realice para dar un nuevo uso de la información. Se deben crear nuevos servicios para que estas colecciones puedan explotarse.
- 2. El desarrollo de colecciones y servicios para interacción G2C:** La interacción G2C se refiere a que el gobierno facilita la realización de trámites de todo tipo en línea. La

biblioteca puede ayudar al ciudadano en este sentido en tres actividades principales: 1) La identificación por parte de la biblioteca de los trámites más solicitados por los ciudadanos a fin de poder darle información adecuada sobre ellos; 2) Asesorar al ciudadano en cómo realizar el trámite si así lo requiere; 3) El préstamo de infraestructura al ciudadano para realizar el trámite (hardware, software, red e instalaciones).

3. **El desarrollo de colecciones para formación ciudadana:** La ciudadanía es un tema en el que solamente se inserta el ciudadano dentro de su entorno y sus necesidades. Sin embargo, podemos apoyar al ciudadano a insertarse en el ejercicio de la ciudadanía si la biblioteca desarrolla colecciones dedicadas que le permitan entender la importancia de participar en los asuntos de índole social o gubernamental.

Bajo estas premisas desglosamos a continuación una propuesta de las colecciones y servicios en las Bibliotecas Públicas bajo el enfoque de Gobierno Abierto. Así como unos ejemplos que complementan en enfoque.

#### **3.4.2. Colecciones de Gobierno Abierto para gestión de conocimiento, uso y reuso de la información.**

El objetivo de este eje es poner a disposición y divulgar la información para que los usuarios tengan oportunidades de crear nuevos contenidos, análisis, crítica y toda acción que el usuario realice para dar un nuevo uso de la misma. En este apartado se retoma el ideal de los movimientos de apertura de información llamados *open*: el acceso libre a la información para una construcción comunitaria o grupal y que permiten gestionar nuevas interpretaciones de la información o nuevo conocimiento y encontrar nuevas experiencias de relacionarse.

La biblioteca en este ámbito se vuelve un intermediario entre los contenidos gubernamentales y los ciudadanos en un espacio público y neutral que permite la construcción de la sociedad de la información. Por ejemplo, existe un proyecto en el Colegio de México – COLMEX, donde se invita a los usuarios de la biblioteca a apoyar en la transcripción de documentos digitalizados que, debido a la antigüedad de los documentos,

no es posible recuperar su texto a través de los programas de reconocimiento óptico de caracteres (OCR). Otro ejemplo es la Biblioteca Pública de Nueva York, quien en un movimiento de *crowdsourcing* (en español su equivalente es *colaboración abierta*) creó un sitio llamado *What's on the menu*, en el cual invita a los usuarios a la transcripción de menús que habían sido extraídos por medio de imágenes. El objetivo era la creación de una base de datos donde pudiera encontrarse la descripción de platillos, precios y otros elementos distintivos en los alimentos.<sup>123</sup> Estos movimientos surgen bajo el concepto de la indización social y las folksonomías; es decir, la asignación de etiquetas sencillas y populares (*tagging*) a imágenes que permiten generar nuevos contenidos y entradas de acceso a la información. Dentro de la biblioteca permiten apoyar en actividades como la identificación, descripción, representación, clasificación y organización de contenidos, y especialmente en búsquedas específicas y refinadas.<sup>124</sup>

La biblioteca pública puede participar promoviendo a los usuarios los eventos donde pueden participar aportando información. Por ejemplo, la UNAM desde hace un par de años invita a todos los estudiantes a participar en la alimentación de información de *Wikipedia*, lo cual intenta generar mejores contenidos, debido a que la información cargada en este sitio requiere de citas para que el usuario encuentre las fuentes de información que dieron origen a ese texto, técnica que los universitarios aprenden durante su carrera para citar ensayos, tesis y tesinas. Otro evento que vio su inicio con las políticas de Gobierno Abierto es el *Hackatón*, evento donde toda persona puede participar en la elaboración de software o *apps* útiles para la sociedad, dejando libre el uso de datos geoespaciales, sitios, documentos u otro tipo de información para obtener nuevos usos de la información.

Un ejemplo donde la biblioteca pública puede apoyar y apoyarse del ciudadano es en cuanto a actualizar la información de las oficinas de gobierno y sus trámites. Uno de los problemas consecuentes del e-Gobierno es que no actualiza constantemente esta información, por lo que las personas llegan a las oficinas gubernamentales y se les niega el servicio o trámite debido a que hubo cambio de condiciones, oficinas, horarios, sedes o formatos. Lo anterior permite que la comunidad cercana a la biblioteca ofrezca un panorama de la información que requiere, si está actualizada o no, y apoye para que se facilite al

---

<sup>123</sup> KROSKI, Elisa. 10 Great Technology Initiatives for your library [En línea]. En *American Libraries*, febrero 12, 2013. Disponible en: <https://americanlibrariesmagazine.org/2013/02/27/10-great-technology-initiatives-for-your-library/>, parr. 21.

<sup>124</sup> VOUTSSAS-M. Juan. *Biblioteca Digital 2.015* [En Línea]. México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2015. pp. 117-118. Disponible en: [http://132.248.242.6/~publica/archivos/libros/biblioteca\\_digital\\_2015.pdf](http://132.248.242.6/~publica/archivos/libros/biblioteca_digital_2015.pdf)

acceso a estos servicios a otros miembros de su comunidad con solo ofrecer este servicio desde la biblioteca pública.

Antes de considerar la construcción de estos servicios, es necesario contemplar tres elementos que permiten particularizar la base de datos que se desea crear con los ciudadanos. Los modelos de colaboración deben contemplar los siguientes elementos:

**1. Considerar cada tipo de ítem del que se quiere realizar una colección y establecer un único tipo de formato para describirlo.** Por ejemplo, muchas instituciones públicas cuentan con un área de difusión social. Los repositorios que se forman a partir de ellos van desde las invitaciones y los discursos hasta las imágenes y textos del evento, por lo que generalmente las bases de datos desarrolladas con ellos quedan dispersas, ya que típicamente diferentes tipos de ítems requieren de diferentes elementos de descripción. Delimitar el formato para describir a todos ellos es clave para poder comenzar a formar una base de datos uniforme.

**2. Los elementos para describir el texto o la imagen.** Uno de los elementos fundamentales en el *crowdsourcing* es que tiene una visión clara de la temática de los ítems, así como de los elementos de descripción a partir de las imágenes o textos. Tener clara la temática a describir y los elementos a recuperar permite que la construcción social de información sea sencilla y enriquecida, dejando un menor rango de ambigüedad para recuperar la información. Un ejemplo de ello a través de redes sociales es la toma de fotografías ante desastres meteorológicos, para crear una base de datos donde las personas puedan cargar fotografías y describir el lugar donde sucedió el evento, tipo del mismo y la fecha. Esto permite a la larga ver el número de incidencias en dicho sitio y poder solicitar al gobierno atención ante el repetitivo siniestro.

**3. Buscar el seguimiento y la permanencia de esas bases de datos e información.** Como hemos mencionado antes con el ejemplo de los desastres meteorológicos, con frecuencia se genera una desconfianza ante la ineficacia de respuesta de los gobiernos. Cuando se construyen este tipo de bases de datos, es importante que cuenten con un seguimiento y debe invitarse también a los gobiernos a participar en ellas, ya que bajo el principio de *crowdsourcing* este se construye con la

participación conjunta tanto de comunidad como de gobierno; por ejemplo, subir imágenes también de que el siniestro fue atendido por parte la autoridad, lo que puede disminuir el problema de confianza ante las acciones tomadas por el gobierno. Así también, sucede mucho dentro de las mismas redes sociales que la información tiene alto impacto de búsquedas y publicación durante el suceso y, conforme pasa el tiempo, pierde su relevancia y con ello su facilidad para recuperar dicha información. Por lo que buscar la continuidad de la información significa pensar en su recuperación a futuro sin importar su impacto; por ejemplo, muchos archivos de las instituciones públicas tienen información sobre la carrera política de los altos funcionarios: crear una base de seguimiento de su trayectoria o vincular esa información con otras bases permite enriquecer aún más el contenido de la misma.

Así también es importante que la biblioteca pública tenga un acercamiento con las instituciones públicas para ser un canal de comunicación entre ciudadano y gobierno. Por ejemplo en México, como parte de las acciones de Gobierno Abierto, ha creado el portal oficial del Gobierno Federal llamado [datos.gob.mx](http://datos.gob.mx); sin embargo, la búsqueda y recuperación de datos se dificulta por la falta de descripción, que solamente considera a la institución que lo genera y sus temáticas. El siguiente paso es hacer que esta información sea clara, recuperable y descriptible, por lo que crear una estrategia como *crowdsourcing* para describir datos puede crear una conciencia de participación ciudadana, de pertenencia como ciudadanos y colaboración. Otros conjuntos de datos también pueden entrar en este modelo, como por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que ha puesto a disposición pública datos de investigación, tanto en sus instalaciones como en su portal virtual. De igual forma, los repositorios institucionales que actualmente impulsa el CONACYT; una estrategia de ordenamiento y participación al respecto consiste en invitar a los usuarios a ser parte de estas iniciativas como constructores y usuarios.

### **3.4.3. Colecciones de Gobierno Abierto para interacción G2C.**

Las Tecnologías de Información han ido perfeccionando los esquemas de comunicación en el mundo y hay un mayor acercamiento a través de las herramientas. El gobierno electrónico ha continuado desde entonces y es una parte esencial en el Gobierno Abierto, ya que a través de esta herramienta se continúa modernizando al Gobierno no

solamente en la entrega de bienes y servicios, sino como medio de acercamiento para la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración. Pero en cada uno de los pilares de GA el impacto es diferente: mientras que la transparencia es una concepción de acercamiento entre gobierno e individuos, la participación y colaboración es una relación entre gobierno y colectivos. Aun así, el gobierno puede apoyar en todos los pilares en cuanto a la obtención de información e interacciones.

De acuerdo con la revista CIO,<sup>125</sup> la *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental* (ENCIG) mostró que 14.8 millones de usuarios han utilizado las ventajas del e-Gobierno para efectuar trámites o buscar información esencial de las instituciones públicas; uno de los aspectos importantes de esta encuesta consiste en que casi el 50% de los ciudadanos de la tercera edad en la Ciudad de México han acudido a estos medios para poder interactuar con información y servicios gubernamentales. Lo que nos permite observar que pese a la dificultad de esta generación previa a los *Millenials*, los adultos mayores se han involucrado en las TIC para establecer nuevas relaciones con el gobierno que facilitan la gestión de bienes y servicios públicos. Cabe notar que de este estudio de 47 millones de usuarios de internet en México solamente el 31% de ellos ha tenido una interacción para realizar trámites y servicios por Internet.<sup>126</sup>

Es por ello que es importante crear espacios y servicios especializados que permitan la apertura los canales de comunicación entre Gobierno y Ciudadano. Como se ha mencionado antes, el derecho a la información es un derecho llave, que abre las oportunidades de acceso a otros derechos fundamentales: para poder construir derechos colectivos debe comenzarse por la construcción de derechos individuales. En la manera que el ciudadano se vaya vinculando con las instituciones gubernamentales, también se irá conectando con la sociedad. Uno de los factores clave del cambio gubernamental se dio en la automatización de trámites y servicios al ciudadano, disminuyendo los tiempos de desplazamiento de las personas; el contar con informes y documentos para el ejercicio de trámites disminuyó el tiempo de demora de atención al ciudadano, así como los horarios

---

<sup>125</sup> BECERRA, José. "Uso de gobierno electrónico en México, más que trámites y pagos" [En Línea]. Revista CIO México, junio 22, 2017. Disponible en: <http://cio.com.mx/uso-del-gobierno-electronico-en-mexico-tramites-pagos/>

<sup>126</sup> UGALDE, Luis. "La democracia interactiva posible en México" [En Línea]. En *Gobierno Abierto y el valor de la información pública*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4016-gobierno-abierto-y-el-valor-de-la-informacion-publica>

extendidos en oficinas para llevarse a cabo. Además, los horarios para que los ciudadanos puedan acceder a esos trámites se han extendido gracias a la naturaleza de los trámites en línea.

Un área de servicio a través de e-Gobierno consiste en brindar información acerca de trámites y servicios más allá de la realización de ellos. Si bien hoy hay muchas oportunidades virtuales para su acceso, con frecuencia carecen de actualización periódica. Mucha de esta información en portales menciona una serie de documentos para trámite y sitios donde puede llevarse a cabo el mismo y, una vez en la institución, sucede que se solicitan otros documentos diferentes, la oficina no se encuentra en la dirección mencionada en el sitio web o ha cambiado de sede para el trámite que el ciudadano esperaba realizar, lo que ha derivado en un incremento en los tiempos y movilizaciones para realizar un trámite y que por consiguiente, deriva en una mala experiencia de servicio para el ciudadano, genera desconfianza y la búsqueda de otros medios para concluir ese trámite, como la contratación de servicios informales para llevarlo a cabo, lo cual lo hace susceptible al engaño y la extorsión.

Por ello es de suma importancia generar estos primeros vínculos de comunicación y confianza entre gobierno y ciudadanos. La colaboración de las instituciones gubernamentales para poder llevar a cabo trámites en conjunto con la extensión del servicio de información en la biblioteca pública puede disminuir los conflictos entre ciudadanos y gobierno.

La Biblioteca Pública por tanto puede y debe desarrollar una colección de trámites y servicios gubernamentales para el ciudadano. La información ya se encuentra concentrada en los múltiples portales de gobierno en la sección de trámites, construidos como parte de las primeras metas de Gobierno Abierto en México. Este es el punto de partida de las colecciones para la interacción entre gobierno y ciudadano. Sin embargo, es necesario que la biblioteca pública se adapte al entorno donde se desenvuelve, debido a que los portales consideran trámites efectuados a diversos niveles: federal, estatal, municipal, institucional, etc. Como agregado de estas colecciones, la biblioteca debe acercarse las instituciones públicas del gobierno de acuerdo a su contexto para compilar como parte de su colección la información y documentos de trámites útiles para la comunidad que la biblioteca pública atiende. Es decir, las colecciones de trámites y servicios variarán dependiendo si es una biblioteca pública central estatal, municipal o de barrio, de comunidad indígena, etc. Además

debe recabar las necesidades de la comunidad para extender los servicios que ofrece el gobierno a las comunidades afines. Por ejemplo: trámites para alta en el seguro social o en sistemas de apoyo para adultos mayores, para obtener una licencia de manejo, un pasaporte, una credencial del Inapam, o incluso el generar una solicitud de acceso a la información. Esto nos llevará a detectar a las instituciones gubernamentales cercanas a cada biblioteca pública dependiendo de su tipo, contexto y ubicación.

#### **3.4.4. Colecciones de Gobierno Abierto para formación ciudadana.**

La ciudadanía es un tema en el que solamente se inserta el ciudadano dentro de su entorno y sus necesidades. Sin embargo, la biblioteca puede apoyar al ciudadano a insertarse en el ejercicio de la ciudadanía si desarrolla colecciones que le permitan entender la importancia de participar en los asuntos de índole social o gubernamental. Se parte del principio de que la formación ciudadana se aprende por la convivencia dentro del entorno social, cultural, y familiar en vez de tener recursos que le permitan formarse y comprender la importancia de ello. Como ya se ha mencionado anteriormente, el derecho a la información ha tenido mayor impacto en grupos académicos y clase media que en cualquier otro grupo social, siendo designado este fenómeno como *elitización de la información*. Cabe notar que este derecho fue concebido como un derecho fundamental que debe ofrecer las mismas oportunidades a todos los ciudadanos y disminuir la brecha de acceso a la información. La biblioteca es un espacio por excelencia para comenzar esta tarea, ya que bajo este contexto no funciona como una extensión de la educación formal, sino como un elemento de formación ciudadana.

La siguiente propuesta es la formación de colecciones, creadas por las instituciones gubernamentales como parte de la transparencia y como parte de sus funciones públicas, con documentos de formación ciudadana como por ejemplo los que se describen a continuación:

## **A. Transparencia.**

Diversas instituciones públicas tienen ya una vasta colección de libros y revistas al respecto, debido a que muchas contemplan un área de formación y de investigación. Como parte de esta colección se consideran los siguientes materiales:

1. Publicaciones académicas,
2. Materiales de capacitación o formación: Colecciones como los Cuadernos para la Democracia del INE tienen una gran calidad de información para formar a ciudadanos. Los folletos o publicaciones cortas de divulgación son elementos valiosos para formar a ciudadanos incluso sin una formación profesional;
3. Publicaciones derivadas de investigaciones, encuestas, estudios, etc.
4. Publicaciones y/o memorias derivadas de seminarios, congresos, y otros eventos.
5. Materiales del área de Difusión Social de las entidades públicas: Dicha área cumple con la función de divulgar las actividades de la institución y generar contenidos que acerquen a los ciudadanos con la misma. Resultado de ello es que existen dos grandes colecciones de imágenes y noticias, valiosas para compartir y difundir por medio de bibliotecas públicas. Actualmente gracias al avance de la edición digital, con frecuencia se encuentran disponibles en línea y con permiso de descarga.

Así también, existe un gran contenido de información en transparencia que está en línea que por lo general es accedida por usuarios experimentados en esta temática. Por lo que es importante que las bibliotecas públicas orienten al usuario acerca de la información disponible al respecto que se encuentra sobre el gobierno y los niveles de profundidad de la información gubernamental, desde la básica hasta la muy especializada. Esta será la colección más extensa dentro de las mencionadas debido a que es la información que generan las instituciones públicas como derivadas de la transparencia. Se encuentra compuesta por los siguientes rubros:

- **Transparencia activa:** de acuerdo con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, refiere a diversos rubros que deben ser obligatoriamente públicos sin solicitud previa. Algunos documentos de este tipo de transparencia son:

- 1 . Leyes, reglamentos y lineamientos de transparencia a nivel federal y estatal.
- 2 . Estructura orgánica de la institución.
- 3 . Las facultades de cada unidad administrativa, incluyendo funciones y atribuciones.
- 4 . Directorio actualizado de todos los servidores públicos.
- 5 . Remuneración mensual de los servidores públicos.
- 6 . Datos de contacto con la Unidad de Enlace.
- 7 . Metas y objetivos institucionales.
- 8 . Presupuesto asignado y ejercido
- 9 . Auditorías.
- 10 . Programas de subsidios.
- 11 . Concesiones, permisos y autorizaciones.
- 12 . Contrataciones.
- 13 . Marco normativo.
- 14 . Informes (rendición de cuentas).

Cabe notar que en la última reforma a de la Ley (2015), se ha agregado como información obligatoria a disposición pública el Plan de Desarrollo y Agenda del Poder Ejecutivo, las sesiones y documentos resultados del Poder Legislativo, así como aquellas en materia de derechos humanos, los sindicatos y el sistema educativo público.

- **Transparencia proactiva:** información que no se encuentra contemplada como obligatoria, pero tiene valor para reutilización como una fuente de información potencial y complementaria. No se confunda que esto se refiere exclusivamente a los datos abiertos, ya que los datos son contenidos en bases de datos, mientras que la transparencia proactiva puede considerar documentos de archivo u otra tipificación de información más compleja para nuevos usos de ella.

## ***B. Participación Ciudadana.***

Dentro de los portales de transparencia aparece el rubro de participación ciudadana. Actualmente, los recursos informativos al respecto tienen una mayor producción. Existe un gran contenido acerca de estos temas en el ámbito académico y el trabajo de las ONG para capacitar a los usuarios. La detección de publicaciones como folletos, cuadernos o revistas

que tengan el objetivo de acercar a las comunidades a derechos fundamentales permite que la biblioteca sea un espacio de formación ciudadana en materia de ejercicio de derechos.

Así también, los partidos políticos han generado una producción literaria para introducir a las personas a la democracia. Estas fuentes pueden ser polémicas debido a que los partidos políticos siguen una ideología definida, por lo que la biblioteca pública debe contemplar dentro de sus colecciones todas las corrientes ideológicas para que los ciudadanos se informen sobre ellas. Si bien se ha hablado antes del papel de la neutralidad de las bibliotecas, esto no quiere decir que tome una posición apolítica ante la democracia, sino equitativa.

### **C. Colaboración.**

La colaboración es una temática aún más amplia que las dos anteriores, sobre todo porque ante las nuevas generaciones adaptadas a las TIC ha permitido tener una mayor experiencia que conocimiento teórico. Sin embargo, es un fenómeno estudiado multidisciplinariamente en lo académico. El objetivo central de esta temática gira en la *Sociedad Red*. Por lo tanto, las temáticas relevantes al respecto son:

1. Innovación social colaborativa: conjunto de acciones y estrategias basadas en la participación ciudadana activa.
2. Adhocracia: una corriente opuesta a la burocracia y la jerarquía laboral.
3. *Design thinking*: Se refiere a la colaboración horizontal entre distintos agentes con el objetivo de diseñar una respuesta compartida a un desafío social.
4. *Growth hacking*, es una estrategia de mercado tecnológico que permite reunir de manera sencilla un gran número de usuarios o consumidores en redes sociales.
5. Protagonismo y empoderamiento ciudadano,
6. *Hackerismo social*, el cual utiliza la tecnología para la acción social, o como lo definen Castells y Himanem: “en el hackerismo social, el recurso compartido no es un código fuente, sino lo que promueve un objetivo social”.<sup>127</sup>

---

<sup>127</sup> CASTELLS, Manuel y HIMANEN, Pekka. *El Estado del bienestar y la sociedad de la información: El modelo Finandés*. Madrid: Alianza, 2002, p. 113. ISBN: 978-84-206-9103-9.

7. *Sharismo* (el poder de compartir),
8. Vigilancia tecnológica: Consiste en el proceso de recopilación y análisis, con el objetivo de detectar oportunidades y amenazas del desarrollo tecnológico para los diferentes sectores económicos.<sup>128</sup>

### 3.4.5. Servicios de Gobierno Abierto en Bibliotecas Públicas.

El servicio de la Biblioteca Pública en materia de Gobierno Abierto tiene un potencial de mayor importancia que la extensión de servicios tecnológicos y de acceso a Internet. La capacitación de usuarios para un empoderamiento de la información gubernamental es una pieza clave para la construcción de una ciudadanía activamente participativa. Existen hoy diversos avances tecnológicos que permiten que las bibliotecas sean espacios diferentes de producción de conocimiento, como el *laboratorio innovador* del Centro Bibliotecario Washington, donde herramientas como fresadoras, taladros, tornos e incluso una impresora en 3-D son prestadas a los usuarios que lo solicitan.<sup>129</sup>

Una opción sería que parte del presupuesto en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se destinara a realizar estos proyectos, lo cual permitiría que en el contexto mexicano puedan ofrecerse otras oportunidades informativas, como es el empoderamiento ciudadano. La capacitación de los ciudadanos en materia política permite el ejercicio de derechos fundamentales y apoya en la disminución de problemáticas cotidianas como cuestiones ambientales, de seguridad, de construcción, entre otras.

Por lo que uno de los servicios fundamentales en las Bibliotecas Públicas es, además de la conectividad y herramientas tecnológicas adecuadas, la capacitación de usuarios en el uso de colecciones de Gobierno Abierto, así como en la reutilización de la información

---

<sup>128</sup> SAN JUAN, Yelena y ROMERO, Félix. Modelos y herramientas para la vigilancia tecnológica [En Línea]. En *Ciencias de la Información*, vol. 47, no. 2, mayo- agosto, 2016. ISSN: 0864-4659. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181452083002>

<sup>129</sup> VOUTSSAS-M. Juan. Biblioteca Digital 2.015 [En Línea]. México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2015, p. 210. Disponible en: [http://132.248.242.6/~publica/archivos/libros/biblioteca\\_digital\\_2015.pdf](http://132.248.242.6/~publica/archivos/libros/biblioteca_digital_2015.pdf)

gubernamental para nuevas formas de conocimiento. El servicio de capacitación debe enfocarse, de acuerdo a las tres premisas presentadas anteriormente, de la siguiente forma:

- Disponibilidad de la información: aquello que se encuentra disponible dentro de las colecciones, qué se ofrece al usuario, cómo puede acceder a ellas, cuáles son los atajos y las buenas prácticas para acceder fácilmente a esas colecciones.
- Utilización de la información: por ejemplo, trámites que se encuentran disponibles, cómo pueden llenarse o dónde pueden realizarse.
- Formas de uso de la información: en el caso de datos abiertos, programas o aplicaciones que pueden apoyar a explotar estos recursos, uso de medios sociales para su difusión, eventos de participación y colaboración, entre otros.

No puede faltar el suministro de una infraestructura tecnológica mínima para poder cumplir estas metas. Debe recordarse que muchas personas no tienen en la actualidad acceso a la Internet, por lo que la biblioteca se convierte en el espacio ideal para ofrecer esa conectividad y reducir la brecha tecnológica. Por lo mismo, es necesario crear una estrategia para la implementación tecnológica que sea sustentable para las bibliotecas. Algunos elementos a considerar son:

1. Equipos de cómputo personales con las capacidades mínimas promedio que le permitan al usuario realizar tareas sin fallas o demoras en el sistema. Hoy en día es común ver en bibliotecas públicas equipos que fueron suministrados hace mucho tiempo y por lo mismo la obsolescencia tecnológica los hace inútiles o poco adecuados para sus propósitos. Es indispensable que las bibliotecas cuenten con el equipo mínimo adecuado para cumplir estas funciones y que este equipo se renueve con una periodicidad preestablecida y adecuada. Así mismo, es necesario para facilitar trámites al ciudadano es necesario contar con accesorios adicionales como impresora, escáner, etc.
2. Software adecuado de oficina. Las licencias de programas de oficina pueden ser a

largo plazo una inversión difícil de mantener, por lo que las opciones de software libre en estos equipos permiten que las bibliotecas puedan ofrecer servicios de uso de estos programas sin perder compatibilidades ni hacer grandes gastos. Por ejemplo, *OpenOffice* es un software libre de oficina que contiene hojas de cálculo, documento de texto, presentaciones de diapositivas y otros. De la misma forma existen editores de imágenes, sonido, etc., de código abierto.

3. Es indispensable que los equipos de las bibliotecas públicas estén conectados a Internet para que puedan brindar toda la información y servicios que se requieren hoy en día por parte de los ciudadanos. En la actualidad es imposible concebir servicios e información sin acceso a la red. Por lo mismo la institución responsable de cada biblioteca pública debe contemplar de manera insoslayable el acceso a la red en condiciones adecuadas de velocidad, disponibilidad, etc.
4. Evaluar el uso de equipo e internet propios de los usuarios (concepto BYOD, Bring Your Own Device o traiga su propio equipo). Actualmente, el uso de tabletas, laptops, y teléfonos celulares inteligentes ha aumentado desmesuradamente, por lo que en muchas ocasiones ha disminuido la necesidad de equipos en las bibliotecas públicas. Es importante contemplar en cada biblioteca si los usuarios utilizan más equipos de cómputo locales que sus propios equipos portátiles, ya que con ello es posible y recomendable invertir los recursos de la biblioteca en mayor capacidad de sus redes inalámbricas y reducir así la compra y mantenimiento de equipos locales.

Para el crecimiento de colecciones y servicios en bibliotecas públicas de acuerdo al fenómeno de Gobierno Abierto, es importante que la Red Nacional de Bibliotecas considere una área central que desarrolle estos servicios, con el objetivo de ayudar al seguimiento de las iniciativas que se implementen, así como apoyar a las bibliotecas públicas para mantenerse en contacto con las instituciones gubernamentales, tanto locales como federales, y así también otros agentes de cambio y generar nuevas relaciones democráticas. Ésta área debe estar encargada en abrir un nuevo campo de conocimiento en acceso a la información gubernamental y que apoye para disminuir las brechas de acceso a la información, a derechos fundamentales y servicios esenciales que brinda de manera gratuita el Estado.

### **3.4.6. La biblioteca como un espacio de interacción social y ciudadana.**

Se han mencionado ya, dentro de esta propuesta, muchas de las ventajas en colecciones y servicios digitales que pueden ofrecerse desde la biblioteca para la construcción de una ciudadanía en un esquema de GA. Sin embargo, no puede dejarse de lado que la participación de las bibliotecas dentro de este espacio no solamente puede y debe desenvolverse en el plano virtual o tecnológico, sino también de manera presencial. Como hemos mencionado anteriormente, muchas instituciones apuestan gran parte de sus recursos en la implementación tecnológica. Si bien, un proyecto de esta naturaleza puede tener un gran impacto en las formas de interacción social al disminuir los plazos de atención, la construcción de la ciudadanía a través de la participación ciudadana no alcanza a satisfacerse por estos medios.

Este es un fenómeno de gran complejidad que está siendo atendido por un gran número de instituciones políticas y sociales. La biblioteca puede aportar también a la sociedad espacios públicos y abiertos que permitan y fomenten la participación ciudadana, espacios donde puede abrirse el diálogo. Actualmente muchas bibliotecas no son solo ya salas de lectura: cuentan con gabinetes, salones o espacios especiales que permiten a los usuarios realizar actividades en grupo. Este tipo de actividad permite un espacio de encuentro entre pares, lo que permite la empatía, la comunicación y el acuerdo. Por lo que llevar esta propuesta hacia la biblioteca pública y hacia los espacios de participación democrática puede que modifique la forma en que los ciudadanos se relacionan en asuntos de índole social y política.

Bárbara Ford dejó muy claro que independientemente de la aparición de la Internet y del cada vez mayor desarrollado de las relaciones virtuales, hasta hoy las personas buscan también oportunidades de interacción social en la vida real. El peligro de la pérdida de estas relaciones amenaza la convivencia entre los vecinos y las comunidades cercanas, lo que a largo plazo puede llevar a establecer identidad entre grupos de superioridad y que deriven en diferencias, disputas y conflictos sociales. Ford resalta la importancia de la biblioteca como un espacio de participación ciudadana:

*“Sin la sociedad civil y las relaciones sociales, los ciudadanos se quedan inertes ante los gobiernos burocráticos y los mercados privados. Para las comunidades resulta imprescindible disponer de un espacio público y comunitario. La biblioteca pública está abierta a todos los que llegan a ella, ofreciéndoles igualdad de oportunidades de acceso y participación en la sociedad. Es un foro donde la gente puede reunirse, informarse, participar e influir en las decisiones. Es un punto de encuentro seguro y neutral donde conocerse, aprender e intercambiar ideas. A medida que los distintos aspectos de la vida se comercializan, privatizan o politizan cada vez más, las personas sienten la necesidad de acudir a un sitio como la biblioteca, que sea neutral, libre, cívico, público y abierto”.*<sup>130</sup>

Esta transformación viene dándose ya en bibliotecas desde hace poco más de una década al considerar sitios complementarios a ella para incentivar el uso de estos espacios, como las cafeterías, foros o jardines en bibliotecas públicas (no se confundan con espacios comerciales). El ejemplo más emblemático de participación ciudadana en las bibliotecas públicas es el caso de la Biblioteca Parque España en Colombia,<sup>131</sup> ya que gracias al desarrollo de la dimensión ciudadana desde la biblioteca, fue posible la formación de valores como la tolerancia e igualdad, así como mejoras en la convivencia social como mayor seguridad en la zona y disminución del vandalismo.

Los espacios de interacción dentro de la biblioteca pública permiten tener un impacto en la convivencia social entre usuarios y por lo tanto, fomentar la participación ciudadana; el diálogo en el espacio público es base para construir la democracia.

Otro punto de gran relevancia para la participación ciudadana, es la posición neutral de la biblioteca, que si bien, muchas veces se confunde con una posición totalmente pasiva de la misma ante situaciones de discusión ética o política, Jaramillo nos muestra que la biblioteca como espacio público toma un papel activo, y la neutralidad se refleja al ofrecer todas las posibles corrientes de pensamiento y permitir a los participantes resolver las diferencias a través del diálogo:

---

<sup>130</sup> FORD, Bárbara. *Op. Cit.* p.191

<sup>131</sup> Véase JARAMILLO, Orlanda. *Biblioteca pública, ciudadanía y educación social.* Argentina: Alfagrama, 2013.

*“Según el criterio de los expertos entrevistados, si quiere cumplir una función política, esta institución no puede resguardarse en su supuesta impronta neutralidad, que legitima el orden social vigente con su silencio frente a los conflictos que vive la comunidad y la evasión ante las controversias; por el contrario, debe actuar como la institución en donde se den cita la convivencia, la participación y el desarrollo autónomo del sujeto, en una perspectiva política y con postura crítica frente a las formas en que se producen, organizan y circulan la información y el conocimiento frente a la realidad social. El objetivo final de permitir el diálogo es la convivencia entre los ciudadanos y la biblioteca es un espacio neutral y libre que permite la convivencia y la construcción social del espacio público. Por lo que es sumamente importante considerar como parte de los servicios que las bibliotecas públicas cuenten con espacios de diálogo para grupos y comunidades dentro de estos espacios públicos”.*<sup>132</sup>

Por supuesto, la participación ciudadana va más allá que lo que ya se ha mencionado anteriormente y para darle forma requiere de la participación directa de la biblioteca en las comunidades aledañas y usuarios frecuentes. El punto que quiere resaltarse aquí es que la participación de la biblioteca no consiste solamente en ofrecer los mejores recursos informativos disponibles, sino también la participación de la biblioteca como un agente de impacto en la sociedad. La dimensión presencial de la biblioteca en su entorno tiene un impronta social y por lo tanto, en la democracia.

La biblioteca es y continúa siendo un espacio que defiende la cultura, el conocimiento y la evolución informacional. Sin importar los avances tecnológicos, la biblioteca pública debe ser una institución vigente y fundamental para la construcción ciudadana y de la democracia, por lo que tiene una responsabilidad con estas nuevas formas de información gubernamental, nuevos ciudadanos interactivos y nuevos gobiernos. Las propuestas sugeridas en este apartado son el inicio para recuperar el valor social y democrático de estos espacios públicos y son necesarios para llevar a cabo actividades fundamentales para los ciudadanos en cuanto a valores cívicos, políticos, democráticos y que con apoyo de las TIC, pueden impulsar y tener un mayor alcance en la población que conduzcan hacia el ideal de la democracia contemporánea. Bien lo menciona Ford en su estudio: “Si la biblioteca se orienta a estas actividades de creación de capital social, reaviva el compromiso cívico,

---

<sup>132</sup> Op. Cit. p. 127.

impulsa la participación ciudadana y fomenta un mayor grado de intervención en los procesos de decisión y solución de los problemas de la comunidad”.<sup>133</sup>

### **3.5. Comentarios finales sobre Bibliotecas Públicas con un enfoque de Gobierno Abierto.**

Finalmente en este último capítulo se hace una aportación argumentativa sobre la importancia de la biblioteca pública como un espacio de construcción y empoderamiento ciudadano más allá de leyes y lineamientos jurídicos que la han insertado en el fenómeno únicamente como instituciones coadyuvantes a satisfacer las demandas de organización de información. Las bibliotecas públicas son espacios ideales e icónicos para establecer los módulos de acceso a la información, debido a que hoy hay una producción inmensa de ella que aún no se encuentra disponible al ciudadano, habiendo la urgencia de hacerla pública lo más pronto posible.

Para ello fue definido en segunda instancia un esquema que deja clara la relación entre la información, el gobierno y las bibliotecas para poder crear una propuesta con un enfoque de Gobierno Abierto. Dicha propuesta consiste en un nuevo enfoque en la construcción de colecciones y servicios por parte de las bibliotecas públicas con tres nuevas funciones: formar ciudadanos en la democracia con colecciones de transparencia; la interacción entre ciudadano y gobierno a través de los servicios de la biblioteca y; el uso y reuso de la información para sostener los dos pilares restantes del gobierno abierto: participación y colaboración. Finalmente se concluye la investigación con un conjunto de últimas reflexiones así como la revisión y análisis de los planteamientos y objetivos iniciales.

---

<sup>133</sup> *Ibíd.*

## Conclusiones.

Como ha podido ser comprobado a lo largo de este trabajo, *Gobierno Abierto* es un fenómeno de gran complejidad, esto debido a que surge de la combinación de diversas problemáticas sociales: la inclusión social, la participación ciudadana, la brecha digital, los derechos humanos, por citar algunos. Pero implementar Gobierno Abierto no es solo el tratamiento de cada una de estas problemáticas de forma individual, sino que significa crear proyectos que logren resolver varias de ellas simultáneamente y la estrategia para lograrlo consiste en la participación ciudadana y colaboración multidisciplinaria.

No queda duda de que aquel que desee estudiar este fenómeno tendrá un amplio rango de investigación, profundamente multidisciplinario. Entre las muchas posibles, se consideró para este estudio como la mejor propuesta establecer a las bibliotecas públicas como espacios para comenzar la formación y el apoyo al ciudadano en cuestiones de ejercicio democrático. Esto con el objetivo de crear nuevas relaciones de confianza entre las instituciones y la información que se genera hoy en día desde distintos medios de comunicación; la biblioteca es un ente mediador entre la información, los medios de comunicación, las instituciones y los ciudadanos a través del manejo y la explotación de la información pública.

Las disciplinas de la información pueden ser estudiadas con enfoques técnicos, sociales y humanistas, sin embargo, no hay una noción clara para introducir a estas disciplinas al modelo de Gobierno Abierto; por lo que uno de los objetivos de esta investigación –la comprensión y origen del concepto socio-histórico de ciudadano y estado– dio como resultado el capítulo primero que hace énfasis en la dimensión social de la democracia y brinda un mapa introductorio al Gobierno Abierto. Así también, resalta la importancia del ciudadano como el eje del mismo. Cumplido este primer objetivo particular, puede además concluirse del primer capítulo que la concepción del ciudadano no ha cambiado en cuanto a ser una persona que posee derechos y obligaciones en un Estado, pero en efecto existe un verdadero cambio que se refleja en la esfera de lo cultural, lo social, lo económico y actualmente en el plano tecnológico, lo que hace que todos estos elementos influyan en la manera en que se relacionan hoy en día los individuos dentro de un Estado.

Sin embargo, hasta hoy sigue siendo un reto en la democracia el redimir las diferencias y extender los derechos de los ciudadanos. Dentro del fenómeno de Gobierno Abierto, resaltamos nuevamente que ya no es solamente un problema de competencia exclusiva de los gobiernos, sino de las organizaciones ciudadanas y los ciudadanos, quienes requieren también tomar responsabilidad en el ejercicio y la defensa de sus derechos, tanto para ellos mismos como para su comunidad; un factor circunstancial y clave en estos momentos de la historia es la Internet y las TIC, que permiten tener una mayor conectividad, movimiento y alcance a nivel local, nacional e internacional.

El segundo planteamiento particular de esta investigación se refería a la limitada visión de lo que actualmente se conoce sobre Gobierno Abierto, al que solamente se le reconoce por las implementaciones tecnológicas que influyeron en la administración pública. Lo que derivó en la presente investigación detallada de lo que conlleva el Gobierno Abierto, sus orígenes, acciones y resultados hasta la fecha, dando como resultado la aclaración entre diferentes conceptos similares como Gobierno Abierto y e-Gobierno, ya que este último surgió dos décadas antes como una herramienta de mejora en los servicios que el gobierno ofrece al ciudadano. Siendo un elemento que actualmente apoya al Gobierno Abierto.

Como siguiente resultado de esta investigación se descubrió que junto con estas propuestas había un profundo cuestionamiento de gobernabilidad de los Estados –o mejor dicho– de la ingobernabilidad de los Estados, lo cual llevó a nuevas propuestas de administración pública, como la Gobernanza y la Nueva Gestión Pública, que permitieran mejorar el uso y desempeño de los presupuestos públicos en bienes y servicios. Así también este fue un elemento influyente en las políticas de transparencia en los presupuestos públicos.

A continuación, se ofreció el panorama histórico y conceptual de lo que en la actualidad realmente implica el Gobierno Abierto. No se confunda esta denominación solamente como un nuevo proyecto de renovación moral y ética del gobierno: éste es un modelo de construcción conjunto con la sociedad que permite mejorar las relaciones principalmente entre el gobierno y los ciudadanos, pero también incluye la participación de asociaciones civiles y otros grupos por medio de la confianza y la comunicación. Aun así,

tanto el Gobierno Abierto como las teorías y prácticas anteriores se encuentran relacionados, pero gracias a este estudio fue posible distinguir los objetivos y características que cada uno de ellos cumple, así como sus diferencias fundamentales.

A partir de ello, es posible definir una línea de tiempo que unifica a estos movimientos: en primer lugar, el derecho a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, como obligaciones del gobierno con sus ciudadanos para disminuir los actos de corrupción; en segundo lugar, movimientos de organización institucional como la gobernanza, y el e-gobierno enfocados en la vigilancia de las actividades y toma de decisiones para garantizar su eficiencia y calidad; y en tercer lugar, Gobierno Abierto con tres puntos principales: 1) el ciudadano es el eje del movimiento y de él depende el mayor avance en materia de transparencia por medio de su participación y colaboración; 2) el considerar a otros agentes de cambio –por ejemplo asociaciones civiles-- como participantes y grupos representantes de las necesidades de los ciudadanos y 3) se refiere a la construcción social de una democracia, más que a una construcción jerárquica y arbitraria, así como a un camino a la construcción del *Estado Abierto*. La ventaja de este último consiste en que el seguimiento de los programas o políticas no recaen exclusivamente en el gobierno ni instituciones públicas, lo que significa que en un futuro puede llegar a ser más sostenible debido a que no solamente depende de la voluntad política del gobierno, sino además de todos los ciudadanos.

Una vez concluidos estos dos capítulos, fue momento de consolidar el aporte desde la Bibliotecología a este fenómeno. Tomando al ciudadano como el eje del Gobierno Abierto, se consideró que el empoderamiento ciudadano es uno de los elementos más fuertes de esta teoría, y fue demostrado que ello tiene un estrecho vínculo con el derecho de acceso a la información. No debe olvidarse que a este derecho se le llama un derecho-llave, porque su uso permite el ejercicio de otros derechos humanos y fundamentales. Desde la creación de este derecho, la concepción de módulos de información no ha perdido su vigencia hasta la fecha, pero tiene como inconveniente que raramente existe fuera de las instituciones públicas. Por lo que la aportación final a esta investigación consiste en proponer una estructura que considerase la información pública como una nueva colección de formación ciudadana, así como nuevos servicios que formen e informen al ciudadano de los

acontecimientos sociales y políticos que le incumben. Esta nueva estructura cabe perfectamente dentro de las bibliotecas contemporáneas.

En resumen, la propuesta final consistió en:

- Destacar la importancia de la biblioteca en el modelo de Gobierno Abierto.
- Identificar un esquema que empate con el modelo de Gobierno y las nuevas relaciones entre información, gobierno y ciudadanos.
- Identificar principios esenciales que influyen tanto en la información como en la biblioteca como un espacio público
- Desarrollar una propuesta para la formación ciudadana, la convivencia colectiva y la construcción de la democracia por medio de la información disponible en instituciones públicas y gubernamentales, construida a través de colecciones y servicios específicos al respecto en bibliotecas públicas.

Cabe notar que la propuesta en un inicio consideraba aplicarse también a los archivos, organizaciones que también están en la mira del fenómeno de Gobierno Abierto. Sin embargo, no pudo extenderse a estos, debido a que tanto la Bibliotecología como la Ciencia Archivística se encuentran realizando esfuerzos similares pero con características y contextos distintos que requieren responder de distinta manera las necesidades informativas. Por ejemplo, hoy en día, los archivos y la Ciencia Archivística están enfocando sus principales esfuerzos en la organización de la información en posesión de las instituciones públicas y también en apoyar a unidades de enlace a cumplir con los mecanismos de transparencia y acceso a la información; así también, hoy los profesionales de esta disciplina se encuentran trabajando en pulir las cuestiones legislativas que le den valor a los archivos no solo como documentos históricos, sino legales; así como afinar las cuestiones entre acceso y reserva de la información, la confidencialidad y la privacidad de datos, que hoy son más susceptibles a daños por terceros. Tanto las bibliotecas como los archivos se consideran necesarios para que apoyen en este fenómeno del Gobierno Abierto en el aspecto de la formación ciudadana, a través de la difusión y desarrollo de nuevas colecciones y servicios, actividad que hasta el momento raramente se hace y que dio paso a la propuesta final de esta investigación. No obstante es necesario resaltar que –dada su naturaleza teórica– los

dos primeros capítulos son también de utilidad para introducir a Archivistas y otros profesionales de la información al tema de Gobierno Abierto.

Las bibliotecas han realizado un gran esfuerzo y continúan ofreciendo las mejores herramientas que apoyan a la educación formal y al avance de la investigación, por lo que se retoma la dimensión informativa de la Bibliotecología para abarcar las nuevas colecciones y servicios que puede ofrecer para la construcción de un Gobierno Abierto. Para esta investigación también se considera que la dimensión social, es decir, la biblioteca como un agente de cambio social, puede tener un impacto tanto en la formación de ciudadana como en las relaciones entre miembros de la comunidad, gobiernos y asociaciones.

Por lo anterior, cabe resaltar que esta investigación abarca dos dimensiones: la de la información, que refiere a colecciones y servicios de acuerdo a los pilares de Gobierno Abierto, y la dimensión social, que refiere a la importancia de la biblioteca como un agente social, que tiene un impacto tanto en su posición activa como pasiva, su papel neutral en vez de apolítico y como intermediaria para la apertura al diálogo y el acuerdo. Todo ello con el fin de recuperar el espacio de la biblioteca como espacios del ciudadano y la democracia y no solamente como una extensión de la educación formal o el entretenimiento. Ello pretende crear conceptos hasta ahora inéditos de *valor público* en las bibliotecas.

Dentro del escenario de las bibliotecas, también fue necesario acotar la variedad de las bibliotecas partícipes en esta propuesta: se consideró como primera instancia a las públicas, ya que son espacios públicos por excelencia donde se sostienen valores sociales como la igualdad y la equidad y son por tanto los mejores escenarios como agentes de cambio para la formación y apoyo del ciudadano. Desde los inicios de la Ley de Transparencia, fue considerada en ella la idea de módulos de transparencia y acceso a la información, aunque su objetivo no puede lograrse con el simple acceso gratuito a la tecnología y la Internet: se requiere de profesionales y técnicos especializados que apoyen a los ciudadanos a conocer las herramientas y la información disponibles. Es por ello que las bibliotecas públicas se consideran como espacios ideales para concebir e implementar estos módulos, debido a que en su calidad de espacio público y de atención a la comunidad de manera equitativa e igualitaria, es posible que el proyecto de Gobierno Abierto tenga un mayor alcance en la población. Sin embargo, cabe hacer notar que en realidad cualquier tipo

de biblioteca, más allá de las públicas –universitaria, especializada, etc. – puede incorporar políticas de Gobierno Abierto y apoyar en el empoderamiento ciudadano. En esta propuesta se acota aquí a la biblioteca pública por ser el espacio idóneo para comenzar.

De esta forma, no solamente puede ser considerada como un módulo de acceso a la información, sino como una institución que puede fomentar mejores usos de la información. Una de las críticas más fuertes hoy en día es que la sociedad vive en la *era de la desinformación* y se considera mucho que ello deriva de problemas en la información, de la confianza y de las fuentes de origen que, por lo general, conllevan un mayor contenido emocional que informativo –fenómeno ahora también estudiado como *posverdad*--. Por ello también esta investigación considera que las bibliotecas públicas deben comenzar a formar al ciudadano a distinguir la buena información y el origen de las fuentes confiables, y no solamente a aprender a usar los recursos que están en línea. Ello significa a establecer valores que permitan la sana convivencia y una mayor cohesión social para la participación ciudadana.

Es por ello que la biblioteca se convierte así en un agente esencial para apoyar tanto al individuo como ciudadano como a la comunidad en su conjunto. Para esta investigación se estableció a la biblioteca pública como el centro ideal para que el ciudadano empiece a sumergirse en este fenómeno y desarrolle el empoderamiento ciudadano, un objetivo de los más necesarios en la democracia actual. Sin embargo, es importante recalcar que la biblioteca, en un futuro, debe reconocer dos escenarios de construcción de colecciones y servicios para los usuarios o ciudadanos en este caso, los cuales son: 1) El acercamiento de la información disponible y compleja a usuarios y grupos que saben explotarla y reutilizarla, es decir, aquellos que tienen noción, formación, conocimiento y experiencia en esta y a los que la biblioteca solamente apoya para empoderarlos y extender su alcance de conocimiento y; 2) Usuarios que no tienen noción ninguna y por ese hecho acuden con profesionales para apoyo y formación; varios casos de ellos son ciudadanos en condiciones vulnerables y que no tienen idea de los derechos y recursos con los que cuenta un ciudadano ni cómo explotarlos. Es decir, la biblioteca pública en el derecho a la información tiene en realidad dos enfoques: uno, como centro de investigación y el otro como medio de acercamiento a los derechos fundamentales. Es por ello que la biblioteca requiere de una mayor planeación focalizada en estos dos principales grupos que se observan. Se considera

a éste último como la meta final a quien debe otorgarse el derecho a la información en una democracia pero probablemente sea el mayor reto en materia de acceso a la información, precisamente por su desconocimiento e inexperiencia con respecto a la información ciudadana.

Se ha mencionado también, desde el inicio de esta investigación, el valor y la responsabilidad que el ciudadano tiene en los nuevos enfoques de la democracia contemporánea. Gracias al desarrollo de la propuesta final, fue posible observar que la colectividad también tiene un gran peso en Gobierno Abierto. Como consecuencia ello, también es importante que a la par de la formación individual ciudadana, las bibliotecas y eventualmente los archivos, trabajen con el desarrollo de la comunidad, la identidad colectiva y la permanencia social.

# **Anexos**

## **A. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la información (CMSI).**

### **- Declaración de los principios de Ginebra, 2003.**

A finales del 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Dos años después, se reúnen diversos dirigentes del mundo para acordar los principios de la Sociedad de Información. Retomamos aquellos puntos relevantes para esta investigación:

#### **A. Visión común de la Sociedad de la Información.**

**1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,** declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos.

**5. Reafirmamos,** como fundamento esencial de la Sociedad de la Información, y según se estipula en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. La comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. Constituye el eje central de la Sociedad de la Información. Todas las personas, en todas partes, deben tener la oportunidad de participar, y nadie debería quedar excluido de los beneficios que ofrece la Sociedad de la Información.

**8. Reconocemos** que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Es más, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo. La capacidad de las TIC para reducir muchos obstáculos tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia, posibilitan, por primera vez en la historia, el uso del potencial de estas tecnologías en beneficio de millones de personas en todo el mundo.

**17. Reconocemos** que la construcción de una Sociedad de la Información integradora requiere nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación entre los gobiernos y demás partes interesadas,

es decir, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Reconociendo que el ambicioso objetivo de la presente Declaración -colmar la brecha digital y garantizar un desarrollo armonioso, justo y equitativo para todos- exigirá un compromiso sólido de todas las partes interesadas, hacemos un llamamiento a la solidaridad digital, en los planos nacional e internacional.

### **B1. La función de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo.**

20. Los gobiernos, al igual que el sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, tienen una función y una responsabilidad importantes en el desarrollo de la Sociedad de la Información y, en su caso, en el proceso de toma de decisiones. La construcción de una Sociedad de la Información centrada en la persona es un esfuerzo conjunto que necesita la cooperación y la asociación de todas las partes interesadas.

### **B2. Infraestructura de la información y las comunicaciones: fundamento básico de una Sociedad de la Información integradora.**

23. Se deberían desarrollar y aplicar políticas que creen un clima favorable para la estabilidad, previsibilidad y competencia leal a todos los niveles, de tal forma que se atraiga más inversión privada para el desarrollo de infraestructura de TIC, y que al mismo tiempo permita atender al cumplimiento de las obligaciones del servicio universal en regiones en que las condiciones tradicionales del mercado no funcionen correctamente. En las zonas desfavorecidas, el establecimiento de puntos de acceso público a las TIC en lugares como oficinas de correos, escuelas, bibliotecas y archivos, puede ser el medio eficaz de garantizar el acceso universal a la infraestructura y los servicios de la Sociedad de la Información.

### **B3. Acceso a la información y al conocimiento.**

24. La capacidad universal de acceder y contribuir a la información, las ideas y el conocimiento es un elemento indispensable en una Sociedad de la Información integradora.

1. Es posible promover el intercambio y el fortalecimiento de los conocimientos mundiales en favor del desarrollo si se eliminan los obstáculos que impiden un acceso equitativo a la información para actividades económicas, sociales, políticas, sanitarias, culturales, educativas y científicas, y si se facilita el acceso a la información que está en el dominio público, lo que incluye el diseño universal y la utilización de tecnologías auxiliares.

26. Un dominio público rico es un factor esencial del crecimiento de la Sociedad de la Información, ya que genera ventajas múltiples tales como un público instruido, nuevos empleos, innovación, oportunidades comerciales y el avance de las ciencias. La información del dominio público debe ser fácilmente accesible en apoyo de la Sociedad de la Información, y debe estar protegida de toda apropiación indebida. Habría que fortalecer las instituciones públicas tales como bibliotecas y archivos, museos, colecciones culturales y otros puntos de acceso comunitario, para promover la preservación de las constancias documentales y el acceso libre y equitativo a la información.

27. Se puede fomentar el acceso a la información y al conocimiento sensibilizando a todas las partes interesadas de las posibilidades que brindan los diferentes modelos de software, lo que incluye software protegido, de fuente abierta y software libre, para acrecentar la competencia, el acceso de los usuarios y la diversidad de opciones, y permitir que todos los usuarios desarrollen las soluciones que mejor se ajustan a sus necesidades. El acceso asequible al software debe considerarse como un componente importante de una Sociedad de la Información verdaderamente integradora.

28. Nos esforzamos en promover el acceso universal, con las mismas oportunidades para todos, al conocimiento científico y la creación y divulgación de información científica y técnica, con inclusión de las iniciativas de acceso abierto para las publicaciones científicas.

#### **B4. Creación de capacidad.**

29. Cada persona debería tener la posibilidad de adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para comprender la Sociedad de la Información y la economía del conocimiento, participar activamente en ellas y aprovechar plenamente sus beneficios. La alfabetización y la educación primaria universal son factores esenciales para crear una Sociedad de la Información plenamente integradora, teniendo en cuenta en particular las necesidades especiales de las niñas y las mujeres. A la vista de la amplia gama de especialistas en las TIC y la información que son necesarios a todos los niveles, debe prestarse particular atención a la creación de capacidades institucionales.

32. Los creadores, editores y productores de contenido, así como los profesores, instructores, archivistas, bibliotecarios y estudiantes deben desempeñar una función activa en la promoción de la Sociedad de la Información, particularmente en los países menos adelantados.

#### **B7. Aplicaciones de las TIC: beneficios en todos los aspectos de la vida.**

51. En la utilización y despliegue de las TIC se debe tratar de generar beneficios en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana. Las aplicaciones TIC son potencialmente importantes para las actividades y servicios gubernamentales, la atención y la información sanitaria, la educación y la capacitación, el empleo, la creación de empleos, la actividad económica, la agricultura, el transporte, la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, la prevención de catástrofes y la vida cultural, así como para fomentar la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo acordados. Las TIC también deben contribuir al establecimiento de pautas de producción y consumo sostenibles y a reducir los obstáculos tradicionales, ofreciendo a todos la oportunidad de acceder a los mercados nacionales y mundiales de manera más equitativa. Las aplicaciones deben ser fáciles de utilizar, accesibles para todos, asequibles, adaptadas a las necesidades locales en materia de idioma y cultura, y favorables al desarrollo sostenible. A dicho efecto, las autoridades locales deben desempeñar una importante función en el suministro de servicios TIC en beneficio de sus poblaciones.

## - Plan de Acción de Ginebra, 2003.

### B. Objetivos y metas

6. Sobre la base de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos, los que figuran en la Declaración del Milenio, que suponen la cooperación internacional, se establecen algunos objetivos indicativos, que pueden servir de referencia mundial para mejorar la conectividad y el acceso a las TIC, a fin de promover los objetivos del Plan de Acción, y que deben alcanzarse antes de 2015. Estos objetivos pueden tenerse en cuenta cuando se fijan las metas nacionales, en función de las circunstancias de cada país: [...]

d. Utilizar las TIC para conectar bibliotecas públicas, centros culturales, museos, oficinas de correos y archivos;

### C3. Acceso a la Información y al conocimiento.

d. Los gobiernos y otras partes interesadas deben establecer centros comunitarios polivalentes de acceso público y sostenible, que proporcionen a sus ciudadanos un acceso asequible o gratuito a diversos servicios de comunicación, y especialmente a Internet. En la medida de lo posible, dichos centros de acceso deben tener capacidad suficiente para proporcionar asistencia a los usuarios, en bibliotecas, instituciones educativas, administraciones públicas, oficinas de correos u otros lugares públicos, haciéndose especial hincapié en las zonas rurales y desatendidas, al tiempo que se respetan los derechos de propiedad intelectual y se fomenta la utilización de la información y el intercambio del conocimiento.

h. Respalda la creación y el desarrollo de una biblioteca pública digital y servicios de archivos, adaptados a la Sociedad de la Información, entre otras cosas, revisando las estrategias y legislaciones nacionales sobre bibliotecas, elaborando un entendimiento mundial sobre la necesidad de "bibliotecas híbridas" y fomentando la cooperación mundial entre las bibliotecas.

### C4. Creación de capacidad.

c. Promover aptitudes de alfabetización electrónica para todos, por ejemplo, elaborando y ofreciendo cursos de administración pública, aprovechando las instalaciones existentes, tales como bibliotecas, centros comunitarios polivalentes o puntos de acceso público, y estableciendo centros locales de capacitación en el uso de las TIC, con la cooperación de todas las partes interesadas. Debe prestarse especial atención a los grupos desfavorecidos y vulnerables.

k. Diseñar programas específicos de capacitación en el uso de las TIC para atender las necesidades educativas de los profesionales de la información, tales como archivistas, bibliotecarios, profesionales de museos, científicos, maestros, periodistas, trabajadores de correos y otros grupos profesionales pertinentes. La formación de los profesionales de la información no se debe centrar solo en los nuevos métodos y técnicas para la creación y la prestación de servicios de información y comunicación, sino también en las capacidades administrativas apropiadas para asegurar el mejor uso de estas tecnologías. La capacitación de los docentes debe centrarse en los aspectos técnicos de las TIC, en la elaboración de contenido y en las oportunidades y dificultades potenciales de estas tecnologías.

### C8. Diversidad e identidad cultural, diversidad lingüística y contenido local

b. Formular políticas y legislaciones nacionales para garantizar que las bibliotecas, los archivos, los museos y otras instituciones culturales puedan desempeñar plenamente su función de proveedores de contenido (lo que incluye los conocimientos tradicionales) en la Sociedad de la Información, especialmente, ofreciendo un acceso permanente a la información registrada.

e. Apoyar las actividades de las autoridades locales en la creación, traducción y adaptación de contenido local, el establecimiento de archivos digitales, y los diversos medios digitales y tradicionales. Estas actividades pueden fortalecer a las comunidades locales e indígenas.

Posteriormente en 2005 se reúne nuevamente la CMSI para reafirmar compromisos, aunque es visible como disminuye la participación de bibliotecas y archivos en la promoción de la sociedad de la información.

## **B. Plan estratégico de la IFLA 2016-2021.**

La IFLA defiende en especial la neutralidad como posicionamiento de la biblioteca en la Sociedad de la información. Dedicó dos actividades estratégicas para la gobernanza:

Dirección estratégica 2.3. Influir en el futuro de la gobernanza de Internet.

Actividad 2.3.1. Promover el rol esencial de las bibliotecas en el acceso público a Internet.

“Continuaremos haciendo campaña por el acceso público a Internet y elaboraremos una declaración de principios sobre el acceso público dentro del contexto de la Coalición Dinámica sobre Acceso Público en las Bibliotecas del Foro de Gobernanza en Internet. Participaremos de la revisión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) CMSI+10 y de los Foros de Gobernanza de Internet (IGF) nacionales, regionales e internacionales”.

## C. ICA (International Council on Archives): Principios y acciones recomendadas a la CMSI.

Durante el 30 y 31 de mayo de 2002, UNESCO y la ICA (International Council on Archives) prepararon el siguiente documento consultivo sobre las recomendaciones realizadas a la CMSI en Ginebra y que se traduce a continuación:<sup>1</sup>

Recomendaciones.

La consulta del Consulado Internacional de Archivos (ICA)/UNESCO en preparación de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información sostenida en Beijing el 30 y 31 de mayo recalca la necesidad de tomar en cuenta por la próxima Cumbre Mundial el rol esencial que se sugiere ser asignado a los archivos y la gestión de los documentos de archivo en el desarrollo de la sociedad global de información y la preservación de su memoria.

El documento de archivo y los archivos son un producto directo y auténtico de las actividades humanas y constituye la evidencia documentada del desarrollo de la humanidad y el entorno.

La Consulta recomienda en particular que los siguientes principios y acciones deben ser adoptadas por la CMSI:

Principios y acciones.

1. Los archivos y los documentos de archivo son únicos e irremplazables.
  - a. Promover el desarrollo de estrategias nacionales e internacionales que reconozcan el rol esencial de los archivos y los profesionales de los archivos e instituciones.
  - b. Promover el desarrollo de políticas nacionales e internacionales que incrementen la conciencia pública de los archivos y los documentos de archivo.
2. Los archivos y los documentos de archivo son de importancia para todos los ciudadanos hoy en día y en un futuro como evidencia de sus derechos y obligaciones.
  - a. promover la preservación y restauración de materiales tradicionales y digitales de origen de manera balanceada.
  - b. Promover el acceso tanto virtual como tradicional.
3. Los archivos son fundamentales para la identidad histórica y cultural de los individuos y las comunidades en beneficio de para entender diversas culturas, tanto entre ellas y dentro de los países.
  - a. Promover la cooperación entre los sistemas educacionales y los sistemas de archivos, incluyendo el entrenamiento y desarrollo de currícula que introduce a los maestros y alumnos a la riqueza de su propia herencia.
  - b. Promover disponibilidad para la apropiación de materiales educativos combinando medios tradiciones y electrónicos.
  - c. asegurar que los archivos incluyan documentos de archivos que reflejen todos los componentes de la sociedad para evadir concentración sobre solo cultura "oficial".
4. Los archivos y los documentos de archivo son esenciales para la gobernanza efectiva y como prerequisite de la rendición de cuentas.
  - a. Promover la implementación de la gestión de archivos efectiva en el sector público.
5. Los archivos y los documentos de archivo son cruciales para mantener informados a los ciudadanos.
  - a. Promover mejor acceso a través del desarrollo y la implementación de estándares internacionales y

---

<sup>1</sup> Versión original en: [https://www.itu.int/dms\\_pub/itu-s/md/03/wsispc2/c/S03-WSISPC2-C-0007!!PDF-E.pdf](https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsispc2/c/S03-WSISPC2-C-0007!!PDF-E.pdf)

políticas nacionales.

b. Promover alfabetización y el acceso más amplio a la información.

c. Promover el acceso e intercambio de tecnologías de información y comunicación.

6. La preservación de los archivos y los documentos de archivo garantiza la autenticidad, integridad y disponibilidad de la información a través del tiempo, el cuál es crítico en tiempo cuando la información es volátil y cambiante y los medios electrónicos son inestables y sujetos a una rápida obsolescencia tecnológica.

a. Promover el establecimiento de información efectiva, conocimiento y sistemas de gestión de archivos tanto en el sector público como en el privado a fin de facilitar la accesibilidad a largo plazo.

7. Los archivos son la fuente existente más extensiva de la información a disposición del público y provee de manera gratuita e ilimitada el uso de la información de dominio público por ciudadanos.

a. Promover el desarrollo de la capacidad de entrega de contenido.

b. Promover la preservación de información única, incluyendo las regiones con desafíos climáticos.

c. Promover la digitalización de herramientas de acceso y materiales relacionados.

8. El acceso a los archivos y los documentos de archivo requiere de legislación e implementación apropiada.

a. Promover legislación que asegure el acceso a los ciudadanos a información pública en igualdad.

b. Promover la legislación sobre privacidad.

c. Promover acceso continuo y libre de cargos de la información contenida en el dominio público por legislación oponente que sostiene la privatización de información de dominio público que limita el acceso público.

9. El acceso a los archivos requiere del entrenamiento apropiado para los usuarios de los archivos, personal vigente y futuro.

a. Promover entrenamiento adecuado para los usuarios tanto en acceso de archivos como su entendimiento sobre ellos.

b. Promover entrenamiento adecuado y recursos permitiendo a los archivistas en todos los países proveer acceso en línea a la información en sus fondos.

c. Promover entrenamiento de profesores en la preparación de cursos de enseñanza a distancia.

d. Promover apoyo para acceso a internet y el entrenamiento necesario para todos los archivistas y los usuarios.

10. Tecnología accesible y costeable permite compartir de manera global de información en línea y el desarrollo de la Sociedad de Información Global en donde todos los ciudadanos son tanto contribuyentes y como, usuarios por la presente creación del bien común de información y conocimiento.

a. Promover estructuras tarifarias equitativas de acceso a la Internet.

b. Promover entre la industria de la información la introducción de estándares internacionales apropiados.

c. Promover entre la industria de la información el desarrollo de proveedores, plataformas y aplicaciones sobre información que habiliten acceso permanente a la información electrónica para futuras generaciones.

d. Promover cooperación interdisciplinaria entre archivistas y otros profesionales de la información.

e. Promover alianzas con otras instituciones culturales debido a la naturaleza emparentada de archivos, museos y bibliotecas en servicio al público.

## **D. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México.**

Así también la más reciente Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de México (2015) contempla a las bibliotecas como auxiliares en el ejercicio del derecho a la información:

Capítulo I, Artículo 54:

1. Inciso III. [...] “Promover, que en las bibliotecas y entidades especializadas en materia de archivos se prevea la instalación de módulos de información pública, que faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información y la consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia a que se refiere esta Ley: [...]”.
2. “Desarrollar, con el concurso de centros comunitarios digitales y bibliotecas públicas, universitarias, gubernamentales y especializadas, programas para la asesoría y orientación de sus usuarios en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información”.

## **E. Plan Nacional de Desarrollo y la información en México en referencia a las bibliotecas.**

La estructura de Gobierno Abierto es una propuesta no solo de apertura informacional, sino de la reestructuración interna de las instituciones públicas basadas en el replanteamiento del modelo de organización, con apoyo de las TIC como una herramienta para la modernización de procesos que facilite tanto el trabajo interno de las instituciones como servicios y productos de calidad.

La implementación de Gobierno Abierto en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se encuentra justificada debido a que en diciembre de 2015, CONACULTA pasa de ser un Consejo a una Secretaría de Cultura, teniendo una línea de mayor acción en nuestro país con mayores responsabilidades, competencias y atribuciones; las bibliotecas públicas son ahora parte de esta nueva institución y por lo mismo deben ampliar su campo de acción, competencias y atribuciones en igual proporción. Mientras se realiza este orden normativo de la institución, CONACULTA realiza los siguientes proyectos acorde al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 propuestos por el Gobierno en ejecución:

1. Meta Nacional: México con Educación de Calidad
  1. Objetivos relativos a la RNBP:
    1. Capacitación de bibliotecarios (presencial y en línea).

Biblioteca Híbrida

Biblioteca Digital.

# **BIBLIOGRAFÍA**

**Todas las referencias electrónicas han sido verificadas como existentes y exactas hasta el 31 de enero del 2018.**

1. *Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.* En: México. Diario Oficial de la Federación. 15 de abril del 2016. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5433279&fecha=15/04/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433279&fecha=15/04/2016)
2. Alianza para el Gobierno Abierto. *Misión y objetivos* [En línea]. Disponible en: <http://gobabiertomx.org/mision-y-objetivos/>
3. ARELLANO, David y CABRERO, Enrique. La Nueva Gestión Pública y su teoría de la organización: ¿Son argumentos antiliberales? Justicia y equidad en el debate organizacional público [En Línea]. En: *Gestión y Política Pública*, vol. XVI, no. 3, 2005, pp. 599-618. ISSN: 1405-1079. Disponible en: [http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num\\_anteriores/Vol.XIV\\_NoIII\\_2dosem/06\\_ARELLANO.pdf](http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XIV_NoIII_2dosem/06_ARELLANO.pdf)
4. ARMA International. *Principle of Transparency.* [En Línea]. Disponible en: <http://www.arma.org/r2/generally-accepted-br-recordkeeping-principles/transparency>
5. ASAMBLEA NACIONAL FRANCESA, 1789. Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano [En Línea]. En *instrumentos internacionales de derechos humanos.* <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/22/pr/pr19.pdf>
6. BARZELAY, Michael. *La Nueva Gestión Pública.* México: Fondo de Cultura Económica, 2003. ISBN: 9681669789.
7. BECERRA, José. *Uso de gobierno electrónico en México, más que trámites y pagos.* [En Línea]. CIO México, junio 22, 2017. Disponible en: <http://cio.com.mx/uso-del-gobierno-electronico-en-mexico-tramites-pagos/>
8. BETHAM, Jeremy. *First Principles. Preparatory to Constitutional Code.* Londres, 1787.
9. BILBAO, Andrés. *Individuo y orden social: la emergencia del individuo y la transición a la sociología.* Madrid; México: Sequitur, 2007. 257 p. ISBN: 9788495363343.

10. BOLOS, Silvia. Presentación: Espacios públicos/privados: el problema de las mediaciones. En *Mujeres y espacio público. Construcción y ejercicio de la ciudadanía*. México: Universidad Iberoamericana, 2008. 287 p. ISBN: 978-968-859-693-7.
11. BRITO, Rodrigo. *El principio de igualdad en el derecho constitucional comparado*. [En línea]. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1968/9.pdf>
12. BURKE, Brian, KOWLOWITZ, Alan, PARDO, Teresa, y SUTHERLAND, Megan. *Enabling Open Government for all: A roadmap for Public Libraries* [En Línea]. Nueva York: Centre for Technology in Government, 2014. Disponible en: [https://www.ctg.albany.edu/publications/reports/enabling\\_open\\_gov\\_for\\_all/enabling\\_open\\_gov\\_for\\_all.pdf](https://www.ctg.albany.edu/publications/reports/enabling_open_gov_for_all/enabling_open_gov_for_all.pdf)
13. BUSTAMANTE, Javier. Hacia la cuarta generación de Derechos Humanos: repensando la condición humana en la Sociedad Tecnológica. En: *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación* [En Línea]. 2001, no. 1, pp. 41-49. ISSN: 1850-0013 Disponible en: <http://www.oei.es/historico/revistactsi/numero1/bustamante.htm>
14. CALDERÓN, César; LORENZO, Sebastián. *Open Government: Gobierno Abierto*. España: Algón Editores, 2010.
15. CALAME, Pierre. *Hacia una revolución de la gobernanza: reinventar la democracia*. Santiago: LOM Ediciones, 2009.
16. CAMOU, Antonio. El discurso sobre la crisis de la gobernabilidad de las democracias capitalistas avanzadas: Una revisión del informe de la "Comisión Trilateral" (1975-2010) [En Línea]. En: *Questión*. Julio-septiembre, 2010, vol. 27, no. 1., pp. 1-15. ISSN: 1669-6581. Disponible en: <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/990/903>
17. CAMOU, Antonio. *Gobernabilidad y Democracia*. México: Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, no. 6, s/f. Disponible en: [http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/gobernabilidad\\_y\\_democracia.htm](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/gobernabilidad_y_democracia.htm)
18. CAMPERO, José. El combate a la corrupción como base de la reforma de la administración pública. En: *VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, Lisboa, Portugal, oct, 2002. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad0044104.pdf>

19. CAMPILLO, Antonio. Animal político. Aristóteles, Arendt y nosotros. [En Línea]. En: *Revista de Filosofía*. Jul.-Dic., vol. 39, no. 2, 2013, pp. 169-188. ISSN: 0034-8244. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/RESF/article/viewFile/47309/44359>
20. CANAVAGGIO, Perrine. El acceso a la información pública en el mundo: un derecho humano emergente. En: *7º Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica* [En Línea]. Disponible en: <http://www.ala-archivos.org/wp-content/uploads/2012/05/7-SIATI-Perrine-Canavaggio.pdf>
21. CANO, Areli. El resguardo y conservación de los archivos en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. En: *Primer Encuentro de Archivos del Distrito Federal*. 25-27 de julio, 2007. pp. 15-22.
22. CASTELLS, Manuel. *La sociedad red*. México: Siglo Veintiuno, 1999.
23. CASTELLS, Manuel y HIMANEN, Pekka. *El Estado del bienestar y la sociedad de la información: El modelo Finlandés*. Madrid: Alianza, 2002, p. 113. ISBN: 978-84-206-9103-9.
24. CCSDS [EUA, Management Council of the Consultative Committee for Space Data Systems]. 2002. *Reference Model for an Open Archival Information System (OAIS)*. Disponible en: <https://public.ccsds.org/pubs/650x0m2.pdf>
25. CENDEJAS, Mariana. El derecho a la información. Delimitación Conceptual [En Línea]. En: *Derecho Comparado de la Información*. 2015, no. 15. [recuperado mayo 5, 2016]. Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/decoin/article/view/33183/30147>
26. CENDEJAS, Mariana. Evolución histórica del derecho a la información [En Línea]. En: *Derecho Comparado de la Información*. no. 10. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2253/10.pdf>
27. CENTRO CARTER. *Acceso a la información: la llave para la democracia* [En Línea]. En: Laura Newman (Ed.). Atlanta: Centro Carter, noviembre, 2002. Disponible en: <http://www.cartercenter.org/documents/1273.pdf>
28. CEPAL. Concepto de ciudadanía interactiva. En: *Curso "La estrategia digital en la era del Gobierno Abierto"*. Chile: ILPES/CEPAL; OEA, del 23 al 27 de mayo de 2016.
29. CHIGNARD, S. A brief history of open data. En: *Paris Tech Review*. Disponible en:

<http://www.paristechreview.com/2013/03/29/brief-history-open-data/>

30. CIA [Consejo Internacional de Archivos] *Norma General Internacional para la Descripción Archivística, ISAD (G)*. Montreal, 1992.
31. CIO México. Presentan legisladores iniciativa para Ley Federal de Gobierno Electrónico, octubre 24, 2011. Disponible en: <http://cio.com.mx/presentan-legisladores-iniciativa-para-ley-federal-de-gobierno-electronico/>
32. CONEJERO, Enrique. Valor público: una aproximación conceptual [En Línea]. En: *3C Empresa*, vol. 3, febrero- mayo, 2014, pp. 30-41. ISSN: 2254-3376. Disponible en: <https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2014/02/VALOR-P%C3%9ABLICO2.pdf>
33. COPPEDGE, Michael. *Institutions and democratic governance in Latin America*. Chapel Hill: University of North Carolina, marzo 11-13, 1993.
34. CORTÉS, Ricardo. La Transparencia en México: razón, origen y consecuencias. En: *Revista de la Facultad de Derecho de México*, no. 244, 2005. pp. 14-15. Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28743/25986>
35. CROZIER, Michel; HUNTINGTON, Samuel y WATANUKI, Joji. *The crisis of democracy. Report of the governability of democracies to the Trilateral Commission*. Nueva York: University Press, 1975.
36. DURAN, Maximiliano. El concepto de ciudadano en el pensamiento de Simón Rodríguez: igualdad y universalidad. En: *Estudios de filosofía práctica e historia de las ideas* [En Línea]. Junio 2010, vol.12, n.1, pp. 9-21. ISSN 1851-9490. Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-94902010000100001&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-94902010000100001&lng=es&nrm=iso)
37. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EXECUTIVE OFFICE OF THE PRESIDENT. *Memorandum for the Heads of Executives Departments and Agencies. Subject: Open Government Directive*. 2009. Disponible en: [http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/assets/memoranda\\_2010/m10-06.pdf](http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/assets/memoranda_2010/m10-06.pdf)
38. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. NARA - National Archives. *Transparency*.

Disponible en: <http://www.archives.gov/open/transparency.html>

39. FANG, Zhiyuan. E-Government in the Digital Era: Concept, Practice, and development. En: *International Journal of the Computer, the Internet and Management*, 2002, vol. 10, no. 2. ISSN: 0858-7027. Disponible en: [http://www.ijcim.th.org/past\\_editions/2002V10N2/article1.pdf](http://www.ijcim.th.org/past_editions/2002V10N2/article1.pdf)
40. FLORES, Romeo. *Administración y política en la historia de México*. México: Fondo de Cultura Económica, INAP, 1988. 386 p. ISBN: 968-16-2985-x
41. FORD, Bárbara. Todos son bienvenidos: la biblioteca pública como espacio de integración ciudadana. En: *Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas*, 1, 2002. pp. 191-200.
42. FREIJEIRO, Marcos. ¿Hacia dónde va la ciudadanía social? (de Marshall a Sen) [En Línea]. En *Andamios*, 2008, vol.5, no. 9, pp. 157-181. ISSN 1870-0063. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632008000200008&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632008000200008&lng=es&nrm=iso).
43. FUMEGA, Silvana y MENDIBURU, Marcos. *Transparencia activa y legislación sobre acceso a la información pública: Una aproximación desde Brasil, Chile y México* [En línea]. Banco Mundial y Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). Abril, 2016. Disponible en: <https://redrta.files.wordpress.com/2016/04/nota-rta-transparencia-activa-final.pdf>
44. GARCÍA, José Ma. Cicerón: El Concepto de Estado [En Línea]. En: *Laberinto: Filosofía, Política y Economía*, no. 4, pp. 1-10. ISSN: 1575-7161. Disponible en: [http://laberinto.uma.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=92:ciceron-el-concepto-de-estado&catid=38:lab4&Itemid=54](http://laberinto.uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=92:ciceron-el-concepto-de-estado&catid=38:lab4&Itemid=54)
45. GOMEZ-GUILLAMON, Félix. *La gestión documental y la norma ISO 15489:2001 Record management*. Disponible en: [http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/fichero\\_articulo?codigo=1356545...0](http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=1356545...0)
46. GUADARRAMA, R. *Antecedentes de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental*. [En Línea]. México: Secretaría de Gobernación, (S/F). Disponible en: <http://ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/39.pdf>
47. GUICHOT, Emilio. Derecho de acceso a la información: experiencias regionales y

- estatales en Europa y América. En: *Derecho comparado de la Información*, no. 19, 2012, pp. 136-188. ISSN: 1870-0594.
48. HABERMAS, Jürgen. *Historia y crítica de la opinión pública: Transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gustavo Gili, 2004. 129-130. ISBN: 9788425220159.
49. HAURIOU, André. *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*. 2ª ed., Ariel, 1980, 118 p.
50. HAWKES, Jacquetta. La conciencia y la mente. En: *El Correo*. UNESCO, año XVI, no. 6, 1963. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0007/000782/078200so.pdf>
51. HEREDIA, Antonia. *Lenguaje y vocabulario archivísticos: algo más que un diccionario*. Andalucía: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2011.
52. HERMOSA, Antonio. La actualidad del pensamiento político de Maquiavelo. *Coherencia* [En Línea]. 2013, vol. 10, no. 19. ISSN: 1794-5887. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-58872013000200001&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-58872013000200001&lng=en&nrm=iso)
53. HERNÁNDEZ, Doroteo. Sistema Red de Archivos e indicadores de gestión, para archivos, en el Estado de Nuevo León. [En Línea]. Julio – septiembre, 2009 no. 13. Disponible en: <https://www.yumpu.com/es/document/view/14088662/sistema-red-de-archivos-e-indicadores-de-ctainl>
54. HERNÁNDEZ, Federico. *Gestión y desarrollo de recursos humanos en bibliotecas*. México: Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, Universidad Complutense de Madrid; Library Outsourcing Service, 2012. ISBN: 97860780224049.
55. HERNÁNDEZ, Federico. Principios de arquitectura para bibliotecas públicas [En Línea]. En *Naturaleza y Método de la Investigación Bibliotecológica y de la Información*. México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2014. pp. 65-82. ISBN: 9786070257414. Disponible en: <http://132.248.242.6/~publica/conmutar1.php?arch=3&idx=1211>
56. HERNÁNDEZ, Víctor. Lenguaje: Creación y expresión del pensamiento [En línea]. *Razón y Palabra*. No. 19, 2017. ISSN: 1605-4806. Disponible en: [http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n19/19\\_vhernandez.html](http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n19/19_vhernandez.html)

57. HOFMANN, Andrés; RAMIREZ-ALUJAS, Álvaro Y BOHORQUEZ, José. *La promesa del Gobierno Abierto* [En Línea]. México: ITAIP; INFODF, 2012. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/La%20promesa%20del%20Gobierno%20Abierto.pdf>
58. IDA [Interchange of Data between Administrations]. *MoReQ - Modelo de requisitos para la gestión de documentos de archivo*. Bruselas – Luxemburgo, 2001. Disponible en: <http://www.ceice.gva.es/documents/163449496/163453359/moreq.pdf/80f08cbf-eacb-4ae3-92cd-b8130fb448b5>
59. INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. *El reto de la Transparencia y el Combate a la Corrupción en México*. [En Línea]. México: INAI, 2016. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/La%20Transparencia%20y%20el%20Combate%20a%20la%20Corrupcio%CC%81n%20en%20Me%CC%81xico.pdf>
60. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. *Valor público: Una reflexión Institucional* [En Línea]. México: IFE, 2012. Disponible en: <http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-estructura/DOCS/estudiovalorpublicoenelIFE.pdf>
61. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. *Encuesta telefónica sobre confianza en las instituciones* [En Línea]. Octubre, 2014. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-telefonica-sobre-confianza-en-las-instituciones>
62. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México* [En Línea]. México: INE, El Colegio de México, 2015. Disponible en: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DECEYEC/EducacionCivica/informePais/>
63. JARAMILLO, Orlanda. *Biblioteca pública, ciudadanía y educación social*. Argentina: Alfagrama, 2013. 140 p. ISBN: 9789871305742.
64. JARAMILLO, Raúl A. Ciudadanía, Identidad Nacional y Estado-Nación. En: *Revista Lasallista de Investigación* [En Línea]. Julio – diciembre, 2014, vol. 11, no. 2, pp.168-180. ISSN: 1794-4449. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-44492014000200019&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-44492014000200019&lng=en&nrm=iso)
65. JONES, Richard. *The institutional repository*. Oxford, Chandos, 2006. 247 p. 184-334-

1832.

66. KROSKI, Elisa. 10 Great Technology Initiatives for your library [En Línea]. En *American Libraries*, febrero 12, 2013. Disponible en: <https://americanlibrariesmagazine.org/2013/02/27/10-great-technology-initiatives-for-your-library/>
67. Looking beyond 2015: a role for governance. En *Transparency International policy brief*, 2013, no. 1. Disponible en: [http://issuu.com/transparencyinternational/docs/policy\\_brief\\_looking\\_beyond\\_2015\\_a\\_role\\_for\\_gover?e=2496456/2190029](http://issuu.com/transparencyinternational/docs/policy_brief_looking_beyond_2015_a_role_for_gover?e=2496456/2190029)
68. Ley Federal de Archivos. México. Diario Oficial de la Federación. México, 23 de enero del 2012. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5230610&fecha=23/01/2012](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5230610&fecha=23/01/2012)
69. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. México. Diario Oficial de la Federación. México, 11 de junio del 2002. Disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=727870&fecha=11/06/2002](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727870&fecha=11/06/2002)
70. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. México. Diario Oficial de la Federación. México, 5 de julio del 2010. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5150631&fecha=05/07/2010](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5150631&fecha=05/07/2010)
71. LIBRARY OF CONGRESS. EAD [Encoded Archival Description] 2002. *EAD DTD Versión 2002*. Disponible en: <http://www.loc.gov/ead/ead2002a.html>
72. LIZCANO, Francisco. Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo [En Línea]. *Polis, Revista Latinoamericana*. Septiembre-Diciembre, 2012, no. 32, pp. 269-304. ISSN: 0717-6554, 0718-6568. Disponible en: <https://polis.revues.org/6581>
73. LLONA, Mariana. Gobierno Abierto y Acceso a la Información Pública. En: *Seminario Internacional "Experiencias Innovadoras en Gestión Pública Efectiva"*, Presentación, 2014. Disponible en: [https://www.oas.org/es/sap/dgpe/seminarios/panama/pre/MARIANA%20LLONA%20OSA\\_SGP.pdf](https://www.oas.org/es/sap/dgpe/seminarios/panama/pre/MARIANA%20LLONA%20OSA_SGP.pdf)
74. LOCKE, John. *Two Treatises of Government*. Londres, 1689. Online Library of Liberty. Disponible en: <http://oll.libertyfund.org/pages/john-locke-two-treatises-1689>

75. LÓPEZ, Andrea. *La Nueva Gestión Pública: algunas precisiones para su abordaje conceptual* [En Línea]. Serie Desarrollo Institucional y Reforma del Estado, no. 68. Argentina: Instituto Nacional de la Administración Pública, 2002. Disponible en: [http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onig/planeamiento\\_estrategico/docs/biblioteca\\_y\\_acces/ngpfinal.PDF](http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onig/planeamiento_estrategico/docs/biblioteca_y_acces/ngpfinal.PDF)
76. LÓPEZ, Sergio. *Comentario a la iniciativa de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información presentada por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión*. [En Línea]. 2006, no. 7. en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88500710>
77. LOPEZ, Sergio. *El acceso a la información como un derecho fundamental: La reforma al artículo 6° de la Constitución Mexicana*. México: INAI, 2015 Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Cuadernillo%2017%20B.pdf>
78. LUNA, Issa. *Movimiento social del derecho de acceso a la información en México* [En Línea]. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2009. p. 37. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2629-movimiento-social-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-en-mexico-1a-reimp>.
79. LUNA, Issa y RIOS, Gabriela. *Transparencia, acceso a la información tributaria y el secreto fiscal. Desafíos en México*. [En Línea]. México: IFAI; IJ, UNAM, 2010. p. 4. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2861-transparencia-acceso-a-la-informacion-tributaria-y-el-secreto-fiscal-desafios-en-mexico>
80. MARIÑEZ, Freddy y VALENZUELA, Rafael. *Gobierno Abierto ¿Más innovaciones? ¿Más gobierno? ¿Más sociedad? ¿En qué consiste? Propuesta para los gobiernos locales*. México: Porrúa, 2013. ISBN: 9786074017359.
81. MARTINEZ DE SOUZA, J. *Diccionario de Bibliología y Ciencias Afines*. España: TREA, 2004. ISBN: 84-9704-082-1.
82. MAUS, Cathy. *Office Nuclear and National Security Information, History of classification and declassification* [En Línea]. 2006, julio 22. Disponible en: <https://fas.org/sgp/othergov/doe/history.html>
83. MAYORGA, Fernando y CORDOVA, Eduardo. *Gobernabilidad y Gobernanza en América Latina*. Ginebra, Working Paper NCCR Norte-Sur IP8, 2007. Disponible en: <http://www.institut-gouvernance.org/docs/ficha-gobernabilida.pdf>

84. McKEMMISH, S. y PIGGOTT, M., eds., *Archivos: gestión de registros de sociedad*. Cartagena, Ayuntamiento, Concejalía de Cultura, 2007.
85. MEDINA, Ignacio. Política, democracia y liberalismo en el origen de la época moderna. *Espiral* [En Línea]. 2014, vol.21, no.60, pp.15-44. ISSN: 1665-0565. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-05652014000200002&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652014000200002&lng=es&nrm=iso)
86. MENDO, Concepción. Consideraciones sobre el método en archivística. En: *Documenta & instrumenta* [En Línea]. 2009, no. 1, pp. 35-46. Disponible en: [http://www.ucm.es/info/document/articulos/art\\_primera/art\\_conchita.pdf](http://www.ucm.es/info/document/articulos/art_primera/art_conchita.pdf)
87. MENDEZ, José. El neoliberalismo en México: ¿éxito o fracaso? [En Línea]. En: *Contaduría y Administración*. Octubre-diciembre, 1998, no. 191, pp. 65-74. Disponible en: <http://www.ejournal.unam.mx/rca/191/RCA19105.pdf>
88. MENESES, Felipe. *Bibliotecas y estado: una teoría política de las instituciones bibliotecarias*. Tesis para obtener el grado de Doctor en Bibliotecología y Estudios de la Información, 2008. 538 p.
89. MENESES, Felipe. Bibliotecas y sociedad: un paradigma social de la Biblioteca Pública [En Línea]. En: *Investigación Bibliotecológica*, septiembre-diciembre, 2013, vol. 27, no. 61, pp. 157-173. Disponible en: [www.revistas.unam.mx/index.php/ibi/article/download/42818/38893](http://www.revistas.unam.mx/index.php/ibi/article/download/42818/38893)
90. MERINO, Mauricio. *La participación ciudadana en la democracia* [En Línea]. México: Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. 2013, no. 4. ISBN: 968-658-68-5. Disponible en: [http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/cuaderno\\_04.pdf](http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/cuaderno_04.pdf)
91. México SOS. Avanza México. Gobierno abre datos al Público [En Línea] En: *Noticias* (octubre 28, 2015). Disponible en: <http://www.mexicosos.org/noticias/948-avanza-mexico-gobierno-abre-datos-al-publico>
92. MEXICO. ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO. *Plan de acción 2016-2018, Tercer Plan de Acción Nacional de México en la Alianza para el Gobierno Abierto* [En Línea]. Disponible en: <http://gobabierto.mx/wp-content/uploads/2016/09/Plan-de-Acci%C3%B3n-2016-2018.pdf>

93. MICHELINI, Dorando. Dignidad humana en Kant y Habermas. En: *Estud. filos. práct. hist. ideas* [En Línea]. 2010, vol.12, no.1, pp. 41-49. ISSN: 1851-9490 Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-94902010000100003&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-94902010000100003&lng=es&nrm=iso)
94. MOLINA, Jaime. Introducción histórica. En *Antigua: Historia y Arqueología de las civilizaciones* [En Línea]. España: Universidad de Alicante, S/F Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/bib/portal/antigua/grecia.shtml>
95. MONZÓN, Cándido. Orígenes y primeras teorías sobre la opinión pública [En Línea]. En: *Revista de estudios políticos*. 1985, no. 73, pp. 81-44. ISSN: 0048-7694. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=26414>
96. MORAN, Caitlin. Quotable quote. 2015. [En Línea]. Disponible en: <https://www.goodreads.com/quotes/529202-a-library-in-the-middle-of-a-community-is-a>
97. MUÑOZ, Pedro. *Introducción a la Administración Pública*. México: FCE, 1986. 260 p. ISBN: 968-16-0114-9
98. MOORE, Mark. *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público*. España: Paidós Ibérica, 1998. 431 p. ISBN: 84-493-0584-5.
99. NASSER, Alejandra y CONCHA, Gastón. *El Gobierno electrónico en la gestión pública*. Serie Gestión Pública, no. 73. Santiago de Chile: CEPAL, 2011. ISBN: 9789211217674.
100. OLIVOS Campos, José. La democracia participativa en México. En: *Estudios de Derecho Electoral: Memoria del Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación del Programa de Posgrado de Derecho, 2011. 436 p. ISBN: 9786070224867.
101. OLVERA, Alberto J. *Ciudadanía y democracia*. [En Línea]. México: Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 2008, no. 27. ISBN: 970-695-111-3. Disponible en: [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/EducacionCivica/CuadernosDivulgacion/CuadernosDivulgacion-pdfs/CUAD\\_27.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/EducacionCivica/CuadernosDivulgacion/CuadernosDivulgacion-pdfs/CUAD_27.pdf)
102. OPEN GOVERNMENT INITIATIVE. *Declaration of Local Open Government*. 2009.

- Disponible en: <http://opengovernmentinitiative.org/declaration-of-local-open-government-principles/>
103. OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP. *Joint Declaration on Open Government for the Implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development* [En Línea]. Septiembre, 2015. Disponible en: <https://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/declaracion-conjunta-de-gobierno-abierto-para-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>
104. ORERA, Luisa y HERNANDEZ, Federico. El desarrollo de colecciones en bibliotecas públicas: Fundamentos teóricos [En Línea]. En: *Investigación Bibliotecológica*, vol. 31, no. 71, 2017. Disponible en: <http://iibi.unam.mx/revista.html>
105. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, Asamblea General. *Convocación de una conferencia internacional de libertad de información A/RES/59(I)* [En Línea], (14 de diciembre de 1946). Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/59%28I%29>
106. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. *¿Qué es el Gobierno Electrónico?* [En Línea]. Disponible en: <http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DepartamentoparalaGesti%C3%B3nP%C3%BAblicaEfectiva/NPA/SobreProgramadeeGobierno/tabid/811/Default.aspx>
107. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. *Estudio especial sobre el derecho de acceso a la información* [En línea]. Washington, D. C.: OEA, 2007. Disponible en: <http://cidh.oas.org/relatoria/section/Estudio%20Especial%20sobre%20el%20derecho%20de%20Acceso%20a%20la%20Informacion.pdf>
108. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. *Carta de Punta del Este* [En línea]. 17 de agosto de 1961. Disponible en: [http://www.jstor.org/stable/23394329?seq=1#page\\_scan\\_tab\\_contents](http://www.jstor.org/stable/23394329?seq=1#page_scan_tab_contents)
109. ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS. *Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública. Aprobada en la sesión del 8 de julio de 2010* [En Línea]. Disponible en: [http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES\\_2607\\_XL-O-10\\_esp.pdf](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2607_XL-O-10_esp.pdf)
110. Organización Internacional del Trabajo. *Los beneficios de las Normas* [En Línea].

- Disponible en: <http://ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/the-benefits-of-international-labour-standards/lang--es/index.htm>
111. OROZCO, José. El Derecho de Acceso a la Información y el Sistema Interamericano. En: *A 10 años del derecho de acceso a la información en México: Nuevos paradigmas para su garantía*. México: INAI, 2015. p. 19.
112. PASQUINO, Gianfranco. Gobernabilidad. En: Norberto Bobbio *et. al. Diccionario de Política*. México: Siglo XXI, segunda edición, 1998. p. 192-199.
113. PEEK, Robin. Open government = Open access? En: *Information Today*, 2010, vol. 27, no. 2, pp. 15-16. <http://search.proquest.com/docview/214819106?accountid=14598>
114. PIZARRO, Rafael. *Conceptos de Estado y Nación* [En Línea]. Bogotá: Escuela Virtual para América Latina y el Caribe, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2006. Disponible en: [http://escuelapnud.org/biblioteca/pmb/opac\\_css/doc\\_num.php?explnum\\_id=877](http://escuelapnud.org/biblioteca/pmb/opac_css/doc_num.php?explnum_id=877)
115. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México. Diario Oficial de la Federación. México, 20 de mayo del 2013. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013)
116. PONCE DE LEON, Luis. *Metodología del derecho*. 3ª ed. México: Porrúa, 1998. 207 p. ISBN: 970-07-1280-X.
117. RAMOS, Héctor. Ciudadanía en la pantalla. Información y acción colectiva a través de Internet [En Línea]. En: *Revista General de Información y Documentación*. Julio-Diciembre, vol. 25, no. 2, 2015, pp. 603-326. ISSN: 1132-1873. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/51231>
118. RAMOS, Héctor A. Concepto de ciudadano. En: *Curso: "Información y participación en línea. Una perspectiva de la ciudadanía digital"*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, del 17 al 21 de agosto de 2015.
119. RAMOS, Héctor A. *Construyendo ciudadanía desde la biblioteca pública. El papel de la información para una mejor participación ciudadana en el gobierno abierto*. México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información; Universidad Nacional Autónoma de México, 2016. 142 p. ISBN: 978-607-02-8419-9.
120. RAMOS, Héctor A. Información y ciudadanía, una propuesta desde la gobernanza. En:

*Investigación Bibliotecológica* [En Línea]. 2015, vol. 29, no. 67, pp.113-140. ISSN: 0187-358X. Disponible en:

<http://www.journals.unam.mx/index.php/ibi/article/view/54479/48453> .

121. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. México. Diario Oficial de la Federación. 11 de junio del 2003. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=694196&fecha=11/06/2003](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694196&fecha=11/06/2003)
122. REITZ, Joan. *Dictionary for Library and Information Science*. USA: Libraries Unlimited, 2004. ISBN: 1-59-158-075-7.
123. RUIZ, A. (Coord.) *Transparencia y rendición de cuentas*. México: Fontamara, 2006. 220 p. ISBN: 968-476-543-6.
124. SABADÁ, Igor; DOMINGUEZ, Mario; MARTINEZ, Rubén. *ZEMOS98. La tragedia del Copyright: Bien común, propiedad intelectual y crisis de la industria cultural* [En Línea]. Bilbao: Luna, 2013. 77 p. ISBN: 978-84-92559-46-6. Disponible en: [http://www.articaonline.com/wp-content/uploads/2013/10/la\\_tragedia\\_del\\_copyright-baja.pdf](http://www.articaonline.com/wp-content/uploads/2013/10/la_tragedia_del_copyright-baja.pdf)
125. SÁENZ, José. *Economía y democracia. Los casos de Chile y México*. [En Línea]. Santiago de Chile: CEPAL, 2003. Serie Políticas Sociales. Disponible en: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6058/S0310644\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6058/S0310644_es.pdf?sequence=1)
126. SAN JUAN, Yelena y ROMERO, Félix. Modelos y herramientas para la vigilancia tecnológica [En Línea]. En: *Ciencias de la Información*, vol. 47, no. 2, mayo-agosto, 2016. ISSN: 0864-4659. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181452083002>
127. SÁNCHEZ, Luis. El marketing político y sus consecuencias para la democracia. En: *Comunicación y sociedad* [En Línea]. no. 4, julio-diciembre, 2005. Pp. 11-38. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34600401>
128. SANDOVAL-ALMAZÁN, Rodrigo. Gobierno abierto y transparencia: construyendo un marco conceptual. En: *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 22, No. 68, mayo-agosto, 2015. ISSN: 1405-1435. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/105/10536227008.pdf>

129. SCHEDLER, Andreas. *¿Qué es la rendición de cuentas?* [En Línea]. México: INAI, 2015. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Cuadernillo%2003%20B.pdf>
130. SERNA DE LA GARZA, José. *Globalización y gobernanza: las transformaciones del Estado y sus implicaciones para el derecho público* [En Línea]. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2818-globalizacion-y-gobernanza-las-transformaciones-del-estado-y-sus-implicaciones-para-el-derecho-publico-contribucion-para-una-interpretacion-del-caso-de-la-guarderia-abc>
131. SERNA DE LA GARZA, José. *Influencia de la Contitución de Cádiz en México* [En Línea]. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3525/21.pdf>
132. SERRA, Pilar. *Los archivos y el acceso a la documentación*. Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General del Patrimonio Artístico, [1980]. 96 p. ISBN 84-7483-062-1.
133. SOSA, José. *Transparencia y rendición de cuentas: un ensayo introductorio*. México: Siglo XXI Editores, 2011. 175 p. ISBN: 978-607-03034-4-9.
134. THOMPSON, A. (Comp.). *Vocabularium bibliotecarii*. Traducción al español de BUONOCORE, D. Bélgica: UNESCO, 1962.
135. TOUSSAINT, Eric. *Una mirada al retrovisor: el neoliberalismo desde sus orígenes hasta la actualidad*. Barcelona: Icaria, 2010. 79 p. ISBN: 9788498882735.
136. TOUSSAINT, Florence. Libertad de imprenta en el siglo XIX. Dos casos emblemáticos: la Ley Lares y la Ley Zarco [En Línea]. En: *Teodosio Lares*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016. ISBN: 9687209518. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2289/40.pdf>
137. TREVIÑO, Javier, *et. al.* La transparente manera de negar información. En: FOX, Jonathan (ed). *Derecho a saber: balance y perspectivas cívicas*. p. 157-162. México: Fundar, 2007 [En Línea]. Disponible en: <http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/pdfsderechoasaber/sec3javiertrevino.pdf>
138. TRONCO, José del. Las causas de la desconfianza política en México. En: *Perfiles Latinoamericanos*, no. 40, Julio-Diciembre 2012. pp. 227-251. ISSN: 0188-7653.
139. *Transparency in a new global order*. England: Edward Elgar Publ. Ltd., 2008. 297 p.
140. *UNE-ISO 15489-1. 2001. Información y documentación, gestión de documentos*. [En

- Línea]. Disponible en: <http://gestioninfo.wikispaces.com/file/view/UNE-ISO+15489-1.pdf>
141. UNIVERSIDAD DE CHILE. *Manual General de Transparencia Pasiva* [En Línea]. Chile: Unidad de Gestión de la Información Institucional, 2012. Disponible en: [https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/web/guest/directorio-de-organismos-regulados?p\\_p\\_id=ptorganismos\\_WAR\\_ptorganismosportlet&orgcode=6494684770a3d07184080208759121a6](https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/web/guest/directorio-de-organismos-regulados?p_p_id=ptorganismos_WAR_ptorganismosportlet&orgcode=6494684770a3d07184080208759121a6)
142. UGALDE, Luis. La democracia interactiva posible en México. [En Línea]. En: *Gobierno Abierto y el valor de la información pública*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016. 286 p. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4016-gobierno-abierto-y-el-valor-de-la-informacion-publica>
143. VALDÉS, Francisco. Propuestas para una agenda de investigación [En Línea]. En: *Perfiles Latinoamericanos*. Enero-junio, 2008. ISSN 0188-7653. Disponible en: <http://www.redalyc.org:9081/comocitar.oa?id=11503105>
144. VARELA-PRADO, Carmen., y BAIGET, Tomás. El futuro de las bibliotecas académicas: incertidumbres, oportunidades y retos. [En Línea]. En: *Investigación Bibliotecológica*, vol. 26, no. 56, 2012. p. 115-135. ISSN 0187-358X. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ibi/article/viewFile/33175/30365>
145. VARGAS, Juan. *Tipos de Inteligencia*. México: Facultad de Ingeniería, Univesidad Nacional Autónoma de México, 2004. Disponible en: <http://www.ingenieria.unam.mx/~guiaindustrial/entorno/info/6/1.htm>
146. VICHINKESKI, Anderson. Los orígenes filosóficos de la noción de soberanía nacional en el contractualismo político de Thomas Hobbes, John Locke y Jean-Jacques Rousseau. En: *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* [En Línea]. 2014, no. 43, pp. 801-819. ISSN: 0718-6851. Disponible en: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-68512014000200023&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68512014000200023&lng=es&nrm=iso)
147. VERGARA, Rodolfo. *La transparencia como problema* [En Línea]. México: INAI, 2015. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Cuadernillo%2005%20B.pdf>
148. VILLANUEVA, E. El SISI ¿Herramienta del IFAI de la Secretaría de la Función

- Pública?. En: *El siglo de Torreón*, lunes 5 de junio de 2004. Disponible en: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/97285.el-sisi-herramienta-del-ifai-de-la-secretaria-de-la-funcion-publica.html>
- 149.VILLEGAS, Adrián. *La noción y concepto de Estado desde la antigüedad hasta la Edad Moderna a través de sus pensadores* [En Línea]. Chile: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Seminario de Historia y Pensamiento Político, 2004. 80 p. Disponible en: <http://www.e-historia.cl/e-historia/la-nocion-y-concepto-de-estado-desde-la-antigüedad-hasta-la-edad-moderna-a-traves-de-sus-pensadores/>
- 150.VIVANCO, E. y PARDINAS, J. El acceso a la información pública en México: Antecedentes, conquistas y retos. En: *10 años de Transparencia en México*. México: IFAI, 2013. ISBN: 978-607-716-015-1.
- 151.VOUTSSAS-L., Jennifer. *La organización de archivos para la transparencia informativa*. Tesis (Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información). México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013. 123 p. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2013/noviembre/0706165/Index.html>
- 152.VOUTSSAS-L., Jennifer. Clasificación: un análisis de la ambigüedad del término en materia de organización de archivos para la transparencia informativa. En: *Simposio Latinoamericano de Acceso a la Información Gubernamental* (1º: 2014: México). [http://iibi.unam.mx/archivistica/Voutssas\\_Jennifer\\_Articulo\\_Clasificacion.pdf](http://iibi.unam.mx/archivistica/Voutssas_Jennifer_Articulo_Clasificacion.pdf)
- 153.VOUTSSAS-M., Juan. *Confianza e información digital: Bibliotecas, archivos y web*. México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, UNAM, 2018. Disponible en: [http://132.248.242.6/~publica/archivos/libros/confianza\\_informacion\\_digital\\_s.pdf](http://132.248.242.6/~publica/archivos/libros/confianza_informacion_digital_s.pdf)
- 154.VOUTSSAS-M. Juan. *Biblioteca Digital 2.015* [En Línea]. México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2015. 293 p. Disponible en: [http://132.248.242.6/~publica/archivos/libros/biblioteca\\_digital\\_2015.pdf](http://132.248.242.6/~publica/archivos/libros/biblioteca_digital_2015.pdf)
- 155.WINOCUR, Rosalía. La invención mediática de la ciudadanía. En: *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2003, pp. 231-252.